TOMO 166 Montevideo, Martes 11 de Marzo de 1947 Núm. 12117

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se deja sin efecto la intervención de la firma Staudt y Cía.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de febrero de 1947.—Número 1872|945.

Vistos: Estos antecedentes relacionados con la intervención de Staudt y Cía. S. A. C.

Resultando: La Comisión Interventora expresa: "Que todas las operaciones posteriores a la implantación del régimen de intervención estuvieron comprendidas dentro del desarrollo normal y regular de su giro comercial y, en cuanto a las anteriores, pueden igualmente considerarse de la misma índole, con la salvedad de una contabilidad compleja e intrincada para su compulsa. Que del estudio analítico de las operaciones efectuadas con anterioridad de haberse hecho cargo de la Intervención esta Comisión, y a partir del 1.o de setiembre de 1939, no surge hasta la fecha que hayan habido operaciones que involucren probables instrumentos de transacciones económicas y financieras con destino contrario a la salvaguardia de la causa de las Naciones Unidas, pudiendo resultar una excepción —con las salvedades del caso— la que se relaciona con la venta de lana a uno de sus directores, el señor Ricardo Rocker, según consta en la relación de ventas de lana en plaza, adjunta al acta N.o 2 de fecha 7 de mayo de 1945, elevada oportunamente al Poder Ejecutivo. No escapa a los ojos de la Comisión Interventora el que esta firma pudiera haber realizado operaciones triangulares con propósito de eludir controles político-comerciales, así como que se hubiera prestado a tales fines, con quienes comerciaron con ella, pero se comprenderá que con los únicos elementos de un examen contable y de correspondencia mal puede arriesgarse ninguna afirmación desde que el campo indagatorio va muy fuera de la capacidad y medios con que puede contar un régimen como el practicado y una investigación como la realizada. De allí que esta Comisión se limite a enunciar los casos como el de las operaciones efectuadas por el señor Rocker, y sin comentario anote las observaciones, o mejor dicho, los puntos destacados por el traductor cuyo informe obra en poder de la Comisión Coordinadora. Que ha comprobado que durante la intervención, la firma realizó operaciones sin la previa autorización correspondiente, entre otras, pagos por $ 10.238.51; gestiones de crédito por $ 200.000.00 y $ 50.000.00, ante el Banco de la República y la S.I.S.T.A., empresa argentina, respectivamente".

Considerando: Del informe expedido por la Comisión Interventora, luego de examinar toda la documentación de la firma, así como después de cumplir sobre su funcionamiento el contralor ordenado por el decreto de fecha 4 de mayo de 1945, resulta que si bien existió base suficiente para imponer la intervención como medida pronta de seguridad, no cabe mantenerla, en virtud de que esa firma no constituye actualmente riesgo alguno para los fines nacionales e internacionales que fundamentaron los procedimientos de fiscalización,

Fe de erratas

En el N.o 12106 (25 de febrero) se publicó la ley del 14 de febrero, que prorroga y modifica el Presupuesto General de Gastos.

En el parágrafo que sigue al artículo 1.o falta el ítem 10.56 y el que aparecía como 10.01 es 15.01.

Queda hecha la salvedad.

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto la intervención y el contralor establecidos con fecha 4 de mayo de 1945, sobre las firmas Staudt y Cía. S. A. C. y Unitas S. A.
Art. 2.o Agradézcase a los funcionarios designados por la resolución de 23 de mayo de 1945 para ejercer el contralor de las citadas empresas, los importantes servicios prestados.
Art. 3.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — HECTOR ALVAREZ CIÑA.

2

Decreto. Se deja sin efecto la intervención de la firma Otto Rabe y Cía.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 28 de febrero de 1947.—Número 1872|945.

Vistos: Estos antecedentes relacionados con la intervención de Otto Rabe y Cía.
Considerando: 1) Del informe expedido por la Comisión Interventora, luego de examinar toda la documentación de la empresa así como después de cumplir sobre su funcionamiento el contralor ordenado por el decreto de 4 de mayo de 1945, resulta que si bien existió base suficiente para imponer la intervención como medida pronta de seguridad en defensa del interés del Estado y de la causa de las Naciones Unidas, no cabe mantenerla, en virtud de que esa firma no constituye actualmente riesgo alguno para los fines nacionales e internacionales que fundamentaron los procedimientos de fiscalización.
2) Corresponde, no obstante, en defensa de los intereses protegidos por la medida pronta de seguridad ya citada, disponer que los fondos pertenecientes al socio señor Otto Rabe, residente en Alemania, queden depositados en el Banco de la República, en cuenta especial, a la orden conjunta de su propietario y del Poder Ejecutivo, por así aconsejarlo las informaciones existentes en estas actuaciones sobre dicha persona;
El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto la intervención y el contralor establecidos con fecha 4 de mayo de 1945 sobre la firma Otto Rabe y Cía.
Art. 2.o La parte perteneciente al socio señor Otto Rabe y demás intereses del mismo en la empresa, quedarán depositados en el Banco de la República, en cuenta especial, a la orden conjunta de su propietario y del Poder Ejecutivo.
Art. 3.o Los funcionarios designados por la resolución de 23 de mayo de 1945 para ejercer la fiscalización de Otto Rabe y Cía., realizarán el contralor de los fondos a que se refiere el artículo precedente.
Art. 4.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — HECTOR ALVAREZ CIÑA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto. Se nombra Ministro Consejero en la Embajada en Wáshington

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de febrero de 1947.

Vistos:

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el decreto de fecha 3 de abril de 1946, por el cual se designó Consejero honorario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al señor don Roberto Fontaina.
Art. 2.o Nómbrase al expresado señor don Roberto Fontaina, Ministro Consejero en la Embajada en dicho país.
Art. 3.o Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art 4.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

4

Decreto. Se nombra Cónsul de Distrito en Miami (U. S. A.)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de febrero de 1947.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Cónsul de Distrito de Primera Clase, señor Antonio Lacarte, a desempeñar las funciones de su cargo en Miami, Estados Unidos de América.
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

5

Decreto. Se nombra Cónsul Honorario en Las Palmas (Islas Canarias)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de febrero de 1947.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul Honorario de la República en Las Palmas (Islas Canarias), al señor Oscar Olivera Acosta.
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

6

Decreto. Se nombra Cónsul Honorario en Toronto (Canadá)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de febrero de 1947.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul Honorario de la República en Toronto, Canadá, al señor José Germán Villaverde.
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

7

Decreto. Se nombra Cónsul Honorario en Spezia (Italia)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de febrero de 1947.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul Honorario de la República en Spezia, Italia, al señor Piersante Valli.
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

8

Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de un Encargado del Consulado General en Suiza.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de febrero de 1947.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el decreto de fecha 18 de diciembre de 1946, por el que se designaba Encargado del Consulado General de la República en Suiza, con sede

en Ginebra, al Cónsul de Distrito de segunda clase, señor José Navarro Lloret.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

9

Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de un Cónsul Honorario en Budapest (Hungría).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de febrero de 1947.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el decreto de fecha 26 de junio de 1946, por el que se nombraba Cónsul Honorario de la República en Budapest, Hungría, al señor Samuel Licht.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

10

Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de un Vicecónsul Honorario en Las Palmas (Islas Canarias).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de febrero de 1947.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el decreto de fecha 29 de octubre de 1920, por el que se nombrara Vicecónsul Honorario de la República en Las Palmas (Islas Canarias), al señor Pedro Boissier Boissier.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

MINISTERIO DE HACIENDA

11

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que aprueba los Acuerdos Comerciales subscriptos con la República Checoeslovaca.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 10 de febrero de 1947.—N.o 1204|945.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de acompañar el proyecto de ley anexo, para la ratificación de los siguientes instrumentos internacionales firmados el dos de enero de este año, entre nuestro Gobierno y el de la República Checoeslovaca:

Un convenio comercial.
Un convenio de pagos.
Un protocolo relativo al intercambio de mercaderías.

Estos documentos —cuyas copias van adjuntas al proyecto de ley— presentan características generales similares a los que ha poco aprobó la Asamblea General, relativos al intercambio de bienes, servicios y capitales con la República Francesa y el Reino de Bélgica.

El convenio comercial establece la cláusula de la nación más favorecida para ambos signatarios, en forma amplia e incondicional, salvo las excepciones aceptadas en los últimos tiempos respecto a tratamiento especial al tráfico fronterizo o limítrofe y a ciertos impuestos internos.

El convenio de pagos no interfiere con las convenciones internacionales vigentes y autoriza un crédito recíproco a los Bancos oficiales de ambos países —para los pagos corrientes de mercaderías, servicios y remesas financieras— que alcanzará un valor máximo en coronas checoeslovacas de hasta un millón de dólares. Está cubierto con una garantía de valor en oro.

El protocolo de intercambio de mercaderías dispone que ambas naciones signatarias se otorgarán el tratamiento más liberal que sea posible en la recíproca concesión de autorizaciones de exportación e importación de productos de cada una de ellas, según una nómina en la que han sido incluídos los más necesarios. Las posibilidades prácticas del principio expresado de tratamiento liberal resultarán de la experiencia.

Los convenios aludidos jugarán, sin duda alguna, un papel muy fructífero en la promoción del intercambio con la República Checoeslovaca, que ha constituído siempre un excelente mercado para el comercio internacional de nuestro país.

Por eso, la Asamblea General sabrá interpretar las elevadas conveniencias de interés general que mueven al Poder Ejecutivo a encarecer la pronta consideración del adjunto proyecto.

Me valgo de esta oportunidad para presentar al señor Presidente mis atentos saludos. — JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébanse los Acuerdos Comerciales y de Pagos subscriptos por los Plenipotenciarios del Uruguay y de la República Checoeslovaca, con fecha 2 de enero de 1947.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

HECTOR ALVAREZ CINA
EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

12

Resolución. Se fijan derechos aduaneros a los materiales que importe en el trimestre febrero-abril, el Ferrocarril Central.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 13 de febrero de 1947.

Vista la gestión iniciada por la Dirección de Ferrocarriles para que se determine el monto de los derechos arancelarios y adicionales que debe satisfacer la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, por la importación de los materiales destinados a su explotación durante los meses de febrero, marzo y abril de 1947, de acuerdo con los artículos 16 y 39 establecidos en el Reglamento Vigente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Tener por fijadas para los meses de febrero, marzo y abril del corriente año, las proporciones que indica la Dirección de Ferrocarriles, para los derechos de Aduana y demás adicionales por concepto de introducción de materiales para la explotación de las líneas de las Empresas ya citadas, en la forma siguiente:

Ferrocarril Central del Uruguay: Derechos e impuestos de estadística, 90,01 o|o. Otros adicionales: 90,01 o|o.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ferrocarriles a sus efectos. — AMEZAGA. — CESAR MAYO GUTIERREZ.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

13

Decreto. Se hacen nombramientos en el Ministerio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 31 de enero de 1947.—Número 341|947.

Vacante un cargo de Oficial 2.o en la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura, Item 11.01,

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto del Funcionario,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse —para ocupar los cargos que en cada caso se indican— en la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura y en la Dirección de Agronomía a las siguientes personas:

Oficial 2.o de la Secretaría (Item 11.01, categoría III, grado 8, a la Oficial 3.o de la Secretaría, señorita Yolanda Ortiz de Pinedo.

Oficial 3.o de la Secretaría (Item 11.01, categoría IV, grado 7), al Auxiliar 1.o de la Secretaría, señor Luis Héctor Fregeiro.

Auxiliar 1.o de la Secretaría (Item 11.01, categoría 4, grado 6), a la Auxiliar 2.o de la Secretaría, señora María Adelaida Rivero de García Serrato.

Auxiliar 2.o de la Secretaría (Item 11.01, categoría IV, grado 5), al Auxiliar 3.o de la Secretaría, señor Saúl de Souza.

Auxiliar 3.o de la Secretaría (Item 11.01, categoría IV, grado 4), al Auxiliar de la Secretaría, señor Vicente García.

Auxiliar de la Secretaría (Item 11.01, categoría IV, grado 3), al Auxiliar de la Dirección de Agronomía, señor Walter Moré.

Auxiliar de la Dirección de Agronomía (Item 11.03, categoría IV, grado 2), a la Auxiliar de la Secretaría, señorita Ana Perdomo Coronel.

Auxiliar de la Secretaría (Item 1101, categoría IV, grado 1), a la señorita Gladys Thode Albín, (Credencial Cívica, serie A R A N.o 6218).

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que modifica la competencia de la Comisión Nacional de Bellas Artes.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 28 de febrero de 1947.—Número 1891|946.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, somete a consideración de la Asamblea General, el proyecto de ley que modifica la competencia de la Comisión Nacional de Bellas Artes y la dota de los recursos imprescindibles para cumplir su misión trascendental como organismo encargado de la orientación y del estímulo de la producción artística nacional.

El Presidente de la República, insertó en su programa de acción un capítulo de preferencia, relativo al fomento del arte.

En los mensajes anuales dirigidos a la Asamblea General, se dió cuenta al Poder Legislativo, de la obra realizada en ese noble aspecto de la cultura pública.

Al cumplirse el décimo aniversario de la creación de la Comisión Nacional de Bellas Artes, el Ministro de Instrucción Pública, expresó en su discurso, la política inspiradora de la reforma de aquel organismo, que después de la experiencia llevada a cabo, pide la extensión legal de sus poderes y la creación de medios que aseguren la eficacia de su gestión educadora.

En esa oportunidad expresó el representante del Poder Ejecutivo:

"La Comisión Nacional de Bellas Artes cumple diez años. Ha hecho su período de experiencia. Cabe aplaudir la acción desarrollada. Sus esfuerzos exhiben inteligencia, vocación y voluntad abnegada.

A tono con el aniversario, el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública, hizo más de lo que podía, al duplicar los premios para el X Salón de Bellas Artes.

Mi optimismo invencible supone que estamos todos de acuerdo.

El arte es hijo de la cultura dominante en un ambiente. El Uruguay es un hermoso jardín político, abierto a todos los valores humanos.

La naturaleza y su consecuencia humana, la democracia, con admirable sentido de la libertad, tendencia espontánea hacia la justicia, y poderes económicos que todavía pueden ser domesticados por el gobierno, determinan un cuadro de características inconfundibles que exhortan al espíritu a dar un arte con estilo propio, hijo legítimo de lo que somos, pensamos y sentimos, digno de la forma, del color y de la armonía puestos por nuestra vida en el panorama universal.

A la cultura en formación de un país joven, corresponde un arte en búsqueda del estilo que rinda personalidad y consagración definitiva. Declaro a nuestro arte libre de reproche.

Los artistas nacionales han dado más al país, que el país al fomento del arte.

El arte está a la altura de lo que somos como espíritu. Sin filósofos, sin sociólogos, ni hombres de ciencia de alta estatura, ni siquiera historiadores, como si no diera para un libro la crónica de la corta temporada que llevamos en estas costas de noble promesa, pero el oriental no tiene nada de indígena: es hombre de raíz clásica. Origen de España, enriquecido con todas las chispeantes sangres latinas; llamado a vivir bajo moldes morales, en una naturaleza de hermosura mesurada, que no asombra al ánimo con encantos ni lo encoge con riesgos, sin mayores bienes terrenales, con cielo a las veces, demasiado sin nubes, con aguas que nos llevan hasta el mundo y traen al mundo, como barca, hasta nosotros para invitarnos a comprender que sobre estas playas se alzará una obra de arte de la civilización: un escenario para la libertad y la fraternidad entre los hombres.

Esa empresa, a una raza con aptitudes, ¿no le inspira un arte propio?

Ese arte propio, vendrá. Pero vendrá por el camino de la cultura.

El arte no se crea en un encontrón de paleta con la tela en blanco, ni dando dolor a la piedra, ni torturas de formas al bronce.

Puede que la inteligencia llevada al sumo de la aptitud, recién esté a punto para comenzar en arte. Llega a artista, el que lleva en sí, como fuerza viva, que enciende y no pesa, a la cultura universal, animando la capacidad de creación del propio temperamento.

Cuando veo artistas que dedican una obra a cada escuela, que alisan sus espíritus refractando todos los relampagueos de circunstancias de los maestros de cada pasajera anécdota artística, siento el deber de ser útil con la irreverencia de un consejo.

En nuestro ambiente, en vez de querellas de escuelas y métodos, corresponde auspiciar una novedad de sensación: la escuela en singular, de iniciación y de extensión cultural, espléndidamente primaria.

Defensa del artista; de su formación de la acción de su espíritu; de su vocación, de su trabajo, de toda su psicología; quien recoge belleza en la vida, cabe esperar que la dé en la obra de arte.

No creo en los premios, aunque cargue como Ministro, con el pecado de haber impuesto su aumento. Puede ser un detalle en el conjunto de cosas a hacer, para llenar de estímulos al artista.

La reforma a realizar la hemos proyectado, de acuerdo con las ideas y propósitos del gobierno en armonía con las necesidades expuestas por la Comisión Nacional de Bellas Artes. Esperamos que este año, logre aprobación legislativa. Sus puntos capitales son los siguientes: organización de la enseñanza y del asesoramiento artísticos, con unidad de dirección, museo de reproducciones y vaciados para adquirir cultura y recibir fermentos; becas de estudio para viajes, la paleta de Rubens se hizo a viajes; conservación y acrecimiento del patrimonio artístico nacional; biblioteca de arte; fomento de todas las aplicaciones artísticas. Para todo una Comisión de Bellas Artes, con los mismos hombres de descollante capacidad pero con la amplia competencia legal y todo el dinero requeridos para esos altos fines.

Hace unos días, al inaugurar la exposición de arte belga, acontecimiento logrado por el Poder Ejecutivo para docencia estética de nuestro pueblo, dije que el siglo XX tiene 46 años de edad y aún no tiene vida propia. Pero vibra en ganas de nacer gigante. Con una tesonera obra de formación de espíritu, el siglo XX pueda aparecer en el Uruguay.

Recuerden la frase de Botticelli: "merece morir el que no sabe el abc de su oficio y sube a comentar a "Dante".

"En esta época, la filosofía prepara su nuevo rectorado; la ciencia sigue la caza de misterios; el hombre pone la fe y la esperanza en la tierra. Habrá paz, seguridad y justicia. ¿Son pocos valores para iluminar una estética?

La humanidad se recobra. El individualismo para todos, quiere de nuevo belleza humana definitiva, en el paisaje

en el retrato de todo un tiempo, en escultura, en poesía y en música.

El mundo entero busca emoción estética. La tendrá. El milagro asoma en el horizonte. Con cultura, vocación y trabajo, lo acercaremos. Diré un augurio, en favor de una idea que es como una base de mi espíritu: el clacicismo y el humanismo de hoy, van hacia el abrazo.

Entonces entraremos a las exposiciones de arte, con unción. Y enmendaremos la plana a Miguel Angel. No pondremos al pie de la obra de arte, su leyenda: "dormir es dulce y más dulce ser de piedra. No ver, no oír nada, mientras en derredor domina la miseria y el oprobio. No me despiertes, habla bajo".

El arte que nuestro espíritu aguarda, dirá al hombre: "Soy vida en el lienzo. Soy vida en la piedra. Veo y siento por tus sentidos. Que tus sentidos canten alto. Por fin, después de miles y miles de años, la belleza moral de la vida práctica es madre de la belleza de las formas artísticas".

Las características del proyecto de ley responden a la experiencia cumplida, y al propósito de que el Estado rinda la tutela exigida por el arte nacional.

En el capítulo referente a la constitución de la Comisión Nacional de Bellas Artes, se toma en cuenta una vieja aspiración de los artistas: la de hacer valer su opinión en el seno de la misma, mediante sus representantes por ellos elegidos.

Pero la Comisión contará sólo con nueve miembros, para asegurar la selección de su capacidad y la eficacia de su acción.

Se ha buscado elevar la categoría de los salones, graduándolos en modo de que estén a la altura así de los artistas más jóvenes como de los ya consagrados; se ha propiciado el fomento de las Artes Menores, hoy tan descuidadas, tales como las decorativas y aplicadas, la fotografía y la cinegrafía de arte y otras que son sin embargo las que están en contacto más directo con el pueblo; y tratando al mismo tiempo (inciso E) de orientar nuestro arte por los derroteros netamente nacionales.

También ha sido preocupación de este Ministerio el atender a las poblaciones del interior del país y establecer su vinculación con la Capital. La necesidad de descentralizar la campaña, hoy en exceso dependiente de la Capital, y de darle vida propia, es idea por todos admitida que no es necesario discutir.

Uno de los aspectos más importantes de la descentralización es precisamente el de la cultura. Mientras el habitante de las ciudades y villas del interior se vea forzado a recurrir a Montevideo, sea para buscar esparcimiento, sea para ponerse al día en todos los tópicos referentes a la cultura, a fin de no sentirse inferior al habitante de la metrópolis, no podrá existir una auténtica descentralización.

Pero en tanto que muchos aspectos de la cultura hallan su difusión mediante la radio, aquéllos que dependen de la visión, como el teatro y las artes plásticas, deben hacerse presentes corporalmente. En lo que toca a éstas, tal finalidad ha sido contemplada en el inciso E) del artículo 5.o, en los A), B), C) y D), del 6.o y en el artículo 12.

Es tiempo también de que nuestro arte sea mejor conocido en el extranjero de lo que ha sido hasta hoy. El conocimiento que de él actualmente se tiene proviene de aquéllos pocos artistas que pudieron residir largos años fuera del país, casi siempre en Europa. Mas pocas veces se han llevado exposiciones generales al exterior, de modo que puede decirse que en conjunto es ignorado. De igual modo ignoramos nosotros la actividad artística de casi todos los pueblos, fuera de los del occidente europeo. Sería altamente conveniente conocer la obra de los países americanos y que aquéllos conocieran la nuestra. La igualdad de origen, los lazos de fraternidad que nos unen, y sobre todo, la similitud de nuestras culturas aconsejan establecer un frecuente intercambio de exposiciones y un canje de obras para alimento de los museos (artículo 5.o, inciso B).

Debidamente contemplado lo que se refiere al fomento y divulgación del arte (artículo 4.o, 5.o y 6.o), quedan otras importantes cuestiones de las que el Estado no puede desentenderse: tales las que se refieren a la conservación y ordenación del patrimonio de arte existente en el país y del que se haya en curso de formación, preparando de tal modo la exacta enunciación histórica de nuestra obra actual y futura. A tal fin tienden los artículos e incisos que se refieren a censo, autenticación, fichaje, organización de fototecas, índices, etc. y a la consignación del movimiento artístico en un anuario.

Por otra parte, la calidad del arte en curso de producción depende en buena parte de los conocimientos de arte que puedan adquirir los jóvenes artistas.

De allí la importancia de crear una buena biblioteca de arte y sobre todo de un nutrido museo de reproducciones y vaciados de las grandes obras universales en todos los tiempos. Este museo, cuyo costo de formación no es excesivo si se le enriquece paulatinamente, viene a paliar la imposibilidad en que muchos se hallan de concurrir a los grandes centros de arte extranjeros, y contribuye grandemente a la formación cultural del pueblo y a su mejor comprensión del arte. Tal es la utilidad que presta este tipo de museo que ninguna ciudad de cierta importancia deja de tener el suyo.

La financiación del nuevo régimen de la Comisión Nacional de Bellas Artes se logra dedicando a ese elevado fin cien mil pesos anuales, del producido del Impuesto de Previsión Social creado por la ley de fecha 31 de julio de 1943.

Los objetivos perseguidos con esa ley, pueden lograrse sin mengua de los designios que guiaron al legislador, dando destino a una parte del rendimiento de aquél impuesto al fomento de las bellas artes.

El producido actual de aquel gravamen, permite atender los servicios de previsión social previstos, y queda un sobrante suficiente como para respaldar la dedicación de la cantidad anual propuesta en favor de la acción de la Comisión Nacional de Bellas Artes.

Saluda a la Asamblea General con su mayor consideración. — **JUAN JOSE AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o La Comisión Nacional de Bellas Artes es un organismo técnico y único asesor del Estado en todos los asuntos referentes a las Bellas Artes. De carácter honorario, funcionará bajo la dependencia administrativa del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, pero gozará de autonomía técnica.

Constitución de la Comisión

Artículo 2.o La Comisión Nacional de Bellas Artes estará constituída por nueve miembros:

Cuatro miembros natos: el Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad de Arquitectura, el Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes y el Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Tres miembros designados directamente por el Poder Ejecutivo, con intervención del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Dos miembros elegidos —por mayoría de votos— por los artistas que hayan sido expositores durante tres años en los Salones Nacionales de Artes Plásticas.

Los miembros designados por el Poder Ejecutivo y los elegidos por los artistas, durarán cuatro años en sus funciones. Podrán ser reelectos y continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la designación de sus sustitutos.

Cometidos

Artículo 3.o Los cometidos y atribuciones de la Comisión se refieren especialmente a la organización de Salones y Exposiciones, a la divulgación del arte y fomento de su estudio, al asesoramiento del Estado, a la tutela y ordenación del patrimonio artístico nacional.

De los Salones

Artículo 4.o

A) La Comisión Nacional de Bellas Artes organizará una vez por año el Salón Nacional de Artes Plásticas, el cual podrá efectuarse en una o varias etapas.

B) Cada tres años organizará un gran Salón Trienal con premios de un monto cinco veces mayor al de los Salones Anuales. El gran premio de este Salón no podrá ser otorgado más que una sola vez a cada artista.

C) La Comisión podrá además organizar otros Salones de una sola categoría de arte (pintura, escultura, grabado, acuarela, artes aplicadas y decorativas, artes menores, artes infantiles, fotografía, cine-arte,

etc.); de la obra de un solo artista o grupo de artistas; de un tema determinado (obra histórica, paisaje, retrato, etc.); de una escuela o de una época; de una nacionalidad (arte argentino, brasileño, etc.).

D) Podrá también establecer premios y recompensas en estos Salones de categoría limitada.

E) Cada dos años la Comisión organizará un Salón Especial destinado particularmente a orientar el arte en un sentido genuinamente nacional. A este Certamen podrán presentarse obras ya premiadas en los otros Salones realizados en el bienio anterior. Para este Salón se crearán tres premios denominados "Orientación".

F) La Comisión podrá solicitar de particulares, o de instituciones privadas, sumas destinadas a premios, becas, subvenciones a artistas, etc.

G) Con un plazo no menor de dos meses antes de la fecha que haya sido fijada para la apertura de cada Salón, será publicado el Reglamento correspondiente, en el cual se establecerán los premios y recompensas, modo de constituir el Jurado, condiciones de admisión para los artistas y para las obras y todo aquello que ilustre mejor a los concurrentes sobre la naturaleza y condiciones del certamen.

De la divulgación del arte

Artículo 5.o.

A) La Comisión Nacional atenderá al mejor conocimiento y divulgación del arte en general y del arte nacional en particular, por medio de conferencias, sobre teoría, estudios críticos, clases explicativas, etc.

B) Fomentará el intercambio de arte con el extranjero.

C) Mantendrá exposiciones-venta de obras nacionales o extranjeras.

D) Establecerá talleres libres de carácter transitorio, cuyo uso autorizará a los artistas nacionales o extranjeros que lo soliciten, o a aquellos a quienes invite la Comisión, fijando un tiempo prudencial para su uso, así como las condiciones requeridas para concurrir a ellos y el número de asistentes.

E Enviará exposiciones al interior del país y designará las personas que hayan de pronunciar conferencias o dar explicaciones al pueblo para mejor conocimiento y comprensión del arte.

Del fomento del arte

Artículo 6.o.

A) La Comisión requerirá de los Poderes Públicos y gestionará de los particulares y empresas privadas la creación de becas de estudio: en el etxerior, para todos los artistas nacionales; y en la Capital, para todos los artistas residentes en el Interior del país.

B) Otorgará estas becas mediante concursos que habrá de organizar y reglamentar.

C) Subvencionará a los artistas residentes en la Capital para que puedan trabajar temporariamente en el Interior del país. Cuando sea posible, los arstistas subvencionados contribuirán a su vez con su trabajo, dictando clases en los establecimientos del Estado. A este fin la Comisión Nacional se pondrá en comunicación con los Consejos Directivos de dichos Institutos para coordinar lo que hubiere menester, regular honorarios y establecer canje con profesores del interior.

D) Promoverá concursos entre los artistas residentes en el interior y les otorgará premios o remuneraciones.

Del asesoramiento

Artículo 7.o.

A) La Comisión Nacional asesorará en materia de orientación artística a la Escuela Nacional de Bellas Artes, Universidad del Trabajo, Consejos de Enseñanza Primaria y de Enseñanza Secundaria y demás instituciones, así del Estado como particulares habilitadas, donde se imparta enseñanza de arte. Todas estas instituciones quedarán obligadas a solicitar tal asesoramiento y a comunicar a la Comisión Nacional toda modificación o iniciativa que realicen en materia de arte, y a suministrar las informaciones que la Comisión les solicite para el mejor cumplimiento de estos cometidos.

B) La Comisión Nacional podrá, por iniciativa propia o a requerimiento de interesados, emitir opiniones sobre todos los casos generales o particulares en que esté en juego la estética urbana, y aconsejar a los organismos que tengan intervención en estos asuntos.

C) Intervendrá, con su opinión, en todos los casos en que hayan de erigirse monumentos públicos o aplicarse elementos de arte en los edificios públicos. Organizará concursos cuando hubiere lugar a ello, o participará con su consejo y asesoramiento.

D) Asesorará al Estado y a todas sus dependencias respecto de las adquisiciones de obras de arte y de las donaciones que se ofrezcan.

E) Intervendrá en las donaciones de obras de arte que hayan de hacerse a Estados extranjeros. Si estas donaciones fueren proyectadas por particulares, podrá emitir públicamente su opinión y consejo.

De la tutela y ordenación del patrimonio artístico

Artículo 8.o.

A) La Comisión Nacional de Bellas Artes velará por la conservación del patrimonio artístico nacional en todos sus aspectos.

B) Levantará un censo y señalará la ubicación de las obras de arte nacionales y extranjeras pertenecientes al Estado.

C) Iniciará un censo similar para las obras pertenecientes a particulares.

Art. 9.o La Comisión Nacional tendrá a su cargo los cometidos siguientes:

A) Establecimiento de una fototeca y un índice biográfico de los artistas nacionales.

B) Publicación de un anuario o revista periódica donde se consigne la labor de la Comisión, las actividades artísticas del país y la obra de divulgación, de crítica o de teoría que se haya realizado.

C) Creación y mantención de una biblioteca de arte.

Art. 10. La Comisión Nacional podrá adquirir obras de arte que destinará al enriquecimiento del Museo Nacional, a la formación de nuevos museos, al canje con obras del extranjero, etc.

Art. 11. Promoverá la formación de un Museo de Reproducciones y Vaciados.

Art. 12. Estimulará la constitución de Subcomisiones de Bellas Artes en las Capitales de los Departamentos, las cuales actuarán bajo la dependencia directa de la Comisión Nacional para el cumplimiento de idénticos fines.

Art. 13. Autenticará las obras de autores nacionales requiriendo a ese efecto los oficios de técnicos especializados.

Del Personal

Artículo 14. Para el desempeño de sus diversos cometidos, la Comisión Nacional de Bellas Artes podrá disponer, además de los empleados que le asigna su presupuesto, de otros empleados en comisión provenientes de organismos del Estado.

Del Presupuesto

Artículo 15. Sustitúyese el Item 6.25 del Presupuesto General de Gastos, correspondiente a la Comisión Nacional de Bellas Artes, por el siguiente:

Clase "A" — Retribución de servicios

Grupo 1.00 — Retribución de servicios pesonales:

Rubros:

1.01 Sueldos de cargos presupuestados	$	13.200.00
1.04 Jornales	"	1.440.00
1.09 Retribuciones varias	"	600.00

Grupo 2.00 — Retribución de servicios varios:

Rubros:

2.01 Transporte de cosas	"	120.00
2.02 Locomoción y viáticos	"	960.00
2.04 Impresiones y encuadernaciones (catálogos y anuario)	"	7.200.00
2.05 Publicidad y propaganda	"	1.200.00
2.08 Arrendamientos	"	6.000.00
2.09 Gastos generales de Oficina	"	600.00

Clase "B" — Adquisición de especies

Grupo 3.00 — Utiles y materiales de consumo y equipamiento:

Rubros:

3.03 Mobiliario y enseres diversos	"	1.200.00
3.04 Utiles y materiales para oficina ..	"	360.00
3.06 Mat. Inf., Educ. y Científico	"	6.600.00
3.09 Vestuario y artículos afines	"	240.00
3.10 Efectos de higiene y limpieza	"	120.00

Grupo 5.00 — Reparaciones y modificaciones:

Rubros:

5.03 Rep. de mobiliario y enseres	"	120.00
5.04 Rep. de máq., equip. e inst.	"	120.00

Clase "C" — Pasividades e inversiones

Grupo 6.00 — Pasividades del Estado:

Rubro:

6.04 Premios Salón Nacional	"	8.750.00
Premios otros Salones	"	10.000.00
Premios estímulos	"	3.500.00
Talleres libres	"	2.400.00
Exposic. Interior del país	"	2.400.00
Subvenciones a los artistas p. interior	"	2.400.00
Premios Conc. Interdep.	"	2.000.00
Fondo de Reserva Salón Trienal ..	"	16.000.00
Fondo de Reserva Salón Bienal	"	1.200.00

Clase "D" — Gastos Imprevistos

Grupo 8.00 — Gastos varios y especiales:

Rubro:

8.03 Gastos diversos no especificados bajo otros rubros:

(Artículo 6.o) Intercambio, etc.	"	2.600.00
(Artículo 9.o Censo, etc.	"	1.800.00
(Artículo 11.) Adquis. de obras ...	"	6.000.00
(Artículo 12.) Museo Repr., etc.	"	6.000.00
Total	$	105.130.00

De los recursos

Artículo 16. La planilla de gastos a que da lugar la reforma del Presupuesto de la Comisión Nacional de Bellas Artes será cubierta con los siguientes recursos:

A) Monto actual del Item 6.25 del Presupuesto General de Gastos.
B) Venta de catálogos y comisión del 10 o|o sobre las ventas efectuadas en los Salones de obras.
C) La cantidad de $ 90.000.00 con cargo al impuesto de Previsión Social creado por la ley de 31 de julio de 1943.

Art. 17. Derógase el artículo 6.o del Decreto-ley de 18 de noviembre de 1942 y demás disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 18. Comuníquese, etc.

JUAN JOSE CARBAJAL VICTORICA.
HECTOR ALVAREZ CINA.

15

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que crea la Abogacía del Estado

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de febrero de 1947.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley de creación de la Abogacía del Estado, iniciativa del Fiscal de Corte doctor Melitón Romero.

La Presidencia de la República sólo ha introducido pequeñas modificaciones en ese proyecto redactado con la capacidad destacada de quien desempeña con dignidad insuperable la más alta competencia de asesoramiento jurídico, por lo cual cabe informar sobre el alcance de esa iniciativa con la transcripción de la exposición de motivos que elevara el doctor Melitón Romero. Dice así:

I

El régimen actual de representación y defensa del Estado en juicio es deplorable.

El Estado, según nuestra ley procesal (artículo 304 del Código de Procedimiento Civil) debe ser emplazado en la persona del Ministerio Fiscal, quien actúa en primera y segunda instancia; solamente cuando el juicio llega en apelación a la Suprema Corte de Justicia interviene el Procurador General de la Nación (Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, artículo 180) para expresar o contestar agravios en términos angustiosos, en asuntos seguidos hasta entonces sin su intervención, ni conocimiento siquiera.

No es necesario encarecer los inconvenientes de este sistema; basta destacar que el Fiscal de Hacienda es quien señala las normas y directivas de la defensa del Estado, las cuales deben ser seguidas luego, —si el pleito llega a tercera instancia,— por el Procurador General, aunque no las comparta; si el juicio termina en segunda instancia, permanece ignorado para el Procurador General.

Todo eso configura una verdadera aberración.

Hay más: actualmente existen dos Fiscales de Hacienda, y ambos proceden libremente, de acuerdo con sus criterios respectivos, de donde resulta que muy a menudo sostienen ante los Tribunales opiniones completamente opuestas; dos juicios idénticos, iniciados con pocos días de diferencia, pueden ser encarados de distinta manera por los representantes del Estado; éste aparece así, a veces, sustentando simultáneamente dos tesis inconciliables. No es extraño, pues, que haya sido condenado como litigante malicioso, lo que es inaudito.

De esa desarticulación, de esa falta de cohesión de los distintos órganos, resulta otra anomalía: no hay un archivo general de los pleitos del Estado; cada Fiscal lleva por separado el índice de los asuntos en que interviene y los respectivos falsos expedientes y el Procurador General no cuenta con otra información sobre los juicios que llegan a la Suprema Corte que la que resulta de las notificaciones; por ello, para enterarse de los asuntos paralizados y aún de los pendientes, debe recurrir a informaciones extraoficiales de los funcionarios de la secretaría de aquella corporación.

El sistema en vigor tiene otro gravísimo inconveniente; cuando el Fiscal de Hacienda coincide en todo o en parte, con la tesis del contrario, se excusa de intervenir en el asunto de acuerdo con lo dispuesto en los decretos de 28 de junio de 1939 y 21 de agosto de 1941; esas excusaciones que son muy frecuentes, perjudican la causa del Estado, pues llegan necesariamente a conocimiento de los Jueces y de la contraparte, y ésta las explota hábilmente aduciendo que el Estado no encuentra defensor porque su situación es indefendible; y no es así, pues a menudo la excusación se funda en simples detalles, en puntos sin ninguna trascendencia, que podrían ser obviados fácilmente sin necesidad de esas inhibiciones, las cuales impuestas casi siempre por la abrumadora tarea que pesa sobre los Fiscales de Hacienda, han tenido una consecuencia aleccionadora pues es muy grande el número de pleitos que el Estado ha perdido por tal causa.

La representación y defensa del Estado debe centralizarse forzosamente bajo la dirección del Procurador General de la Nación; es él quien debe resolver desde la iniciación del juicio la forma de encararlo; y si entiende que la causa del Estado es indefendible, es él también quien debe decidir el problema de acuerdo con el Poder Ejecutivo, evitando así las sucesivas excusaciones de funcionarios inferiores.

No se concibe siquiera que haya institución alguna, pública o privada, que confíe la dirección de sus pleitos indistintamente a varios Abogados, dejándolos en completa libertad de acción. Y eso es lo que hace el Estado en la defensa de sus cuantiosos intereses.

El régimen actual no ofrecía mayores dificultades porque sólo había un Fiscal de Hacienda, quien asumía la representación del Estado en todas las instancias de los juicios, que eran limitadísimas. Hoy, las corrientes modernas, las transformaciones del derecho público, han ampliado extraordinariamente la esfera de acción del Estado, y paralelamente se ha ampliado su responsabilidad, que,

de acuerdo con algunas doctrinas, ha llegado hasta a determinar la responsabilidd por el acto legislativo. De ahí la multiplicación incesante de los juicios contra el Estado; para dar una idea aproximada de ello basta recordar que hasta la época en que fué proyectado el Código de organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, existía un solo Juzgado Nacional de Hacienda y de Impedimentos con escasos asuntos; actualmente funcionan dos Juzgados Letrados Nacoinales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo recargados extraordinariamente de trabajo.

Entre tanto, el Ministerio Fiscal no ha sido organizado adecuadamente, siendo necesario agregar a lo antes expuesto que su presupuesto es inferior al de la Asesoría Jurídica de muchas instituciones particulares, de algunos entes autónomos y del Municipio de Montevideo, a pesar de que el Ministerio Fiscal tiene a su cargo no solamente la representación y defensa judicial del Estado sino también la del Fisco en la aplicación de las leyes de herencias y donaciones, de las aduaneras, etc., etc.

El régimen planeado en el proyecto subsana los inconvenientes apuntados: centraliza la representación y defensa del Estado bajo la dirección del Procurador General de la Nación, unifica la acción del Ministerio Fiscal por el sistema de la consulta obligatoria, y establece una superintendencia real y efectiva de aquel funcionario sobre todos los integrantes del instituto.

Tal vez la solución ideal del problema consistiría en crear la Procuraduría General de la Nación con absoluta independencia de la Fiscalía de Corte, suprimiendo las Fiscalías de Hacienda y confiando los cometidos de ésta a los funcionarios de la nueva institución. Pero la necesidad de contemplar por una parte, las penurias del erario para que la reforma sea factible, y por otra los derechos e intereses de los funcionarios a quienes afectaría las supresiones aludidas, aconseja mantener por ahora la Procuraduría General adscripta a la Fiscalía de Corte y a los Fiscales de Hacienda, ejerciendo las funciones que les asignan las leyes vigentes, con excepción de la representación y defensa del Estado en los juicios seguidos contra éste, los cuales estarán a cargo exclusivo de la Procuraduría General. El sistema ha sido organizado con la mayor economía posible; se asignan las funciones de Procurador General de la Nación al Fiscal de Corte, quien asumirá así la responsabilidad de los pleitos del Estado, dirigiéndolos personalmente o por intermedio de uno de los Abogados, desde la iniciación de aquéllos en lugar de intervenir —en forma generalmente anodina— como ocurre en la actualidad cuando el pleito llega a tercera instancia. Si más adelante la tarea de ambos institutos (Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación) no pudieran por su amplitud, ser desempeñadas por una sola persona, el problema se reduciría a crear el cargo de Procurador General, manteniendo los demás la organización proyectada con muy leves modificaciones.

Se crean dos cargos de Abogados: el Vice-Procurador General de la Nación y el Abogado del Estado, con los cometidos señalados respectivamente en los capítulos III y IV del Título II que son imprescindibles; ambos letrados, en efecto, además de dirigir los pleitos que les encomienda el Procurador General, colaborarán con éste no solamente en el estudio de los asuntos judiciales sino en las funciones de asesoramiento administrativo cada día más necesaria y absorbente (artículo 27).

El Secretario Letrado tendrá a su cargo la jefatura de la Oficina, la dirección del archivo y la del registro de la procuración, y colaborará con los Abogados en la forma establecida en el artículo 8.o.

Los demás cargos inferiores propuestos, son imprescindibles.

La reforma proyectada demandará por consiguiente, una erogación que resulta insignificante si se tiene en cuenta la magnitud de los perjuicios de orden moral y material, que ocasiona al Estado, el régimen vigente.

II

La forma en que ha sido estructurado el proyecto y la mayoría de sus disposiciones quedan suficientemente fundadas en la exposición contenida en el capítulo siguiente.

Pero hay algunos textos que requieren un comentario especial.

Los artículos 12 y 13 tienen por objeto resolver las cuestiones relativas a disciplina y superintendencia del Ministerio Público que provocó la ley de octubre 28 de 1907 al confiar al Poder Ejecutivo la designación de los Fiscales de lo Civil, de Hacienda, del Crimen y Departamentales, designación que antes correspondía al Poder Judicial.

Se establece que esos Magistrados están sometidos al régimen disciplinario previsto en el Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, lo que ha sido discutido a veces por los Fiscales del Crimen y que su destitución corresponde al Poder Ejecutivo, cuestión también controvertida hoy; de manera que no les son aplicables las disposiciones sobre juicio de responsabilidad establecidas en las leyes procesales, civiles y criminales.

El artículo 15 dispone que el Procurador General de la Nación será subrogado en caso de vacancia temporal, impedimento o excusación, por los funcionarios de la Procuraduría, por orden jerárquico; y el artículo 16 dispone que el Fiscal de Corte en caso de vacancia temporal, será subrogado por el Fiscal que designe el Poder Ejecutivo.

Se ha tratado de evitar ante todo, que funciones tan importantes, complejas y absorbentes graviten en caso de licencia —que puede ser larga— sobre un solo funcionario que ya tiene las tareas de su cargo titular y en segundo lugar, que los cometidos de la Procuraduría General no salgan de la órbita directriz de los altos funcionarios de la misma.

El artículo 22 prescribe que la situación y emplazamiento del Estado se harán en la persona del Procurador General de la Nación. y el artículo 23 señala a éste el término de sesenta días para designar el Abogado que ha de asumir la defensa. Ese plazo, aparentemente excesivo, tiene una explicación justa y razonable.

La situación del Procurador General al ser emplazado para comparecer en juicio en representación del Estado, es distinta de la situación de los particulares; éstos son llamados a pronunciarse sobre los hechos que conocen perfectamente, sobre los que casi siempre han discutido y tratado previamente con el actor, por lo que se hallan habilitados para contestar la demanda dentro de los plazos fijados en el Código de Procedimiento Civil, mientras que el representante del Estado tiene que informarse previamente recurriendo a distintas oficinas administrativas.

En la actualidad, los Fiscales de Hacienda, antes de contestar la demanda piden la agregación de antecedentes, lo que provoca dilaciones, y a veces largos y costosos incidentes; y cuando uno o más Fiscales se excusan, las demoras de conformidad con los decretos ya citados, resultan intolerables; transcurren los años sin que comparezca en juicio el representante del Estado.

El régimen establecido en el proyecto presenta una garantía para el demandante, desde que señala un término prudencial para la comparecencia del demandado, y contempla con equidad la situación de éste, otorgándole un plazo razonable para estudiar los antecedentes del caso y adoptar las resoluciones pertinentes para la defensa eficaz de sus derechos e intereses.

El artículo 25 crea la apelación automática contra las sentencias definitivas adversas al Estado, entre las cuales se encuentran las dictadas en los juicios de expropiación cuando fijaren el monto de la indemnización en suma superior a la señalada en el informe del perito designado por el actor. Esa disposición se funda en el principio de que los representantes del Estado no están facultados para renunciar a ninguno de los derechos de la defensa; por consiguiente, sin perjuicio de la responsabilidad funcional del empleado omiso, se establece la apelación automática, libre, contra dichas sentencias (artículo 26). La apelación deberá ser libre para que sea eficaz; aunque esta disposición puede crear alguna diferencia injusta entre las partes, carece de importancia porque las apelaciones automáticas serán excepcionales, ya que la no interposición del recurso sería sancionada severamente, haciéndose constar expresamente en la foja de servicios del funcionario omiso.

Si la sentencia adversa al Estado solamente fuese susceptible del recurso extraordinario de nulidad notoria, la interposición de éste quedará librada al criterio del Procurador General; lo que se explica por el carácter excepcional del recurso.

En el Título IV se crea la consulta obligatoria en materia impositiva, con el fin de uniformar la acción del Ministerio Fiscal.

Actualmente, los Fiscales de Hacienda y los Fiscales Departamentales proceden con entera libertad en la in-

terpretación de las leyes impositivas, por lo que las discrepancias entre las múltiples leyes de herencias y donaciones; hay puntos en que los Fiscales de Hacienda sostienen en Montevideo opiniones encontradas y lo mismo ocurre con los Fiscales Letrados Departamentales; en algunos puntos, como el relativo a la forma de calcular el impuesto de herencias en los casos de bienes hereditarios vendidos a plazos, se han llegado a sostener tres tesis distintas por los representantes del Fisco, con el consiguiente perjuicio para los particulares, que nunca saben con certidumbre a qué atenerse. Esto no es serio siquiera. El Fisco, por intermedio de sus representantes, debe sostener un solo criterio sobre cada cuestión y ese criterio debe ser señalado por el Procurador General de la Nación.

El artículo 37 prevé el caso de la sentencia condenatoria contra el Estado y regula el modo de hacerla efectiva.

El régimen propuesto deroga el artículo 101, inciso 2.o de la ley de 5 de enero de 1933, y se funda en la conveniencia de qué sea el Parlamento el encargado de la respectiva autorización de fondos, ya que su intervención directa hará más fácil la adopción de las medidas conducentes a impedir la repetición de los hechos que motivaron la condena contra el Estado, ora modificando la ley cuya aplicación la motivó, ora dictando una nueva con el mismo fin, o bien ordenando las investigaciones pertinentes para sancionar las omisiones en que hayan podido incurrir ciertos funcionarios, cuando a ellas pudiere atribuirse el mérito de la sentencia condenatoria contra el Estado. — **JUAN JOSE AMEZAGA.** — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

TITULO I

Objeto de la Institución

Artículo 1.° Son objetos propios de la institución que por esta ley se crea, la representación, la asistencia en juicio y el asesoramiento jurídico del Estado, en los términos que más adelante se expresarán.

TITULO II

Organización y disciplina

CAPITULO I

Artículo 2.° La Abogacía del Estado dependerá del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y funcionará bajo la dirección inmediata del Procurador General de la Nación.

Art. 3.° Sus miembros serán designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta fundada del Procurador General de la Nación.

Art. 4.° La Abogacía del Estado estará constituida por el Procurador General de la Nación, un Viceprocurador General de la Nación, 4 Abogados del Estado, un Secretario Letrado, los Fiscales de Hacienda, los Fiscales Letrados Departamentales, el Fiscal Letrado Suplente, los Procuradores Fiscales, y el personal administrativo necesario.

CAPITULO II

Del Procurador General de la Nación

Artículo 5.° El Fiscal de Corte, en su calidad de Procurador General de la Nación, es el jerarca del servicio que se crea por esta ley.

Corresponde al Procurador General:

1.° Representar y asistir al Estado en juicio, en la forma y condiciones previstas en el Título II de esta ley.
2.° Intervenir en la designación del personal del Instituto, según lo dispuesto por el artículo 3.°.
3.° Señalar los cometidos que deberán cumplir los demás integrantes de la Abogacía del Estado.
4.° Ejercer la superintendencia directiva, correctiva y consultiva sobre todos los integrantes del organismo.
5.° Resolver los conflictos de atribuciones planteados dentro del servicio, y aquéllas que surgieren entre sus funcionarios y la Administración, con motivo del mismo.
6.° Aplicar sanciones disciplinarias a sus subordinados, cuando en el ejercicio de sus funciones no cumplieren con los deberes que les impone el cargo, o comprometieren el honor, la delicadeza o la dignidad del mismo, incluso por sus actividades privadas, cuando ellas afectaren su buen nombre o el prestigio de la Institución.
7.° Conceder licencias a los funcionarios de su dependencia, designando a los respectivos subrogantes.

Esta disposición es aplicable a los integrantes del Ministerio Público.

CAPITULO III

Del Viceprocurador General de la Nación

Artículo 6.° Además de los cometidos inherentes a su calidad de Abogado del Estado, el Viceprocurador General de la Nación es el encargado de sustituir al Procurador General, y actuará como jefe inmediato del servicio.

Para ser Viceprocurador General de la Nación, se requiere:

1.° Treinta y seis años de edad;
2.° Ciudadanía natural en ejercicio, o legal con quince años de ejercicio:
3.° Ser abogado y haber pertenecido por espacio de seis años a la Judicatura Letrada o al Ministerio Público, o tener ocho años de práctica de la profesión en el foro.

CAPITULO IV

Del Abogado del Estado; del Secretario Letrado de la Abogacía del Estado y de los Procuradores Fiscales

Artículo 7.° Los Abogados del Estado, sin perjuicio de sus funciones propias, serán los encargados de subrogar al Viceprocurador General, en su caso; y deberán reunir las siguientes condiciones:

1.° Veintiocho años de edad;
2.° Ciudadanía natural en ejercicio, o legal con quince años de ejercicio;
3.° Ser abogado y haber pertenecido por espacio de dos años al Ministerio Público o la Justicia Letrada, o haber actuado durante cuatro años como Secretario de los Tribunales, Juzgados o Fiscalías Letradas, o tener cuatro años de práctica de la profesión en el foro.

Art. 8.° El Secretario Letrado de la Abogacía del Estado es el órgano encargado de cumplir y hacer cumplir las órdenes de la superioridad, siendo el responsable del correcto funcionamiento de los servicios administrativos del Instituto, que se ponen a su cargo.

Subrogará al Abogado del Estado, y desempeñará las demás funciones que le señala el reglamento del servicio.

Art. 9.o Los Procuradores Fiscales desempeñarán las funciones propias de la procuración en juicio, y las administrativas que les cometa el Procurador General.

CAPITULO V

De las sanciones disciplinarias

Artículo 10. En los casos previstos en el numeral 6.o del artículo 5.o, el Procurador General de la Nación podrá imponer algunas de las siguientes sanciones disciplinarias:

A) Amonestación privada o pública;
B) Apercibimiento y censura;
C) Multa hasta doscientos pesos;
D) Suspensión en el cargo hasta por un mes, con privación de los medios sueldos respectivos.

Art. 11. Para hacer efectivas las sanciones previstas en los incisos C) y D) del artículo precedente, bastará la comunicación auténtica a la Contaduría General de la Nación, la cual descontará el importe respectivo, del primer sueldo que corresponda percibir al funcionario sancionado.

Art. 12. El Fiscal de Corte, como Jefe del Ministerio Público (artículos 197 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda y 189 del Código de Instrucción Criminal) aplicará el mismo régimen disciplinario a los magistrados integrantes de dicho Ministerio

(Fiscales de lo Civil y del Crimen y Fiscales Letrados Departamentales).

Art. 13. Los funcionarios de la Abogacía del Estado y los del Ministerio a que se refiere el artículo anterior son inamovibles y durarán en sus empleos todo el tiempo de su buena comportación; sólo podrán ser destituidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 157, numeral 10, de la Constitución.

CAPITULO VI

De las abstenciones y excusaciones

Artículo 14. Los Abogados del Estado, y los representantes del Ministerio Fiscal, sin perjuicio de interponer los recursos contra las providencias que puedan aparejar gravamen irreparable, podrán solicitar que se les aparte de la defensa de determinado asunto, fundando su pretensión en informe confidencial que elevarán al Procurador General de la Nación.

Inmediatamente, éste designará al Abogado subrogante, conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente, en tanto se resuelve sobre el pedido de abstención.

Si el Procurador General no encontrare justificados los motivos aducidos, ordenará que el solicitante reasuma la defensa, librándose las comunicaciones del caso a la jurisdicción respectiva.

Si la abstención o excusación fuere fundada se procederá a subrogar al funcionario que solicitó su apartamiento, según lo previsto por el artículo siguiente.

CAPITULO VII

De la subrogación de los miembros de la Abogacía del Estado

Artículo 15. En caso de vacancia temporal, impedimento, o excusación, el Procurador General de la Nación será subrogado por el Viceprocurador General, en primer término; por el Abogado del Estado, en segundo lugar; y en su defecto, por uno de los Fiscales Letrados de la Capital, por orden de antigüedad.

Los Fiscales de Hacienda se subrogarán entre sí; y estando todos impedidos, por el funcionario de la Abogacía del Estado que designe el Procurador General.

Los Fiscales Letrados Departamentales serán sustituidos en caso de vacancia temporal por el Fiscal que designe el Procurador General de la Nación, y en los casos de impedimento o recusación en la forma establecida en el artículo 130 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 16. El Fiscal de Corte será subrogado, en caso de impedimento o excusación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 192 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda; y en caso de vacancia temporal, por el Fiscal que designe el Poder Ejecutivo.

CAPITULO VIII

De las incompatibilidades y prohibiciones

Artículo 17. Los cargos enumerados en el artículo 4.o de esta ley, excepto los del personal administrativo, son incompatibles en el ejercicio de cualquiera otra función pública o privada retribuidas, con excepción de las docentes.

Les son aplicables, asimismo, las prohibiciones y sanciones establecidas por el artículo 68, N.o 4, de la Constitución, y por el artículo 145 del Código de Procedimiento Civil.

TITULO III

Funciones de la Abogacía del Estado

CAPITULO I

1 — Representación y Defensa del Estado en Juicio.

Artículo 18. Compete a la Abogacía del Estado la representación y defensa del Estado en juicio, con la limitación establecida en el artículo 21.

Art. 19. Sus funciones se ejercerán ante todas las jurisdicciones y autoridades de la República, sin necesidad de mandato o poder alguno, bastando al efecto la constancia de su calidad.

Art. 20. Los integrantes del Ministerio Fiscal —y a los efectos de esta ley— actuarán como miembros de la Abogacía del Estado.

Sus atribuciones actuales, y los modos y formas que regulan su intervención, seguirán rigiéndose por las normas vigentes, en todo lo que sea compatible con las disposiciones de la presente ley.

Art. 21. En los juicios en que sea actor el Estado, será defendido y representado de acuerdo con las leyes en vigor hasta la promulgación de la presente.

No obstante, el Poder Ejecutivo podrá en cualquier caso disponer que la acción sea promovida o continuada por la Abogacía del Estado.

CAPITULO II

Citación y emplazamiento del Estado

Artículo 22. La citación y emplazamiento del Estado se harán en la persona del Procurador General de la Nación, a quien se le confía la suprema dirección de la defensa de los derechos e intereses del Estado en el pleito.

Art. 23. Dentro del término de sesenta días siguientes a la notificación del emplazamiento, el Procurador General designará a uno de los Abogados del Estado para que asuma la defensa, haciéndolo saber así a la jurisdicción competente.

El Abogado del Estado que resultare designado deberá contestar la demanda dentro del término legal, a contar desde el día siguiente a su notificación, y actuará en todas las instancias del juicio, de acuerdo con las instrucciones que le imparta el Procurador General.

Este podrá en cualquier tiempo, espontáneamente o a requerimiento del Poder Ejecutivo, asumir la representación del Estado en pleito, defendiéndolo personalmente.

Esta disposición es aplicable a los casos en que la representación del Estado o del Fisco correspondiere al Ministerio Fiscal (artículo 20).

CAPITULO III

Del desistimiento

Artículo 24. Si el Procurador General de la Nación se convenciere de la sinrazón del Estado, en cualquier momento del proceso, o aún antes de iniciado, en su caso, lo hará saber así al Poder Ejecutivo, en exposición fundada y confidencial.

El pleito continuará, no obstante, o se iniciará al solo efecto de evitar el perjuicio de la acción; pero si transcurridos noventa días el Poder Ejecutivo no hubiere resuelto el punto, o decidiese continuar o iniciar el pleito, contra la opinión fundada del Procurador General, deberá encomendar su defensa a un Abogado ad-hoc, cesando de inmediato toda intervención de la Abogacía del Estado con relación a dicho pleito.

CAPITULO IV

De los recursos y del procedimiento.

Artículo 25. Las sentencias definitivas contrarias al Estado no se considerarán ejecutoriadas mientras existan contra ellas recursos legales ordinarios, aún cuando fueren consentidas por el Abogado del Estado.

Art. 26. En el caso del artículo anterior, transcurrido el término del recurso, la oficina pondrá los autos al despacho, y el Juez o Tribunal, sin más trámite, los elevará al Superior como si se tratase de una apelación libre.

El Juez inferior deberá dar aviso inmediato del hecho, al Procurador General de la Nación, quien aplicará al empleado omiso la sanción correspondiente, lo que se hará constar en su ficha funcional.

Art. 27. En los juicios de expropiación se considerarán adversas al Estado las sentencias que fijaren el monto de la indemnización en suma superior al 30 o|o de la cantidad señalada en el informe del perito designado por el actor.

Art. 28. Cuando contra le sentencia adversa al Estado no existise otro recurso que el extraordinario de nulidad notoria, el Abogado deberá dar cuenta dentro de tercero día al Procurador General estando a su resolución.

2.o — Funciones de asesoramiento de la Abogacía del Estado.

CAPITULO UNICO

Artículo 29. Compete a la Abogacía del Estado:

1.o Emitir opinión, cuando le sea requerida, sobre los proyectos de Códigos, leyes orgánicas y reglamentos generales de servicios públicos;

2.o Promover la unificación del derecho positivo, proyectando y formulando la redacción de textos únicos en materias de interés general; y proyectar la confección de un índice general de la legislación nacional, ordenado en forma sistemática.

3.o Emitir opinión sobre los proyectos de transacción en que intervenga el Estado.
4.o Dictaminar, en general en materia jurídica, requerimiento del Poder Ejecutivo.

TITULO IV

De la consulta en materia impositiva.

CAPITULO UNICO

Artículo 30. La consulta tiene por objeto unificar la acción del Ministerio Fiscal en materia impositiva.

Con ese fin, sus miembros someterán a resolución del Procurador General de la Nación todo punto dudoso o controvertido sobre cuestiones de derecho.

La resolución que se dicte por vía de consulta, obliga al Ministerio Fiscal en lo sucesivo a todos sus integrantes.

Art. 31. Cuando se suscite controversia en los casos previstos por el artículo anterior, una vez conclusa por sentencia ejecutoria, el Ministerio Fiscal elevará copia de los dictámenes que hubiere omitido y de la resolución recaída, a los efectos de la mencionada consulta.

Este se entenderá sin perjuicio de que consulte previamente el punto, si fuere posible.

TITULO V

De los recursos contra las resoluciones dictadas por el Procurador General.

CAPITULO UNICO

Artículo 32. Contra las resoluciones dictadas por el Procurador General de la Nación, cabrán los siguientes recursos:

1.o En el caso del artículo 5.o, N.o 5, el de revisación, que se interpondrá dentro de cinco día. Pero si el conflicto es de los comprendidos en la parte final de dicho inciso, la administración interesada podrá apelar dentro de diez días ante el Poder Ejecutivo.
2.o En los casos previstos en el artículo 10. el de revisión, dentro de tercero día.
3.o En el caso del artículo 14, inciso 3.o, el de apelación para ante el Poder Ejecutivo, dentro del tercero día.

El Poder Ejecutivo deberá dictar resolución dentro del término de treinta días.

Vencido dicho término, que se contará desde el día de la elevación de los antecedentes respectivos, la resolución del Procurador General se tendrá por definitiva.

TITULO FINAL

CAPITULO I

Disposiciones Generales.

Artículo 33. Todas las oficinas de la administración pública están obligados, bajo la más seria responsabilidad a suministrar de inmediato los informes, documentos y testimonios que les fueren solicitados para asegurar la defensa del Estado en juicio, sin excepción alguna, bastando el simple requerimiento verbal al efecto, y con prescindencia de todas las formalidades y trámites que no sean absolutamente indispensables, así como de sellados, timbres y tasas.

A tales efectos, se habilitarán horas extraordinarias si así lo exigiere el apremio de las circunstancias.

El pedido de los antecedentes indicados se cumplirá de inmediato no admitiéndose excusa alguna, sin perjuicio de los recursos que posteriormente mueva la Administración interesada, si de ello se creyere asistida.

Art. 34. Los escribanos públicos quedan obligados a expedir de inmediato, copia auténtica, en papel simple, de los actos y contratos extendidos en sus protocolos o incorporados a sus registros, con prescindencia de todo costo o impuesto, bajo pena de suspensión en el oficio que le impondrá la Suprema Corte de Justicia, a requerimiento del Procurador General de la Nación.

Art. 35. Todas las comunicaciones postales, telegráficas o telefónicas que curse la Abogacía del Estado, tendrán carácter oficial y gozarán de preferencia, debiendo considerarse como urgente, cuando así se solicitare.

Art. 36. Cuando la contraparte fuere condenada al pago de las costas y de los costos, los honorarios que correspondan al Abogado del Estado interviniente, se efectuarán a la formación de la Biblioteca del servicio y a la adquisición de las especies necesarias para su mejor funcionamiento, según lo disponga el Procurador General, con obligación de rendir cuentas de su empleo a la Contaduría General de la Nación.

CAPITULO II

Ejecución de sentencias condenatorias contra las personas públicas.

Artículo 37. El cumplimiento de las sentencias que condenen a las personas públicas a pagar una indemnización, se realizará conforme a las siguientes disposiciones:

A) A los efectos de disponer el pago de la suma adeudada los órganos administrativos correspondientes quedan autorizados para hacer transposiciones de rubros.

B) Si no se hiciera uso de esa facultad, se incluirá la reparación a pagarse en el próximo presupuesto, dentro de los noventa días de haberse recibido la comunicación de la sentencia.

Art. 38. El funcionario administrativo responsable del incumplimiento sin causa legal de una sentencia contra las personas públicas, será pasible de una multa de un día de sueldo por día de retardo doloso en la ejecución del fallo. La sanción se hará efectiva por orden directa del Juez a la Contaduría correspondiente. Será Juez competente para aplicar esta sanción, el que lo sea para la ejecución de la sentencia.

CAPITULO III

Reglamentación

Artículo 39. Promulgada esta ley, el Procurador General proyectará el reglamento general del servicio dentro del término de treinta días, sometiéndolo luego a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Disposiciones transitorias

Artículo 40. Incorpórase al Presupuesto General de Gastos, lo siguiente:

		Mensual		Anual
Un Viceprocurador General de la Nación	$	800.00	$	9.600.00
4 Abogados del Estado ...	"	650.00	"	7.800.00
1 Secretario Letrado	"	500.00	"	6.000.00
1 Procurador	"	300.00	"	3.600.00
1 Oficial 1.o	"	200.00	"	2.400.00
1 Auxiliar 1.o	"	150.00	"	1.800.00
1 Auxiliar 2.o	"	120.00	"	1.440.00
Gastos generales de oficina y adquisición de libros y revistas de carácter científico	"	200.00	"	2.400.00
Totales	$	2.920.00	$	35.040.00

Gastos de instalación (por una sola vez) $ 3.000.00

Art. 41. Esta ley empezará a regir seis meses después de su promulgación.

En los casos pendientes continuarán la defensa del Estado sus actuales representantes, debiendo éstos dar cuenta al Procurador General del Estado de los respectivos procesos, dentro del término de tres meses.

El Procurador General podrá confirmar o revocar la representación, asumiéndola, personalmente.

Montevideo, 28 de febrero de 1946.

Art. 42. Comuníquese, etc.

Montevideo, 28 de febrero de 1947.

JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.
HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el 12 de febrero de 1947.

1—Carta de Cancillería que el señor Presidente de la República dirige a los Excmos. señores Presidente y Miembros del Consejo Federal Suizo para poner término a la misión que desempeñaba el Ingeniero don Victor Benavides, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (firmada con fecha 12).

2—Carta de Cancillería que el señor Presidente de la República dirige a los Excmos. señores Presidente y Miembros del Consejo Federal Suizo para acreditar ante ellos al doctor don Alfredo Carbonell Debali, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario (firmada con fecha 12).

[illegible]—Mensaje a la Asamblea General para [illegible] a su aprobación un proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de [illegible] la representación diplomática de la República en Bolivia.

4—Mensaje a la Asamblea General para reiterar el del 11 de diciembre de 1946 por el que se elevó, para su aprobación, un proyecto de ley por el que se autoriza a disponer de la cantidad de $ 70.000.00 para atender los gastos ocasionados con motivo de la transmisión del Mando Presidencial (firmado con fecha 6).

5 al 11—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

12—Decreto por el que se dispone que el Ministro Plenipotenciario doctor don Alfredo Carbonell Debali pase a desempeñar las funciones de su cargo en Suiza, sin perjuicio de lo dispuesto en el decreto de 20 de noviembre de 1946.

13—Decreto de nombramiento del señor don Roberto Fontaina, en calidad de Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América (firmado con fecha 6).

14—Decreto de nombramiento del doctor don Juan Antonio Romeu, en calidad de Agregado Científico a la Legación de la República en Italia.

15—Decreto de nombramiento del señor José Germán Villaverde, en calidad de Cónsul honorario de la República en Toronto (Canadá), (firmado con fecha 6).

16—Decreto de nombramiento del señor Oscar Olivera Acosta, en calidad de Cónsul honorario de la República en Las Palmas (Canarias).

17—Decreto de nombramiento del señor Piersante Valli, en calidad de Cónsul honorario de la República en Spexia (Italia). (firmado con fecha 6).

18—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de Distrito, de primera clase, [illegible] Antonio Lacarte pase a desempeñar las funciones de su cargo en Miami (Estados Unidos de América).

19 al 22—Patentes Consulares expedidas a los señores Villaverde, Olivera Acosta, Valli y Lacarte.

23—Decreto por el que se deja sin efecto el que designaba Encargado del Consulado General de la República en Suiza, con sede en Ginebra, al Cónsul de Distrito, de segunda clase, señor José Navarro Lloret.

24—Decreto por el que se deja sin efecto el que disponía que el Cónsul de Distrito, de segunda clase, señor Antonio Di Pasca, pasase a desempeñar las funciones de Adscripto al Consulado General de la República en España (Barcelona).

25—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Samuel Licht, en calidad de Cónsul honorario de la República en Budapest (Hungría).

26—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Pedro Boissier Boissier, en calidad de Vicecónsul honorario de la República en Las Palmas (Islas Canarias).

27—Decreto por el que se declara al Cónsul General, de tercera clase, señor don Arturo Prats, comprendido dentro de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley N.o 9.940, de 2 de julio de 1940, que establece la jubilación obligatoria, por límite de edad.

28—Decreto por el que se designa al Cónsul de la República en Montreal, don Alvaro Guillot Muñoz, Observador de la 2.a Sesión del Departamento de Investigación de Accidentes de la Organización Provisional de Aviación Civil Internacional, a celebrarse en dicha ciudad.

29—Decreto por el que se dispone que se le expida pasaporte especial al ingeniero Ernesto S. Pelufo, con motivo de una misión oficial de estudios que le ha sido confiada, por la ANCAP, en los Estados Unidos de América.

30—Decreto por el que se le confiere al señor don Carlos Harting Bemporat la misión de estudiar la organización turística de Italia y se dispone que se le expida pasaporte especial, con ese motivo.

31—Decreto de reconocimiento del señor Estéban Samur Vigetti, en calidad de Cónsul adscripto al Consulado General de la República Argentina en Montevideo.

32—Decreto de reconocimiento del señor James E. Brown, Jr., en calidad de Cónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo

33—Decreto de reconocimiento del señor Charles Whitaker, en calidad de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo.

34—Decreto por el que se dispone la forma de pago de los haberes del Agregado a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, ingeniero agrónomo don Jorge Spangenberg, mientras dure la misión que le ha sido confiada en el exterior (firmado con fecha 22 de enero).

35—Decreto por el que se dispone la forma de pago de los haberes del señor arquitecto Leopoldo Carlos Artucio, mientras dure la misión que le ha sido confiada en el exterior.

36—Decreto por el que se aumenta, a $ 300.00 mensuales, la asignación acordada a la Misión Diplomática de la República en la Santa Sede.

37—Decreto por el que se deja sin efecto el que asignó al Consulado General de la República en Suiza, la suma de $ 50.00 mensuales, con cargo al rubro "Arrendamientos".

38—Resolución por la que se faculta, a este Ministerio, para disponer de la suma de $ 300.00 que se acuerda, en concepto de viático, al General don Eduardo Zubía, con motivo de integrar la Delegación de la República designada para el estudio del Aprovechamiento Hidroeléctrico de los Rápidos del Salto Grande, en la zona del Río Uruguay.

39—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la cantidad de $ 200.00 que se acuerda a la señorita Blanca E. Viera, Secretaría de la Cruz Roja Uruguaya, como contribución para solventar los gastos, que originará su viaje de estudios al Brasil.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 6 de marzo de 1947.

1—Mensaje N.o 504 a la Cámara de Senadores. — Solicitando venia para promover al grado de General por "Selección" a los Coroneles Julián Más de Ayala y Raúl Sánchez de la Fuente.

2—Mensaje N.o 505 a la Cámara de Senadores. — Solicitando venia para promover al grado de Coronel a los señores Tenientes Coroneles que se indican.

3—Mensaje N.o 506 a la Cámara de Senadores. — Solicitando venia para promover al grado de Coronel en el Arma de Infantería a los señores Tenientes Coroneles que se indican.

4—Mensaje N.o 557 a la Cámara de Senadores. — Solicitando venia para promover al grado de Capitán de Navío en el Cuerpo General a los señores Capitanes de Fragata que se indican.

5—Decreto N.o 8918. — Nombrando Subsecretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, al Contraalmirante don Rivera Travieso.

6—Decreto N.o 8919. — Nombrando para prestar servicios en la Región Militar N.o 2 al Teniente Coronel Dionisio de la Quintana.

7—Decreto N.o 8920. — Nombrando para prestar servicios en la Región Militar N.o 1, al Mayor Exaltación Mato.

8—Mensaje N.o 508 a la Cámara de Senadores. — Solicitando venia para promover al grado de Coronel en el Arma de Infantería a los señores Tenientes Coroneles Marcelo Cardoso y Horacio A. Pintos.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 166 — Montevideo, Martes 11 de Marzo de 1947 — Núm. 12117

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:	
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de capotes impermeables color blanco y materiales y accesorios para la confección de uniformes, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yi N.o 1316, 3.er piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el mencionado local (5.o piso) el día y hora que se establece a continuación: Día 20 de Marzo. Hora 15. Capotes impermeables. Día 20 de Marzo. Hora 16 y 30. Materiales y accesorios para la confección de uniformes.

(Cuenta corriente) Mz.8-20642-v.mz.19.

POLICIA DE MONTEVIDEO

2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión accesorios para la confección de uniformes y mobiliario metálico, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yi N.o 1316 3.er piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el mencionado local (5.o piso), el día y hora que se establece a continuación: día 15 de Marzo; hora 9: materiales para la confección de uniformes. Día 15 de Marzo; hora 10 y 30: mobiliario metálico (ropero, taburete, perchas).

(Cuenta corriente) Mz.4-20591-v mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 2

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir: Papel higiénico, agua jane o similar, hilo para coser, jabón común requerido para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 y a partir del 15 del corriente de las 13 y 30 a las 18 y30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Marzo de 1947 a las 15 horas. (quince) — Montevideo Marzo 4 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz 8-20651-v.mz 19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 29

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir: Tubos de cobre, chapas de cobre requeridos por la Escuela de Mecánicos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del 16 del corriente de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.8-20652-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 23

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir: Tusor mercerizado, fleco o guarda para bordes de cortina, cordón de seda, borlas de seda, argollitas doradas requeridas por talleres para confección de cortinas para el R.O.U. Uruguay de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este eSrvicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del 16 del corriente de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.8-20652-v.mz.19

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública —por tercera vez— para proveer "Artículos de higiene y limpieza" a estos Institutos, durante el ejercicio en curso. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretaiado Administativo calle Ellauri N.o 306 el día 19 de Marzo en curso a las 15 30 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo 4 de 1947 — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.8-20648-v.mz.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 108

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 108 para adquirir: azucareros bandejas, botellas pa-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932 (*)

		Hasta $	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

ra agua, copas de cristal para agua, vino, champagne, vino y licor, coladores para té, cafeteras, vinagreras, guiseras, fruteras, posaplatos de corcho, ensaladeras, exprimidores, fuentes de porcelana, jarras, manteqeras, platos de loza hondos y llanos, pocillos de porcelana para café, pocillos de porcelana para te, paneras, paliteros, queseras, teteras, soperas grandes y chicas, salseras, vasos para whisky, vasos para cóctel, aros para servilletas, cuchillos de mesa, cuchillos de postre, juego de cubiertos para pescado, juego de cubiertos para trinchar, cucharas para postre, café y te, cucharones, tenedores para mesa, tenedores para postre, pocillos con plato para desayuno, con destino a varias unidades de la Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Marzo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.6-20617-v.mz.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 107
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 107 para adquirir: culotes para mujer, soutiens para mujer, trajecitos para niños y niñas de 3 a 8 años, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Marzo de 1947 a las 15 horas — Montevideo, Marzo 3 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.6-20618-v.mz.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 32
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 32 para adquirir: block N.os 2, 3 y 4 requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Marzo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.5-20606-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 31
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 31 para adquirir: beta teilda, cable de alambre, grilletes, tensores, motores, aisladores, requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Marzo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz 5-20603-v mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado
Licitación pública N.o 20

Llámase a licitación pública N.o 20 para adquirir: aceite liviano (S. A. E. 20); aceite mediano (S.A.E 30); aceite semidenso (S.A.E. 40); aceite pesado (S A E. 50); aceite extrapesado (S.A.E. 60); grasa copa 3 y 6, grasa negra para ejes, valvulina pesada (S. A. E 90), con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Marzo de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.4-20586-v.mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 118
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 118 para adquirir: colchas, pañuelos de mano, gemelos para puños, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 v 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Marzo de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.5-20604-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 11 para adquirir: paños para divisas, hebillas ordinarias, broches negros para cuello, requeridos por Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el 17 de Marzo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.5-20605-v.mz.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 27 para adquirir: tablas pino Brasil de 0.050 X 0.30 X 5.50; de 0.026 X 0.30 X 5.50; y de 0.012 X 0.30 X 5.50, con destino a la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Marzo de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.4-20585-v.mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 116
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 116 para adquirir: mermeladas de duraznos, de zapallo y de manzanas, duraznos en almíbar, zapallo en almíbar, paté de pollo, soda cristal, bombillas para mate, lengua de cordero, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Marzo de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.3-20583-v.mz.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 19
Segundo lamado

Llámase a licitación pública N.o 19 para adquirir: aceite de girasol en botellas, aceite de girasol o maní en cajones de 20 latas, jabones de creolina, botas reglamentarias, jarras esmaltadas, harina en sacos 70 kilos, vasos, champagne, vino moscatel, polvos para el cutis, llaveros, agua colonia en botellas de 1 y de 1|2 litro, pocillos con platillos de loza para café, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Marzo de 1947, a las 10 horas. — Montevideo Febrero 27 de 1947.

(Cuenta corirente) Mz.3-10584-v.mz.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Segundo lamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir: caños de hierro galvanizado, caños de plomo, codos de hierro galvanizado, T de hierro galvanizado, uniones dobles galvanizadas, bulones, cinc, tuercas, arandelas cadenas para tiros sierra sinfín, plomo, chapas de hierro galvanizado, ácido muriático, remaches, mechas para metales, hojas de sierra para metales, limas chatas, limas media caña, limas cuadradas, limas redondas, limas cuchillo, requeridos por los Talleres de este Servicio de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 si sigue el horario en vigencia de lo contrario de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Marzo de 1947 a las diez horas si sigue el horario en vigencia en su defecto el citado día a las dieciseis horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1947.

(Cuenta coriente) Feb.28-20571-v.mz.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: borceguíes para tropa, requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 si sigue el horario en vigencia de lo contrario de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 12 de Marzo de 1947 a las nueve horas si sigue el horario en vigencia en su defecto el citado día a las quince horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1947.

(Cuenta corriente) Feb.28-20569-v.mz.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir: azul para lavar, arvejas al natural, cepillos para ropa, conserva de tomates, cepillos paja para ganado, chocolo desgranado, escarbadientes, dulce de membrillo, mortadela, fariña, queso duro, polvos para hornear, paños para piso, palillos para ropa, vermouth tipo italiano, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 si sigue el horario en vigencia de lo contrario de 13 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Marzo de 1947 a las nueve horas si sigue el horario en vigencia en su defecto el citado día a las quince horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1947.

(Cuenta corriente) Feb.28-20570-v.mz.11.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 5|47. Amplía

Llámase a licitación pública para la venta del archivo telegráfico y radiotelegráfico, correspondiente al año 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados: de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Marzo de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.7-20631-v.mz.15.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA
3.a SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 1|47
Amplía segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta de alambre de hierro de 2, 3 y 4 m|m. de diámetro existente en Depósito de Materiales proveniente de las líneas telegráficas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Marzo de 1947 a la hora 9 y 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Mz.4-20599-v.mz.12.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de tres sillones dentales.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, Avda. 8 de Octubre esq. Mariano Moreno el día 29 del corriente a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Mz.6-20615-v mz.17.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PRIVADAS MENSUALES
Aviso importante

Pónese en conocimiento de los proveedores de la Institución que a partir del 1.o de Marzo del año en curso queda derogado el

régimen existente con respecto a las cotizaciones de precios mensuales. En consecuencia no se enviarán pedidos de precios a las casas comerciales de plaza. El nuevo régimen a seguirse será el siguiente: I. Los pedidos de artículos solicitados por las Secciones de la Institución, estarán en exhibición en la Sección Adquisiciones desde el primero de cada mes hasta el segundo sábado del mismo. II. La apertura de las propuestas se efectuará los segundos sábados de cada mes en el siguiente orden de horas: 9 horas: Artículos de farmacia y droguería. 10 horas: Artículos dentales y de cirugía. 10 y 30 horas: Artículos de almacén, ferretería, barraca y electricidad. 11 horas: Artículos de tienda, librería y varios. III. Las propuestas vendrán en sobre cerrado dirigido a la Comisión de Compras, y en cuyo exterior constará expresamente el nombre de la firma ofertante, la hora de apertura, y qué clase de ramo de los especificados en el párrafo II cotiza. IV. Las propuestas vendrán escritas a máquina y sin enmendaduras. V. El plazo de mantenimiento de propuestas será de treinta días. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Feb.28-20558-v.mz.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA 52|7

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 220 trajes de uniforme, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 18 de Marzo de 1947 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 5 de Marzo de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.10-20656-v.mz 11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA 52|8

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de cartulinas de diversos tipos y papel carátula, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 24 de Marzo de 1947 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo 5 de Marzo de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.10-20657-v mz.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 227

Construcción "vivienda rural" y "aljibe"

Llámase a licitación pública para la construcción de una "vivienda rural" y de un "aljibe" a realizarse en la estancia "La Elsa", situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Artigas, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en la agencia del Banco de Seguros del Estado en la ciudad de Artigas todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará en la mencionada agencia el día 28 de Marzo de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, 3 de Marzo de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.6-20611-v.mz.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 225

Esterilizador de colchones

Se llama a licitación pública para el suministro y colocación de un esterilizador de colchones en la Central de Servicios Médicos de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos respectivos, que están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (Río Negro N.o 1494) todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día 25 de Marzo de 1947 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, 21 de Febrero de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.26-20531-v.mz.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 226

Uniformes y gorras

Se llama a licitación pública para la confección y suministro de sesenta y seis uniformes de invierno para el personal de servicio y diecinueve gorras para el mismo, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego respectivo que está a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría (Río Negro N.o 1494), todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Marzo de 1947 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, 25 de Febrero de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) [illegible] mz.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública —por tercera vez— para proveer "artículos de menage" a estos Institutos, durante el ejercicio en curso. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 17 del corriente a las 15.30 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.7-20630-v.mz 17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

4.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública —por cuarta vez— para proveer a estos Institutos de "papas y boniatos" y "verduras" con destino a los establecimientos dependientes, durante el ejercicio en curso, conforme al orden y fechas que se detallan a continuación: Licitación N.o 155 artículo: "papas y boniatos"; fecha: 11 Marzo 1947; hora: 9 y 30. — Licitación N.o 136; artículos: "verduras"; fecha: 11 Marzo 1947; hora: 10 y 30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo calle Ellauri N.o 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Febrero 26 de 1947 — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.4-20590-v mz.14.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS PARA USO DEL INSTITUTO DURANTE EL EJERCICIO 1947.

Se llama a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y varios, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1947, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles, dentro del horario de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 20 de Marzo corriente, a las 15 horas, en esta Sección, en presencia de los interesados. — Montevideo, 4 de Marzo de 1947 — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.8-20646-v mz.19.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Bolsas de arpillera nuevas y usadas

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 (cinco mil) bolsas de arpillera usadas tipo de azúcar "La Sierra" y 95.000 (noventa y cinco mil) bolsas de arpillera nuevas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia N.o 3797: de 7 y 30 a 12 y 30 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día jueves 20 de Marzo corriente a las (15) horas. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.8-20647-v.mz.17.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Por envases de vidrio

Llámase a licitación pública, para la provisión de (54.000) cincuenta y cuatro mil envases de vidrio de medidas varias, de acuerdo con el pliego de conciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle Bernabé Caravia N.o 3797: de 7 y 30 a 12 y 30. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día viernes 14 del corriente a las 10 horas. La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.7-20622-v.mz.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 11

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 11 para la adquisición de artículos de escritorio; señalándose la apertura de las propuestas para el día 20 del corriente mes a las 15 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.10-20670-v.mz.18

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 1

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 1, para el aprovisionamiento de 250.000 kilos de pan blanco.

Señalándose la apertura de las propuestas para el día 15 del próximo mes de Marzo a las 9 horas, en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes N.o 953 en presencia de los señores que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.6-20616-v mz.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 25

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 25 para la adquisición de 2.230 kilogramos de pan blanco.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 12 de Marzo de 1947 a las 10 horas, en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación en el Departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros), en presencia de los señores que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.7-20636-v.mz.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES PUBLICAS N.os 31 y 39

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de leche y pan, señalándose la apertura de las propuestas para el día 14 del próximo mes de Marzo a las 16 y 17 horas respectivamente en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación en la ciudad de Rivera, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de estas licitaciones. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.7-20635-v.mz.14.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Instituto Geológico del Uruguay llama a licitación pública para la ejecución de cinco casillas de madera desarmables de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Secretaría calle Julio Herrera y Obes número 1239.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Marzo a las 11 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede del Instituto Geológico del Uruguay, calle Julio Herrera y Obes N.o 123[illegible] La [illegible] la General.

(Cuenta corriente) Mz.3-20582-v mz 13.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M.O.P.

Licitación pública para el suministro de útiles de escritorio

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de útiles de escritorio.

Las personas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Sección Adquisiciones del Instituto Nacional de Viviendas Económicas avenida 18 de Julio N.o 1546 piso 3.o, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas y los sábados de 8 a 12 horas.

El plazo para la apertura de las propuestas vence el día 14 del mes de Marzo a las 10 horas, las que se efectuarán en presencia del escribano de esta oficina — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Mz.5-20609-v mz.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M.O.P.

Licitación pública para el suministro de materiales de construcción, etc.

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de materiales de construcción pintura, herramientas etc.

Las personas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Sección Adquisiciones del Instituto Nacional de Viviendas Económicas avenida 18 de Julio N.o 1546 3.er piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas y los sábados de 8 a 12 horas.

El plazo para la apertura de las propuestas vence el día 14 del mes de Marzo a las 9 horas, las que se efectuarán en presencia del escribano de esta oficina. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Mz 5-20610-v mz.14.

M. O. P.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de una ampliación de la vivienda ubicada en un terreno propiedad del Estado ubicado en la calle Balta Ojeda N.o 3890 cuyos recaudos se hallan a la vista en la Secretaría de este Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 1546, donde podrán retirarlos los interesados previo pago de la suma de $ 1.00 (un peso) por ejemplar. Las propuestas se abrirán el día 22 de Marzo corriente a las 14 horas 30 y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado. Los proponentes deberán presentar en el acto de la licitación certificado de la Caja de Jubilaciones de la Indus-

tria, Comercio y Servicios Públicos, que acredite que se halla al día con la citada Institución y la patente de giro del año en curso. — Montevideo Marzo 3 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.7-20628-v.mz.18.

M. O. P.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por tercera vez para la construcción de dos viviendas individuales sitas en las calles Juan A. Cagá N.o 3784 entre José Revuelta y Nueva Troya y Juan de Dios Peza entre Mateo Cabral y Lombardini, cuyos recaudos se hallan a la vista en la Secretaría de este Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 1546 donde podrán retirarlos los interesados previo pago de la suma de $ 1.00 por cada uno. Las propuestas se abrirán el día 30 de Marzo a las 14 y 30 horas y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado. Los proponentes deberán presentar en el acto de la licitación certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos que acredite que se halla al día con la citada Institución y la patente de giro del año en curso. — Montevideo, Marzo 2 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.7-20629-v.mz.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la adquisición de hasta 60.000 kilos de conchilla molida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 503, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día martes 11 de Marzo corriente, a las 10 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Mz.8-20655-v.mz.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concursos para la provisión de los siguientes cargos:

Farmacéutico Jefe del Hospital Pasteur (méritos), asignación mensual $ 225.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual de Tranqueras (méritos), asignación mensual $ 105.00.

Médico de Higiene y Asistencia (médico de medicina y cirugía) del Centro Departamental de Salud Pública de Melo (méritos), asignación mensual $ 125.00.

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud, del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (méritos), asignación mensual $ 115.00.

Médico de Higiene y Asistencia (médico de medicina y cirugía) del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (méritos), asignación mensual $ 125.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Polanco del Yi (oposición), asignación mensual $ 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Chuy (oposición), asignación mensual $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso del Cerro (oposición), asignación mensual $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Sarandí de Arapey (oposición), asignación mensual $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Yacaré (oposición), asignación mensual $ 105.00.

El Reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, planta baja. Las solicitudes se recibirán en la precitada Oficina hasta el día 7 de Abril de 1947, a la hora 15. — Montevideo, Marzo 3 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.7-20626-v.mz.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:

Jueves 6 de Marzo. Hora 10. Papas para consumo.

10 de Marzo. Hora 10 y 45. Conserva de tomate (2.o llamado). 11. Anteojos (periódica) (2.o llamado). 11 y 15. Motores eléctricos (11.o llamado).

17 de Marzo. Hora 14 y 45. Bañitos de hierro y soportes para los mismos. 15. Tejidos 15 y 15. Aceite de palma Cif o Fob (12.a llamado) 15 y 30. Obras a realizarse en el Hospital Pereira Rossell 4.o llamado).

24 de Marzo. Hora 15. Carpintería. 15 y 15. Sulfato de bario 15 y 30. Chapar de cobre y bronce.

Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, Avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.7-20627-v.mz.11.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION PUBLICA N.o 14

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales para la reparación del techo del taller de herrería de la Colonia Educacional de Menores (Suárez). Los pliegos generales y particulares pueden retirarse en Suministros, calle 25 de Mayo 529, 2.o piso. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central 25 de Mayo 529, 1.er piso, el día 20 de Marzo de 1947, a las 16 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.8-20641-v.mz.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 2584

Hierro en lingotes (2.o llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Abril de 1947, a las 15 horas, para proveerse de 50.000 kgs. de hierro en lingotes para fundición de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 6 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.10-20676-v.mz.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.650

Géneros

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Marzo de 1947 a las 16 horas, para proveerse de 24.820 ms. de géneros para uniformes de invierno y verano: casimires de lana, brin brasileño y dril en colores gris, azul, beige y blanco, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo 7 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.10-20677-v.mz.14.

U.T.E.

LICITACION N.o 2648

Aisladores de porcelana

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Mayo de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 22.000 aisladores de porcelana blanca, barnizada, homogénea, etc., tipo número 23 de forma campana, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 7 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.8-20638-v.mz.13.

U.T.E.

LICITACION N.o 2592

Papeles y cartulinas

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llaman a licitación hasta el 11 de Abril de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 114.000 kilogramos de papeles diario y obra segunda en colores, blanco, amarillo y verde a proveerse en bobinas de 82 cms. de ancho y 41.500 hojas de cartulina manila o similar y marfil, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 4 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta Corriente) Mz.8-20639-v.mz.13.

U. T. E.

LICITACION N.o 2647

Conductor de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Mayo de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 26.000 kilogramos de alambre de cobre desnudo, destinado al uso de troncales telefónicas, diámetros de 3.00 2.64 y 2.00 mm., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 3 de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.7-20625-v.mz.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.645

Crucetas de lapacho

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Abril de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 7.100 crucetas de lapacho amarillo paraguayo, para sostener aisladores de uso telefónico, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 28 de Febrero de 1947. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Mz.4-20593-v.mz.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 2644

Aisladores de vidrio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Abril de 1947, a las 15 horas, para proveerse de 5.000 aisladores de vidrio, exentos de puntos débiles, grietas, etc., para utilizarse en líneas telefónicas de larga distancia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1947. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Mz.4-20594-v mz.8.

U. T. E.

LICITACION N.o 2637

Mesas conmutadoras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Abril de 1947, a las 16 horas, para proveerse de 10 mesas conmutadoras de batería local, tipo manual para circuitos metálicos y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 21 de Febrero de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.26-20539-v.my.10.

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N.o 1343

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió postergar hasta el día 14 de Marzo de 1947, a las 11 horas, la fecha de recepción de las ofertas correspondientes al segundo llamado de la licitación pública del rubro, convocada para la construcción de un edificio destinado a control, vestuarios, comedores, etc. en la Planta Industrial de Nuevo Paysandú. La apertura de las ofertas se efectuará en la Gerencia de la A.N.C.A.P., calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Marzo de 1947, a las 10 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.8-20645-v.mz.13.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.357. — Impresión de un folleto Apertura: Marzo 15 de 1947, a las 10 horas.

Licitación N.o 1.358 — Compra de un motogenerador y batería de acumuladores. Apertura: Mayo 5 de 1947, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.359. — Compra de maderas para encofrados y andamios. Apertura: Marzo 18 de 1947, a las 15 horas.

Licitación N.o 1.360 — Compra de artículos de papelería. Apertura: Marzo 20 de 1947 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.8-20637-v.mz 15.

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N.o 1355

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la compra de tapones de corcho para botellas y damajuanas. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esa Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Marzo de 1947, a las 10 horas — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.7-20625-v.mz.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ENRIQUE SIERRA uruguayo, abogado apoderado de Andrés Zulawski industrial, con domicilio en la calle Juan M. Planes N.o 930, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dibujo para fichas de juego de casinos, etc., cuyo diseño será utilizado en estampados, impresos, grabados, acuñados, etc., etc., del cual se declara autor habiendo depositado las fotografías en duplicado en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Juan Silva Vila, Director".

$ 4.00 Mz.8-2011-v.mz.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MIGUEL A. BARTHE PITTALUGA uruguayo y DANTE DAVID, italiano industriales, con domicilio a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Nue-

vo dispositivo de bovedilla", de lo que se declaran autores, habiendo depositado los planos y memorias descriptivas, en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 6 de 1947. — Juan Silva Vila Director".
$3.00 Mz.7-2012-v.mz.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"FEDERICO LESSER, ciudadano legal, industrial, domiciliado en la calle San Lorenzo N.o 3185 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo ingenioso y artístico de sujetador flexible para papeles, de lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina las fotografías, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 24 de 1947 — Juan Silva Vila, Director".
$3.00 Mz.3-1767-v.mz 12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS JORGE BOROTRA, uruguayo, ingeniero civil y agrimensor, domiciliado en la calle Rivera N.o 2103, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un proyecto de urbanización para balnearios de lo cual se declara autor, habiendo depositado los planos en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Feb.28-1755-v.mz.12.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

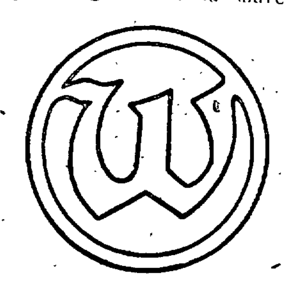
Por disposición del subscripto Encargado de la Receptoría de Aduana, dictada en autos "Fisco y Artigas Zamora Ipar contra TOMAS ALBORNOZ y otros. Imputación de infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tomás Albornoz y Donato Pereira para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Febrero 21 de 1947. — Antonio Mallet.
(Gestión Fiscal) Feb.27-20545-v.ab.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA ... IEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49737 — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Con esta fecha la señora J. Payeux de Kadish, ha solicitado el registro de la marca "GRANJA Y CRIADERO FRANCES", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.27-1708-v.mz.11.

ACTA N.o 49821. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BAOFRESTOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.8-2078-v.mz.19.

ACTA N.o 49798. — Montevideo Febrero 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalia, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Mz.6-1932-v.mz.17.

ACTA N.o 49787 — Montevideo Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Stahly Inc. de South Bend, Indiana Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca "STAHLY", para la clase 17 (SID.). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Mz 5-1901-v.mz.16.

ACTA N.o 49752. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garido, de Montevideo solicita registrar la marca "URILENE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.3-1784-v.mz.13.

ACTA N.o 49797. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Talleres Metalúrgicos Ciastor, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1:000.000, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "CIASTOR", para distinguir las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.7-2001-v.mz 18.

ACTA N.o 49769. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Guido Nardi, de Montevideo, solicita registrar la marca "ESCOTERO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2002-v.mz.18.

ACTA N.o 49770. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Guido Nardi, de Montevideo, solicita registrar la marca "CAPERUCITA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2003-v.mz 18.

ACTA N.o 49768. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Guido Nardi, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLORESTA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2004-v.mz.18

ACTA N.o 45767. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Guido Nardi, de Montevideo, solicita registrar la marca "DRAGON", para distinguir la clase 1. (Menos vinagres). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2005-v mz 18.

ACTA N.o 49776. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CALCINFANTIL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.7-2006-v.mz.18.

ACTA N.o 49775. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Licorerías Unidas Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "FEDERAL", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2007-v.mz.18

CTA N.o 49755. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Con esta fecha Horacio Torrendell S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "Le Tourneau", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2019-v.mz.18.

ACTA N.o 49754. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Con esta fecha Horacio Torrendell S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "ABRAFILE", para distinguir artículos de la clese 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-2011-v.mz.18.

ACTA N.o 49783 — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Myrurgia S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FRIANDISE", para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Mz.5-1879-v.mz.15.

ACTA N.o 49785 — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cartier Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

CARTIER

para distinguir artículos de las clases 6 14, 15 y 18. (Según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7 00 Mz 5-1880-v mz.16.

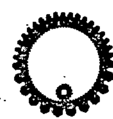
ACTA N.o 49766. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha el señor F. Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca "FOTOCALCOS", para las clases 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.4-1853-v mz.14

ACTA N.o 49765. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Theo Frank S. R. L., de Montevideo solicitan registrar la marca "INTREX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz 4-1854-v.mz 14.

ACTA N.o 49781 — Montevideo Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalia, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "WYNN" para distinguir artículos de la clase 8. (Según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Mz.5-1877-v mz 15

ACTA N.o 49782 — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalia, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "ARCO" para distinguir artículos de la clase 8. (Según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Mz.5-1878-v mz 15

ACTA N.o 49779. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Company, con domicilio en la ciudad de Dayton, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.5-1881-v.mz 15

ACTA N.o 49780. — Montevideo Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Company, con domicilio en la ciudad de Dayton Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca

National

para distinguir artículos de la clase 15. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz 5-1882-v mz.15

ACTA N.o 49771. — Montevideo Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Félix de la María, por Compañía Agrícola Comercial dos Vinhos do Porto Sociedad Anónima de Oporto, Portugal solicita renovar la marca

FERREIRINHA

para distinguir la clase 2.o (Vinos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.7-2008-v.mz.18

ACTA N.o 49793. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. M Con esta fecha Biraben y Cía. de Montevideo, solicitan registrar la marca "HEMOSTATIQUE ERCE" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.7-1997-v mz 18

ACTA N.o 49794. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Biraben y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca "PANTAMINE" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.7-1998-v mz 18

ACTA N.o 49816 — Montevideo, Marzo 9 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Marble Lime and Associated Industries Limited, de Transvaal, Unión de Sud Africa, solicita registrar la marca "KROMEX" para distinguir la clase 9. (Sales de cromo para curtir y pigmentos para cromo). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz 7-1996-v mz 18

ACTA N.o 49795 — Montevideo Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Talleres Metalúrgicos Ciastor Sociedad de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1:000.000 de Buenos Aires solicita registrar la marca "CIASTOR" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.7-1999-v mz 18

ACTA N.o 45796 — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Talleres Metalúrgicos Ciastor, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1:000.000, de Buenos Aires solicita registrar la marca "CIASTOR", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Mz.7-2000-v mz 18.

ACTA N.o 49800. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo solicitan registrar la marca "MARQUESITA" para las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.6-1940-v.mz.17.

ACTA N.o 49828. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Italcable", Compañía Italiana de los Cables Telegráficos Submarinos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la

"Italcable"

para dis... ...s clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Mz.8-2069-v.mz.19.

ACTA N.o 49822. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Bao Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BAOSUAVOL", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Mz.8-2079-v.mz.19.

ACTA N.o 49748. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Dow Chemical Company, de Midland, Michigan, Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca,



para la clase 9 (S|D) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.28-1742-v mz.12.

ACTA N.o 49750 — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicitan registrar la marca "METERGINA", para la clase 9 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.28-1743-v mz.12.

ACTA N.o 49739. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por S. A. Borsalino Giuseppe y Fratello, de Alessandria, Italia solicitan registrar la marca



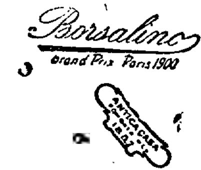
para la clase 5 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.3-1796-v.mz.13.

ACTA N.o 49749. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Stahly, Inc., de South Bend, Indiana, Estados Unidos de Norte América solicitan registrar la marca

"LIVE-BLADE"

para la clase 17 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$6 00 Mz.3-1797-v.mz.13.

ACTA N.o 49738. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por S. A. Borsalino Giuseppe y Fratello, de Alessandria, Italia, solicitan registrar la marca



para la clase 5 S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Mz.3-1798-v.mz.13.

ACTA N.o 49751. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "INERTOL", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.3-1785-v.mz.13.

ACTA N.o 49827. — Montevideo Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 11 y 20. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Mz.8-2070-v.mz.19.

ACTA N.o 49831. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía S.R.L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TORPADO", para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.8-2072-v.mz.19.

ACTA N.o 49829. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía. S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

MALVASSI

para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.8-2071-v.mz.19.

ACTA N.o 49830. — Montevideo Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. Hernández y Cía. S.R.L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NIZARDA", para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.8-2073-v.mz.19.

ACTA N.o 49826. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GRANULESTIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.8-2074-v.mz.19.

ACTA N.o 49845. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wallerstein Company Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

RAPIDASE

para distinguir artículos de la clase 9. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Mz.10-2104-v.mz.20.

ACTA N.o 49825. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "BAOTERSENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.8-2075-v.mz.19.

ACTA N.o 49824. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, Sociedad Anónima con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BAOTEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.8-2076-v.mz.19.

ACTA N.o 49850. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Zapicán Sociedad Comercial, de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Mz.10-2105-v.mz.20.

ACTA N.o 49823. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BAOTERSIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.8-2077-v.mz.19.

ACTA N.o 49760. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Con esta fecha Gabriel Terra (H.), de la firma Breuer Wilson y Terra por la Víctor Surgical Gut Mfg. Co., de Chicago, Illinois solicita el registro de la marca "VICTOR", para distinguir artículos de las clases 21 y 23. (S D.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.10-2135-v.mz.20.

ACTA N.o 49841. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Frederick Stearns S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "BALCAFEN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.10-2179-v.mz.20.

ACTA N.o 49838. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital, pesos 1.696.800 m|n.a., de Buenos Aires, República Argentina, solicitan registrar la marca "INACUOSUS" para las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.10-2178-v.mz.20.

ACTA N.o 49809. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Con esta fecha Eneka S. A. Montevideo, ha solicitado registrar la marca "EXCEL", para distinguir artículos de las clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Mz.10-2111-v.mz.20.

ACTA N.o 49847. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cube Steak Machine Company, una sociedad integrada por William F. Spang, Carl F. Spang, Robert L. Spang y Anna Peck con domicilio en la ciudad de Boston, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Cube
Steak

para distinguir artículos de las clases 6 y 11. (Máquinas para cortar carne). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.10-2106-v.mz.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN

ACTA N.o 918. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hexacloro-ciclohexano e insecticida a base del mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Mz.8-2083-v.ab.7.

ACTA N.o 6810 — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel por los señores Natalio Krasñansky, Mauricio Sulik, Pablo Eliscovich y Juan Levy, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerradura de combinación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Mz.7-2019-v.mz.18.

ACTA N.o 6807. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. S. B. Patents Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas a la fabricación de

pan", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Mz.5-1786-v.mz.15.

ACTA N.o 6808. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel por International General Electric Company of New York, Limited de Londres, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Arrancador para lámparas de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Mz 5-1902-v mz.15.

ACTA N.o 6809. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel por International Electric Company of New York, Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tiras para iniciación o arranque de dispositivos de descarga eléctrica y método para formarlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Mz.5-1903-v.mz.15.

ACTA N.o 6806. — Montevideo, Febrero 24 de 1947 — Con esta fecha, los señores Jones y Cía., por Vibra-Co., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 150.000.00 m|n., de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo de seguridad contra intento de robo, aplicable en vehículos automotores", de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00. Mz.3-1776-v.mz.13.

ACTA N.o 6805. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Con esta fecha, el señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios protectores de colorete sobre los labios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.28-1732-v.mz.12.

ACTA N.o 6769. — Montevideo, Enero 22 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor George Albert Lyon, de la ciudad de Allenhurst (Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con estructuras de ruedas y estructuras de tapas de ruedas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.27-755-v.jl.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 76|947

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de ampliación en el Hospital T. B. C., de Rocha, Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.25 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Marzo a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.8-20643-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 75|947.

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de reparaciones en el edificio de la comisaría 13.a sección, "Capilla Farruco", Departamento de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.30 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Marzo a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.8-20644-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 74|947

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la subcomisaría 8.a sección en Santa Catalina Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 626, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.10 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Marzo a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 4 de Marzo de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.7-20632-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 73|947

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de tejidos mosquiteros del edificio del Centro Departamental de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Marzo a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Marzo de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.7-20633-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 72|947

Llámase a licitación pública por sexta vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela Núcleo de Laguna Merín (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Marzo de 1947 — La División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.6-20613-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 71|947

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 61 en el kilómetro 110 (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Marzo de 1947. — La División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.6-20614-v mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 70|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de reparación de patines piso hall de la Contaduría General de la Nación (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1947. — La División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.5-20608-v.mz.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 69|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio de la comisaría 3.a sección de Lascano (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3 15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Febrero de 1947. — División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.4-20589-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 534, (Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de cabos de manila para las embarcaciones de la Dirección.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 20 de Marzo de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía — Montevideo, 5 de Marzo de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.10-20668-v.mz.17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de 70.000 kgs (setenta mil kilogramos) de caño de plomo de 12.7 milímetros de diámetro interior y cinco mil kilogramos (5.000 kilogramos) de caño de plomo de 19.1 milímetros de diámetro interior, destinados a la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 20 del corriente a las 16 horas, en la sede de la Dirección de Saneamiento, calle José Martí 3379 Montevideo. — Montevideo Marzo 3 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.10-20667-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la confección de veinte trajes de invierno para porteros, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquirido en la misma al precio de $ 1 00 cada uno.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario - propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 18 de Marzo próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección,

calle José Martí N.o 3379. — Montevideo. Febrero 25 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.4-20597-v mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de $ 1.00 cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario-propuesta respectivo, adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 7 de Marzo próximo, a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.2?-20552-v.mz.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO J. CORREA COLINA, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 20 bis del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local con destino al Osario General los siguientes restos: J. Vazquez Francisco Farlero, José Guitrufas, María Luisa Pinet, Nicolas Talento, Armando Arnavase, Juana Aguiar, Serafina Fuentes de Darrua Miguel Arnavase, Amabilia Silva, Francisca Fernández de Arnavase Luisa Morin, Francisco P. del Puerto, Emilio Cernosqui, Camilo Ferreira Oroño Joaquina Castro de Silva, Pedro Crapita e Crapito, Pedro Crapito, Luis José Gasparri, Isidoro Budes Sara V. Barrios, Juan Eique Dupont, José Pedro Machiñena y Petrona Aquilina Machiñena, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 26 de Febrero de 1947. — La Jefatura.
$108 00 Mz.5-1898-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5315 de la Junta Departamental de fecha 17 de Diciembre de 1946 para ser expropiados con destino a la apertura de la proyectada avenida de 50 metros que saliendo de la avenida 31 de Marzo y calle Industria, llega al camino Maldonado y Parte?a, situados con frente a la calle Guemes entre Barrios y Pavón: Padrón N.o 143.580; propietario: Manuel Catrufo; área aproximada: 556 ms.2. — Padrón N.o 143.581; propietario: Manuel Catrufo; área aproximada: 556 ms.2

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Carlos Noel Aliseris, Secretario de la Dirección del Plan Regulador.
(Cuenta corriente) Mz 4-20595-v mz.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5 333 de la Junta Departamental de fecha Enero 7 de 1947 para ser expropiados con destino a la apertura y conexión de las calles Herrero y Espinosa y Enrique García Peña, situados frente a las calles García Peña, Herrero y Espinosa: Padrón N.o 81.717; propietario: Elvira M. de Istructa; área aproximada: 240 ms.2. — Padrón N.o 81.851; propietario: Carlos Bellini y otros; área aproximada: 508 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Carlos Noel Aliseris, Secretario de la Dirección del Plan Regulador.
(Cuenta corriente) Mz.4-20596-v.mz.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ROGELIO MARTINELLI, en su carácter de usuario del sepulcro 2787 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de aquel local con destino al Osario General los restos de Herminia Barreiro de López, Domingo Palermo, Luis A. Micheloni, Abelardo Sánchez, Amelia Sánchez, Valentín Ochoa, Raquel Mastrángello, Carmen Luisa Manzuelo, Rosa Píriz de Graña y Angel Rafael Scafarelli se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de Febrero de 1947.
$72.00 Feb.27-1703-v.jn.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL BAUZON solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes del nicho 339 del Cementerio del Buceo, los restos de José Costa, Humberto González, Antonio Gagliardi, Juan B. Iglesias, Ana L. I. Camaño Juan Hierro, Francisco D. Gagliardo, Miguel Villato, Felicia Maloplate, Adela Zulma Schirripa, Adela Gagliardi Zulma Marta Schirripa, Ramón Guillermo Schirripa y Nilda Schirripa se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen (90) noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — La Jefatura.
$72.00 Feb.25-1645-v.jn.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor BENJAMIN CAPRIO (hijo), solicitando traslador con destino a un nicho celular procedentes del nicho 1600 del Cementerio del Buceo, los restos de su señora madre doña Concepción Sica de Caprio, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Enero 14 de 1947 — La Jefatura.
$54.00 En.18-493-v.my.15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Laura Darribas de Roch, Laura Roch de Maciel, Jaime, Angel y María del Carmen Ferrari Roch, en su carácter de usuarios del nicho N.o 452 del Cementerio Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Pablo Libert Aníbal D Padín Amílcar Padín María E. Libert, María A. M. Duclo, María Aguerrebere Ramón Aguerrebere Roberto Fco Moreno, Cándido Corbo, Juan Vallacarez Otilio Valladarez de Lasala Alberto da Silva de Tabarez, Rosa Ravera de Colangelo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 2 de Diciembre de 1946. — La Jefatura.
$90.00 Dic.6-13568-v mar.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado Elida Sarmiento a esta repartición solicitando autorización para depositar en el Osario los restos de JUANA MANUELA SARMIENTO, procedentes del sepulcro 317 G. del Buceo, se previene a los que se consideren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como solicita. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — La Jefatura.
$36 00 Dic.11-13813-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS TOURNIER en su carácter de usuario del sepulcro 1809 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Pedro Oliveira, Juan Timoteo Olivera, Dolores Regueira de Sobral, María Concepción Queirolo, Manuel Tejado, Juan M Etchevarría Francisca P. de Regueiro, María Leda de Sanguinetti, José A. Roncagliano, Yolanda Sanguinetti y Carmen Sobral de Tejado, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 5 de 1947.
$90.00 Feb.12-1222-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro mil kgs. de alfalfa de buena calidad y cuatro mil kgs. de mezcla especial, destinada a la manutención de los animales del Corralón Municipal. La provisión de forraje comprende los siguientes meses: de Marzo a Octubre inclusive del corriente año, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley, deberán presentarse en la Oficina de Adquisiciones (Corralón Municipal), hasta el 20 del corriente a las 9 horas; en que serán abiertas dichas propuestas en la Secretaría de la Intendencia Municipal en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, Marzo de 1946. — Raúl de las Carreras, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.10-20669-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
AVISO

Se avisa a todas las personas que tengan cuentas a cobrar ante esta Intendencia, por obligaciones contraídas hasta el 15 de Febrero de 1947, que deberán presentr los justificativos de sus créditos por duplicados a los Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, en la Oficina Central de la Intendencia en el término de ocho días.
$3.20 Mz.7-1962-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
TASA GENERAL MUNICIPAL
Nueva escala

Para casas de familia y terrenos baldíos, con aforo hasta $ 1.000.00, $ 8.40 anual; ídem de más de $ 1.000.00 a $ 2.500.00, $ 9.60 anual; ídem de más de $ 2.500.00 a $ 4.000.00, $ 10.80 anual; ídem de más de $ 4 000.00 a $ 6.000.00, $ 12.00 anual; ídem de más de $ 6.000.00 a $ 8.000.00 $ 15.00 anual; ídem de más de $ 8.00.00 a $ 10.000.00, $ 18.00 anual; ídem de más de $ 10.000.00 a $ 12.000.00, $ 21.50 anual; ídem de más de $ 12.000.00 a $ 15.000 00, $ 25.00 anual; ídem de más de $ 15.000.00 a $ 20.000, $ 30.00 anual; ídem de más de $ 20.000.00 a $ 30.000.00, $ 37.50 anual; ídem de más de $ 30.000.00 a $ 40.000.00, $ 45.00 anual; ídem de más de $ 40.000.00 a $ 50.000.00, $ 60.00, anual; ídem de más de $ 50.000.00 sin limitación $ 60.00 anual. Más el medio por ciento sobre el excedente de este aforo.

El 1|2 o|o adicional urbano podría elevarse al uno por mil.

La escala vigente es la siguiente:

Artículo 5.o A) Casas de familia y terrenos baldíos, con aforo hasta $ 1.000 00, $ 7.20 anual; ídem de más de $ 1.000.00 a $ 3.000.00, $ 8.40 anual; ídem de más de $ 3.000.00 a $ 7.000.00 $ 9.60 anual; ídem de más de $ 7.000..00 a $ 10.000.00, $ 10.80 anual; con aforo hasta $ 19.000.00, $ 12.00 anual

El producido por concepto del aumento será distribuído íntegramente en la localidad respectiva. — (Fdo.): Tassano Contador.

Enero 16 de 1947. — El Intendente Municipal, resuelve. Apruébase la modificación de las tasas denominadas Impuesto General Municipal y 1|2 o|o Adicional Urbano, en la forma propuesta por la Contaduría Municipal en el informe precedente y elévese a la Junta Departamental, a los efectos legales del caso. — (Fdo.): G Acosta Arteta Intendente. — T. I. Cassella. Prosecretario.

Enero 15 de 1947. — La Junta Departamental, en sesión de hoy resuelve: Vistos, apruébase la presente escala propuesta por la Intendencia Municipal para la Tasa General Municipal y elévese al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarandose urgente. — (Fdo.): Julio Alcántara, Presidente — Raúl Porchile Carbone, Secretario.

Enero 28. — Cúmplase comuníquese a la Agencia Departamental de Rentas, pase a conocimiento de Contaduría y, hecho archívese. — Gilberto Acosta Arteta Intendente Municipal. — Tomás I. Cassella Prosecretario.
(Cuenta corriente) Feb.8 20386-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA DE TOLDOS

Artículo 1.o La colocación de toldos, pérgolas o cualquier clase de protección cubrimiento de la zona de retiro obligatorio o vereda deberá solicitarse a esta Intendencia en permiso en la forma acostumbrada.

Art. 2.o Cuando para su mayor compren-

sión así se requiera deberá agregarse a la solicitud croquis explicativo.

Art. 3.o En todos los casos el punto más bajo del cubrimiento no será inferior a 2 m. 60 y su promedio 2 ms. 00.

Art. 4.o Como máximo este cierre abarcará hasta el cordón de la vereda y no excederá del plano vertical que pase por esa línea.

Art. 5.o Sólo se permitirá la colocación de este cierre durante las horas de sol, debiendo quitarse los elementos móviles a la entrada de éste.

Art. 6.o En las veredas cuyo ancho no sea mayor de 2 ms. 50 no se permitirá la colocación de columnas, caños ni ningún otro sistema de soporte vertical fijo.

Art. 7.o Estos cierres no podrán ostentar reclames de ninguna especie, salvo el nombre del comercio y ramo en que gira.

Art. 8.o Cualquier transgresión a lo aquí preceptuado se penará con multa de $ 20.00 y se obligará a retirar lo que se haya colocado en malas condiciones.

Maldonado, Enero 14 de 1947. — La Junta Departamental, en sesión de hoy, resuelve: Apruébase la ordenanza de toldos. — Pase al Ejecutivo Comunal declarándose urgente. — (Fdo.): Julio Alcántara, Presidente. — Raúl Porchile Carbone Secretario.

Maldonado, Enero 20 de 1947. — Cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales por el término de treinta días, transcríbase a la Dirección de Arquitectura y Juntas Locales y archívese. — Gilberto Acosta Arteta, Intendente Municipal. — Tomás I. Cassella Prosecretario

(Cuenta corriente) Feb.7-20366-v.mz.17.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 10 de Febrero de 1947

1.a Sección

EGON GLUCKSMANN, 49 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Bartolomé Mitre 1364, y ELFRIEDE EDITH CONITZER, 43 años, soltera, alemana, domiciliada Bartolomé Mitre 1364.

5.a Sección

FRANCISCO ANTONIO MAZZEO, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maldonado 1106, y CLODOSVINDA RITA TORTEROLO, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 1106.

10.a Sección

RUBEN EDMUNDO FERNANDEZ, 24 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Industria 2417, y MARIA RENEE GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3674.

15.a Sección

ALFREDO AUGUSTO LAFON CABALLERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 1111, y DEOLINDA ROSA MARTINEZ FERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1073.

JOAQUIN IBARBURU ALTUNA, 25 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1435, y MILKA JULIA LALLERA CACERES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2242.

23.a Sección

HECTOR JOSE MATO, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1494, y MARTHA MARIA PALMA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2299.

JORGE FURRER IRIART, 22 años soltero empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2474, e HILDA RAQUEL GOYRET SODRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Itacabó 2570.

GUILLERMO GRUNVALD, 58 años, soltero, comerciante, húngaro (C. L.), domiciliado Gral. Urquiza 3046, y MARIA BRAUN, 52 años, soltera, húngara (C. L.), Gral. Urquiza 3047.

EDUARDO JORGE TRINCHITELLA LACOME, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Colonia 2212, y MARIA ANGELICA CASTRO URQUIOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliado Colonia 2201.

BENJAMIN BAVOSI BORRA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2458, y MARIA ELENA LUCHINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2458.

ALBERTO FROMMEL, 26 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2580, y CARMEN JULIANA ALVARINO, 23 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2580.

LUIS MARIA GHEMI, 44 años, viudo, empleado público, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2870, y OLINDA PUCHET, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3065.

JULIO CESAR CASTAGNELLO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1862, y AIDA JUANA GAGO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2783.

24.a Sección

SAMUEL ROVIRA, 23 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3498, y CLARA ROSA GONZALEZ CABRERA, 23 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3498.

HECTOR RUBEN JOAQUIN CHULIA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Payán 3059, y SARA FRUMENTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1311.

P|p. $2.00 Mz.10-v.mz.12.

Montevideo, 8 de Marzo de 1947

1.a Sección

EUSEBIO FRANCISCO SPESSOT, 34 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Rincón 740, y PAULINA YANKELEVICH, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 740.

4.a Sección

ENRIQUE ORESTES CASAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 941, y MARIA LUISA ABAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1220.

LUIS ALBERTO MENKER, 31 años, soltero, comerciante, francés, domiciliado San José 935, y CLARA ERNST, 25 años soltera, alemana, domiciliada San José 935.

5.a Sección

WASHINGTON SALLES DULAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Acevedo 885 y EUFRASIA MARGARITA DE LEON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1140.

EUSEBIO CALABIA, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Paraguay 1017, y LINA IRMA SANTA CRUZ, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1017.

8.a Sección

ROBERTO LUIS GARCIA MAIQUES 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guatemala 1269, y MARIA INES GARCIA DUBOUIX, 23 años soltera, oriental, domiciliada Guatemala 1260.

HECTOR DEMARCO, 29 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Sierra 2028, y ANGELICA SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1707.

JUAN JOSE MARTINEZ 29 años, soltero, parquetista, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2364, y MARIA LIRIA MEDEROS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2364.

RIMAELVO ADOLFO ARDOINO, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Madrid 1533, e IRIS AURELIA FAIRA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1533.

GUILLERMO MARTINEZ IGLESIAS, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado La Paz 1273, y DEOLINDA POSE 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1273.

FRANCISCO PARDO COLLAZO, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dr. Luis Pedro Lenguas 1504, y ZULMA CALCAGNO, 33 años, soltera, oriental domiciliada Dr. Luis Pedro Lenguas 1504.

ENRIQUE ALFREDO LOTITO 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1718, e IRACEMA ETCHEVERRY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1718.

10.a Sección

JUAN GUERRA, 26 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Larravide 2240, y OLGA PASTORINO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3735.

OSVALDO RENATO GIORDANI, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Hernandarias 3624, y BEATRIZ PALLADINO TORRES, 25 años, soltera, oriental domiciliada Hernandarias 3624.

CESAR JUAN SERVIOLI, 27 soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2677, y DELCIRA ACOSTA, 27 años, soltera, oriental domiciliada Comercio 2677.

REINALDO MARCIAL SANDRO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 127, y MARIA ANGELICA MORALES, 18 años, soltera, oriental domiciliada L. Forteza 2307.

CECILIO ERNESTO TAPIA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minesota 2084, y MARIA FILOMENA FITTIPALDI, 27 años, soltera, italiana domiciliada Lambaré 1958.

TITO SUGO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 1283, y MERCEDES ESCADA, 24 años, soltera oriental, domiciliada Resistencia 1669.

MANUEL GONZALEZ, 28 años soltero, empleado, español domiciliado Lallemand 1628, y AUREA PAMPIN, 24 años, soltera, española, domiciliada Monzón 1832.

BAYMUNDO AMARO, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Sevilla 1961, y ELCIRA GONZALEZ 38 años, soltera, oriental, domiciliada Sevilla 1911.

FERNANDO ENRIQUE ITHURRALDE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3558, y OLGA MIRTHA REY POWAL, 28 años, soltera, oriental domiciliada 8 de Octubre 3558.

NUMA MARCELINO ESCARON 27 años, soltero, instalador oriental domiciliado J. de Dios Peza 2177 y OLGA GLADYS FRANCO, 21 años, soltera, oriental domiciliada J. de Dios Peza 2177

11.a Sección

OSCAR NEBER ARUS, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 20 de Febrero 2684, y BLANCA LILA DUHART 28 años soltera, oriental domiciliada 20 de Febrero 2606.

ORIBE RODRIGUEZ 26 años soltero, empleado, oriental domiciliado Cánovas del Castillo 4761, y FELIPA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental domiciliada Cánovas del Castillo 4761.

14.a Sección

ANTONIO AYMERICH CARDONA, 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado Irigoytia 1345 y PILAR GARCIA SANCLIMENT, 36 años, soltera argentina, domiciliada Irigoytia 1345.

LUIS GARDI, 36 años, soltero técnico textil italiano domiciliado Joaquín Suárez 2960, y MARIA BEATRIZ ROSSELLO HAMILTON, 28 años, soltera, oriental domiciliada Joaquín Suárez 2960.

EUGENIO LAMELA, 27 años soltero empleado, español, domiciliado Manuel Correa 3517, y BLANCA CHANS 46 años, viuda, oriental, domiciliada Húsares 3616.

21.a Sección

RICARDO PAN, 25 años soltero, empleado, oriental domiciliado Carlos María de Pena 4534, y MARIA ESTHER CRUZ, 22 años soltera, oriental domiciliada Carlos María Pena 4538.

24.a Sección

ISMAEL JOSE ENRIQUE MOLINARI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3363 apto. 2, e INA SUSANA QUIJANO, 26 años, soltera, oriental domiciliada Pedro Bustamante 1176.

P|p. $2.00 Mz.8-v.mz.11.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

EDICTO — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña TZANKA TR. UZUN KOLEVA, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Luben Draganoff Tchaikaroff ambos de la ciudad de Popovo solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio N.o 7 dictada por el Dorostolski y Tchervensky, Concilio Clerical Diocesano, el veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y seis en la ciudad de Rousse Bulgaria, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero catorce de mil novecientos cuarenta y siete. — Alberto C. Areco, Escribano.

$30 00 Mz.5-1884-v.ab.15

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre trece del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| CAPINOSO (JUAN C.) Cobro ejecutivo de pesos. 11|271", se cita llama y emplaza a don Juan C. Capinoso o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 111.466, ubicado en la calle Santa Rosa, entre Cooper y Córcega, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1946 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20418-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso -Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre trece del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| PEREYRA PUIG (JAIME). Cobro ejecutivo de pesos. 11|280", se cita, llama y emplaza a don Jaime Pereyra Puig o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 163.014 ubicado en la calle Santa Rosa entre Lancaster y Santiago Figueredo para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.12-20420-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre trece del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| Propietario inmueble empadronado con el N.o 80.172. Cobro ejecutivo de pesos 11|272", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 80.172, situado en el bulevar Propios entre Arechavaleta y Tudurí o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.12-20415-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso -Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre trece del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| CLAVERIE PEDERNERA (JUANA) y Suc. VIZOSO (ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|278", se cita, llama y emplaza a doña Juana Claverie Pedernera y a la Suc. Antonio Vizoso o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.278 ubicado en la calle R. Hortiguera esquina Francisco Romero para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.12-20416-v.mz.21

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso -Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Noviembre ocho del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo c| MARIA ELISA SAVIO DE DE LOS SANTOS. Cobro ejecutivo de pesos. 8|418", se cita llama y emplaza al o los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 158.690, situado en la calle F. Llambí entre F. Rodríguez y G. Vidella o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.12-20417-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso -Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre trece del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| ZARFINO (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos 11|280", se cita llama y emplaza a don Pedro Zarfino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.592 situado en el bulevar Propios entre Darwin y Mariano Soler, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.12-20421-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso -Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Noviembre veintidós del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo c| B. DE COSTAS (CLARA). Cobro ejecutivo de pesos. 11 278", se cita, llama y emplaza a doña Clara B. de Costas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 132.859, ubicado en la calle Gral. M. Rodríguez entre B. Méndez y bulevar Propios, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.12-20419-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Enrique Angel Ratto con CIRILA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, a doña Cirila Silva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.10-2160-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CASUTTANA o ROSA CASUTTANA ODDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.10-2133-v.mz.20.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Abram Wisznever y ESIA KOVENSKY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Abram Wisznever y Esia Kovensky de Wisznever y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Nicanor dos Santos, Actuario.
$16.00 Mz.10-2102-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL SERAFIN RASPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.8-2080-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL SETTIERI o LETTIERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.8-2081-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIANO MAESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.7-2020-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DAVID CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.6-1921-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES CUFFANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.6-1920-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CESARINA VECCHI o VECHI DE BRUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.
$6.00 Mz.6-1919-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA o MARIA MARCHESE DE CATALANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Mz.6-1918-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA COSTA DE MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.6-1917-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Mz.6-1916-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ANTONIO PERAZZO D'ANGELO, en el sentido de que a continuación de la anotación marginal que dice "16 de Julio de 1940. Adopción: Adoptado por Egidio Antonio D'Angelo con facultades para usar el apellido del adoptante", debe agregarse otra anotación que diga: "Ratificación de adopción. Adoptado por Egidio Antonio D'Angelo con

facultades para usar el apellido del adoptante en sustitución del propio, según consta de escritura otorgada en Montevideo con fecha 23 de Octubre de 1946 ante el escribano Rodolfo A. Arias, registrada en libro de Adopciones N.o 17 con el N.o 49 a fojas 180". — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz 6-1922-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALESSIO ANGEL ATILIO MAXIMO FIRPI o MAXIMO ANGEL FIRPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Mz.5-1906-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN OGRIZEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.4-1867-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GAETANO MINACAPILLI, solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Rosario, Angel y Alberto Minacapilli Calcagno, pues donde en ellas figuran su nombre y apellido como "Gaetano Menicapelli" o "Gaetano Menacapille" o "Gaitano Menacapelle" debe decir en todas "Gaetano Minacapilli". Además en las de Angel y Alberto Minacapilli Calcagno donde figura el apellido de la madre como 'Calcaño' debe decir "Calcagno". — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Mz.4-1848-v.mz.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JUAN RAMON MUÑOZ MOREIRA, con domicilio en la calle Juan C. Gómez 1428 a usted digo: Que habiendo obtado al título de procurador, ofrece la declaración de los señores, doctor Antonio Correa y don José Pagani, que serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada la información, solicito se me expida el testimonio correspondiente. — J. R. Muñoz Moreira. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$8.00 Mz.4-1855-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CELIA ESCOBAR solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural "Ruben Orgiola" pues donde en ella figura, el apellido del padre y del abuelo paterno como "Urquiola" debe decir "Orgiola" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Mz.3-1818-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber, la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO o ANTONIO CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.3-1813-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEOFILA CARVALHO DE ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.3-1814-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA o JOSEFA CORBEIRAS DE SENERGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 Mz.3-1815-v.mz.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ESPARTACO JUAN ZANINI, solicita la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio con Francisca Elena, las de nacimiento de sus hijos Juan Carlos y Ricardo y la de matrimonio de Juan Carlos Zanini con Angelita L. Aurelio, pues donde en todas ellas figura el que se presenta como esposo, padre y padre del esposo, respectivamente con el nombre de "Espartago" o "Espartaco" debe decir "Espartaco Juan". Además en la de su nacimiento, donde figura como nacido el día "primero de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete" debe decir "quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos". — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.00 Mz.3-1761-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.3-1816-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA ROSA PRANLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Mz.3-1817-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4 00 Mz.3-1801-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARIA DOMINGUEZ DE FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.3-1775-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Giuseppe Fazio con GIUSEPPINA MAZZA. Auxiliatoria para divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Giuseppina Mazza de Fazio para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derechos en los mencionados autos y los de divorcio que se iniciarán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.28-1723-v.ab.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARLOS MARTIN ARVALLO solicita la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con Florisvina Beledo y de nacimiento de sus hijos Nelson, Eduardo César y Julio Edison Arvallo Beledo, pues donde en la primera figura el nombre de la esposa y en las otras el de la madre, como "Florivinda" o "María" o "Floribina" debe decir en todas "Florisvina". Además en las de Nelson y Eduardo César Arvallo Beledo, donde figura su apellido, el de su padre como "Arballo" debe decir "Arvalló". — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Feb.27-1697-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "LUIS MARIA GHEMI y sus hijos: HONORINO VICENTE y LUIS ALBERTO GHEMI. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se crean con derechos sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, señalado con el número "dos" de la manzana número "doscientos setenta y nueve" de la planta urbana de la ciudad de Rivera capital del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número 2553, que mide: 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre la calle Agraciada; igual extensión al Oeste, lindando con el solar número "uno"; 42 metros 95 centímetros al Norte, sobre la calle Florencio Sánchez, que forma esquina con la calle Agraciada; e igual extensión al Sur, lindando con el solar número "cuatro". — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 Feb.27-1680-v.ab.10.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Silvia Prandi con GUILLERMO ERNESTO ANTONIO ALTHALLER. Divorcio unilateral y disolución y liquidación de la sociedad conyugal, "se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Silvia Prandi de Althaller y Guillermo Ernesto Antonio Althaller y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Feb.27-1693-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MICHELAZZO o MICHELAZO, o MIQUELAZZO o MIQUELAZO o MICHELASSO o MICHELASO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.25-1620-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "Carmen Delmira Cobas con HANS SCHUTZE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Hans Schutze para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18 00 Feb.25-1631-v.ab.8.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Héctor Dotta con ZULMA H. CAVANI. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Dotta y Zulma H. Cavani de Dotta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Feb.24-1603-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA GAYNECOETHE o GAYNECOETCHE DE IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ate este Juzgado. — Montevideo Febrero 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Feb.22-1559-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de doña EVELYN EMILY EDWARDS DE ASLETT o EVELINA EMILIA EDWARDS DE ASLETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Feb 22-1547-v.mz.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARLOTA MARINI DE REBORATI, de don CARLOS REBORATI y de don BENITO SANTIAGO RICARDO REBORATI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Feb.22-1548-v.mz.29

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANGEL SOCORRO BACCHETTA solicita la rectificación de su apellido y del de su madre en su partida de nacimiento, pues donde figura como "Bocchetto" debe decir "Bacchetta", que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 8 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.22-1545-v.mz.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN VAUDAGNOTTO y JUANA UTERA solicitan la rectificación de las siguientes partidas. Su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Juan Alberto, Delia y Esther Vaudagnotto Utera, pues donde en la primera figuran los nombres y apellidos de los esposos y en las otras los nombres y apellidos de los padres como "Juan Vaufagnotti" y "María Outeda" debe decir "Juan Vaudagnotto" y "Juana Utera" respectivamente. Además, en las partidas de matrimonio de Delia Vaudagnotto con Romeo Pascual Minoli y de Esther Vaudagnotto con Luis Baiducci donde figura el apellido y nombre de la madre de la esposa como "María Outeña" debe decir "Juana Utera". —Montevideo, Febrero 13 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Feb.21-1438-v.mz.11

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ESTANISLAO SZCZECH, solicita la rectificación de su apellido en la partida de nacimiento de su hijo Antonio Szczech Bazildo, pues donde en ella figura como "Chejo" debe decir "Szczech" que es lo verdadero. — Montevideo, Noviembre 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00. Feb 21-1534-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JAMES o JAIME Mc CHESNEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Feb.15-1360-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "ALBERTO PUNTIGLIANO. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa a Tomás V. Puntigliano Victoriana Rieffel Victoria Guimaraes, Gumersindo Guimaraes, Natividad Acosta, Joaquín Custodio Acosta o da Costa, Deidamia Franco, Pacífico Bonifacio Gularte, José Virgilino Gularte Jacinto Ignacio Gularte, Joaquín Ignacio Gularte Joaquín Demetrio Acosta, Gregorio Acosta, Martín Acosta, Bibiana Acosta, Leonarda Acosta, Carmen Melo, Pedro Audeón o Andión Miranda Juana Larregui, Cipriano Silva Rocha Paulina Gi-viar Severo Gularte Eduviges Pereira Silvana Pereira, Fortunata Arburúa, Enrique Pereira, Teresa Galarreguy o sus sucesores o herederos o causahabientes a título singular y contra todo el que se considere, por cualquier concepto, con derechos a los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno ubicada en el pueblo San Gregorio, novena sección del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una extensión superficial de 3691 metros 36 decímetros, con sus construcciones y mejoras y que forma parte de los solares del uno al ocho, inclusive de la manzana 47 de la planta urbana de San Gregorio y que se deslinda así: 43 metros 10 centímetros al Este, sobre calle General Artigas; 42 metros 20 centímetros al Oeste sobre calle Progreso; 86 metros 10 centímetros al Norte, lindando con terreno de Sucesión Ciriaco Suárez y de Félix Arias (resto de los solares del uno al cuatro de dicha manzana) al Sur, 87 metros, lindando con terreno de Eudoxia Romero de Esolk (resto de los solares del cinco al ocho de la misma manzana). Padrón número 191 y según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Setiembre de 1945. 2.o Una fracción de campo de pastoreo situada en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una extensión superficial de 60 hectáreas 2378 metros 91 decímetros según plano del agrimensor Pascual Restuccia, de Febrero de 1930, inscripto en la Inspección Técnica de Tacuarembó en Mayo 12 de 1930, deslindados así: Al Norte con fracción uno, del mismo plano; al Sur Suroeste, con Lino de los Santos - Tolentina Cuello, Martín Cardozo, Miguel Zoa Melo, Carmen Melo y Natalio Melo: al Este, con Pedro A. Miranda y al Oeste - Noroeste, con Honorio Duarte y otros y con Manuel Olivera. Padrón número 6389. 3.o Una fracción de campo de pastoreo situada en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 332 hectáreas 375 metros, según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Diciembre de 1942, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Tacuarembó, con el número 163 y que linda: al Noreste con Francisca Díez y el arroyo Malo en parte; al Noroeste, con Francisca Díez y Alberto Puntigliano; por el Sureste con Braulio Elizeche, y por el Suroeste con León I. Mautone. Padrón número 2927; y 4.o Fracción de terreno de chacra, ubicado en San Gregorio, novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, con una extensión superficial de 9 hectáreas 4830 metros según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Setiembre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 210, y linda: al Norte con calle Uruguay, en 235 metros; por el Sur, calle Rivera, en 229 metros; al Este con terreno de Romualdo Sánchez y Sucesión Leopoldina Hornos, en 439 metros, y por el Oeste, con terreno de Lina R. de Duarte, en 408 metros 50 centímetros. Padrón número 513. — Montevideo, Diciembre 5 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$150.00 Feb.15-1333 v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO PEDRO FONTANELLA PELUFFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.4-13457-v.dic.14.
Feb.14-v.mz.11

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Julio Rozenfeld contra ESTHER MAÑELEFF. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña Esther Mañeleff de Rozenfeld para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Feb.15-1361-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN o JUAN OSVALDO FLOREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Feb.10-1143-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTINEZ MANTEIGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.
$16.00 Nov.26-13135-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN o JUAN OSVALDO FLOREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Feb 10-1143-v.mz.19

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en autos "Juan Pivarci con SUSANA KUDELA Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Susana Kudela de Pivarci para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Feb.10-1133-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO SAMUEL SPERBER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 146. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Feb.8-1061-v.mz.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA GONÇALVES o GONÇALVEZ DE MARQUES o MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Feb 6-995-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos "Alda Wendolina Ayala con JUAN RAMON ESPAÑA. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Juan Ramón España para que comparezca por ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Feb.6-994-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DANTE REALE y de don SEBASTIANO o SEBASTIAN REALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Feb.1.o-14597-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL ROCA, de doña MARIA ANTONIA o ANTONIA SABALA o SABAT o SABATA o ZABALA o ZABALETA DE ROCA, de doña POLONIA ISABEL o ISABEL ROCA DE OTERO y de don MANUEL OTERO Y ROCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a María Roca de Fernández, a Angela Roca de Belardo, a Teresa Roca de Castillos a Felicia Josefina Roca, a Manuel Roca Sabala y a Atilio Otero Roca, o a sus sucesores o interesados en general, a cualquier título para que comparezcan dentro del mismo término, bajo apercibimiento de designárseles representante legal, habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$36.00 En.11-193-v.feb.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PIO BAUTISTA FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

zcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.10-2114-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARIA SOKOLOVSKA DE OKON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Mz.10-2119-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL o DANIELE GAGLIANONE IMPIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Mz.8-2050-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO ANDREOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Mz.8-2066-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHRISTIAN o CRISTIAN GUILLERMO SCHRODER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.8-2034-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Guerín y Cía. y otros en autos: LUCIANO OTERO. Concordato judicial. Cobro de cuentas" libro 40, folio 85, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Luciano Otero para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Mz.8-2084-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Rosa Emilia Sedlak contra Walter Buscher. Divorcio". Libro 42, folio 768, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Jon Walter Buscher para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Mz.?-2090-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.7-2021-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MARIA ALCALDE DE CRUZ, AMBROSIA ELVIRA ALCALDE DE ALCALDE, MARTA SOFIA ALCALDE DE GALASSO, ISABEL ERMINDA ALCALDE, SARA MAGDALENA ALCALDE, ANGEL GUSTAVO ALCALDE, JOSE ALCALDE y ADELINA ALCALDE DE ETCHEVERRY. Prescripción", libro 42, folio 643, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Joaquina Vega de Paz, José Paz y Epifanio Martínez, a sus causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación: "Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana número treinta y siete de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número mil ciento noventa y uno, compuesta de una superficie de dos mil doscientos sesenta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 90 el veintiocho de Junio del mismo año, y se deslinda así: Al Noreste, cuarenta y cinco metros con cuarenta y ocho centímetros de frente a la calle Tajes; al Sureste cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros de frente a la calle República Argentina, antes Lavalleja; al Este, tres metros, en ochava formada por la intersección de ambas calles; al Suroeste cuarenta y seis metros ochenta centímetros en parte con Ciriaco P. Hernández y en parte con Antonio Alvarez Fresero, y al Noroeste cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros con Julio Abel Besio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$78.00 Mz.7-1973-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DAVYT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Mz.7-2022-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTORELL GISPERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.7-2023-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CORTAZAR DE NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma los derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.7-2009-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA FELICIA GRAÑA DE DE LIZARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Mz.7-1965-v.mz 18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Cándido Ferreira contra LUZ DEL CARMEN SILVEIRA. Divorcio" libro 42, folio 734, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luz del Carmen Silveira, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Mz.7-2018-v.ab 17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de GERMAN NESE con MARIANA SCHIAVO y las de nacimiento de los hijos de éstos Catalina Pascualina y Marco Ramón en las que el apellido del contrayente y padre respectivamente aparece "Nesi" debiendo decir Nese. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $ 6.30 Mz.7-2024-v.mz.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JAIME BARSZCZ con JAIA SARA BARANOWICZ en la que aparecen los siguientes errores, donde dice "Barsch" debe decir Barszcz; donde dice, "Sonia" debe decir Jaia Sara; donde dice "Baranovich" debe decir Baranowicz y donde dice "nacida el 3 de Junio de 1909", debe decir: el 15 de Abril de 1905; y las de nacimiento de los hijos de éstos Valentín y Zulema, en la partida de Valentín donde dice "Bartsch" debe decir: Barszcz, donde dice "Sonia Baranovich" debe decir Jaia Sara Baranowicz; y en la partida de Zulema donde dice "Barsch" debe decir Barszcz, donde dice "Sonia Baranovich" debe decir Jaia Sara Baranowicz y donde dice "Max Baranovich" debe decir Max Baranowicz. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$18.00 Mz.7-2025-v.mz.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de OSVALDO CUITIÑO PEREYRA de matrimonio de OSVALDO CUITIÑO PEREYRA con MARIA ELENA ETCHEVERRY y las de nacimiento de Osvaldo Cuitiño Pereyra y de las de los hijos de éstos Leda Margot y Nelly Raquel en las que aparecen: en la primera "Osbaldo" y el apellido materno "Fereira" debiendo decir Osvaldo y el apellido materno Pereyra, en la de matrimonio y nacimiento de las hijas aparece el contrayente y padre respectivamente con el apellido "Coitiño" debiendo decir. Cuitiño por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $10 50 Mz 6-1916-v.mz.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA LARRAMENDI en la que aparece la inscripta con el nombre de "Julián" y de sexo "masculino" debiendo decir Julia y de sexo femenino, como asimismo donde dice hijo, debe decir hija. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Mz.5-1910-v.mz.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo, dictada en autos: "Elmira Guadalupe Barboza de Godiño con MANUEL CLARO GODIÑO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 42, Fo. 621" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elmira Guadalupe Barboza de Godiño y Manuel Claro Godiño, y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$20 00 Mz.4-1862-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ZAINO o ZARINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4 00 Mz.4-1859-v mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ESMORIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 27 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.4-1860-v.mz.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: Que el comerciante de esta plaza don DIONISIO GONZALEZ, ha sido declarado en quiebra y se

está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Francisco Garino, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Costas) Feb.27-20517-v|mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BRAULIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4 00 Mz.4-1823-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ALVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.4-1822-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL QUINTEROS DE LOS CAMPOS o MIGUEL QUINTEROS (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Mz.3-1789-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de BARTOLOME ARIAS con Petrona Pérez en la que el contrayente aparece con el nombre de "Juan" debiendo decir Bartolomé. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Mz.4-1838-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTELLAZZI o CASTELAZZI DE OTTATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Mz.3-1768-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Mz.3-1802-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TIBURCIA SUSANA ALEJANDRA ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Mz.3-1803-v.mz 13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de la partida de matrimonio de ISAURO MEIJOSMENCE con ISABEL DEANESSI y las de defunción siguientes: Isauro Meijosmence, Francisco Meijosmence y María Pazos de Meijosmence, en la primera donde el apellido del contrayente aparece "Meigosménzes" debe decir Meijosmence; en la segunda aparece el apellido "Meiro Méndez" debe decir Meijosmence; en la tercera donde el apellido aparece "Méndez" debe decir Meijosmence; y en la cuarta donde dice "María Pazos de Méndez" debe decir María Pazos de Meijosmence. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$15.00 Feb.27-1696-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GABARIA o GARABIA o GALIARIA DE GAYOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3 00 Mz.3-1785-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURO MEIJOSMENCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.27-1695-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCESCA o BENEDETTA LUVOTTI o LUBOTTI o LUOTTI DE GRADASCHI y ANTONIO GRADASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Feb.27-1709-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DE-CARLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1947 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.27-1711-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME AMOROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.27-1633-v.mz.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ISAAC APOLO, MARIA PRIMA FERNANDEZ DE APOLO, PEDRO FERNANDEZ ECHEVARREN, JUAN y ANA FERNANDEZ ECHEVARREN. Expedición de segunda copia" Lo. 42, folio 629 se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado los señores Isaac Apolo, María Prima Fernández de Apolo, Pedro Fernández Echevarren, Juan y Ana Fernández Echevarren solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Santiago Arigón el día 21 de Abril de 1931 otorgada por don Rufino Iturria a Pedro Feliciano Rodríguez relativa al siguiente inmueble: "Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en Cañada Brava, 9.a sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 721, señalada con el N.o 8 en el plano de mensura y división efectuada por el agrimensor Ramón Juambeltz el 4 de Abril de 1898, compuesta de una superficie de 36 Has. 1267 ms. que linda, según título, por el Norte con la Sucesión de Ana Eusebia Rodríguez, por el Sur con el lote N.o 7 de Manuel Claudio Rodríguez, por el Este la Cañada Brava y por el Oeste con el lote N.o 5, de Juana Rodríguez de Costa". En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Pedro Feliciano Rodríguez, o sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con el cual además se tentará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$72.00 Feb.26-1661-v.ab.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de nacimiento de DORA ANGELA y NORMA ROSA LAMBERTI PINGARO, en las que el nombre de la madre aparece "María Angélica" debiendo decir María Angelina. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Feb.22-1563-v.mz.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA IRIS LACO, en la que el nombre de la madre aparece "María Elena" debiendo decir Juana. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Feb.21-1501-v.mz 11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Adolfina Aja contra ANGEL MERINO. Divorcio. Lo. 42, Fo. 550", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Angel Merino para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio que lo represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24 00 Feb.22-1560-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA FERRO DE MORETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 8 de 1947 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Feb.14-1306-v.mz 27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERNANDEZ o HERNANDEZ GUIDALI o GUIDALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mz.10-2146-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA SOFIA SUAREZ FULLER DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mz.10-2147-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Mz.10-2148-v.mz 20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Beiguelman (Catalina) contra RASCHINSKY (MAURICIO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Mauricio Raschinsky, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

— Montevideo, 24 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Mz.8-2086-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MADUEÑOROZEF, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Mz.8-2119-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA ILARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Mz.7-1985-v.mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "LAVAGGI TOSANOTTO (FRANCISCO). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Lavaggi Tosanotto, en la siguiente forma: donde dice: "Tossanotti", debe decir: "Tosanotto". — Montevideo, 5 de Diciembre de 1946. — Julio E. Real, Actuario.
$9.00 Mz.7-1986-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FONTANINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 31 de Octubre de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Mz.6-1959-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA FERNANDEZ DE PRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Mz.5-1894-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES DE FUENTES DE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Mz.5-1888-v.mz.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "GOMEZ (JOSE ENRIQUE). Título de procurador", se hace saber que el día veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. José Enrique Gómez con domicilio en Gabriel A. Pereyra N.o 3187 ante el señor Juez comparece y expresa: Que deseando optar al título de procurador, viene a producir la información correspondiente de los testigos don Ismael E. Magariños y don Vicente Frascá quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Por mi honradez y costumbres morales 3.o) Por la razón de sus dichos. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad y ordenar se me expida testimonio — José Enrique Gómez". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$14.00 Mz.5-1900v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Abreu (Lola) contra LITOVSKY (VICTOR). Divorcio" se cita llama y emplaza a Víctor Litovsky, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo 13 de Febrero de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Mz.4-1852-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA ALEJANDRINA PERA DE BOGLIACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.27-1699-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MIGUEL DAQUO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Feb.27-1700-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.10-2189-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o ANGELICA PATIÑO DE RIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.10-2154-v.mz.20

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ELBIA ELENA MERELLO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo Leoncio Antúnez. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Mz.10-2151-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VEGA DE ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.10-2161-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MANUEL DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.8-2018-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FLORINDA o ETCLINDA FRANCHI DE CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.8-2049-v.mz.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA BANADYK, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparece como "Andrés Banadek" y "Pedro Banadek", debe decir: "Pedro Banadyk" y "Andrés Banadyk". — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Mz.6-1950-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDO RAUL CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.5-1885-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO BENEDETTO FOSTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.5-1886-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RATARO o RATARO DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Mz.4-1835-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO REGINO CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Mz.3-1805-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados, "MACHADO DOBAL MATILDE, AMELIA GUADALUPE MACHADO DE GARCIA y otros. Jucio posesorio". (Lo. 31, Fo. 197), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a la posesión de los títulos hipotecarios y bonos de pavimentación y municipales que se enumeran a continuación: hipotecarios serie A de $ 1.000.00, números 92477, 104310, 110448, 110449, 110497. Hipotecarios serie A $ 500.00, números 74188, 79381, 79382. Hipotecarios serie A $ 100.00, números 42386, 42387, 42388, 42389, 42390, 55525, 55526, 55527, 58369, 58365. Hipotecarios serie B de 1.000.00 números 33837. Hipotecarios serie B de $ 500.00, números 166212. Hipotecarios serie C de $ 1.000.00, números 251233, 251234, 251235, 251236, 251237 y 255569 Hipotecarios serie C de $ 500.00, números 239219 y 239220. Hipotecarios serie C de pesos 100.00, números 212915, 212916, 212917, 212918, 212919, 212920 212921, 212922, 212923, 212924, 212925, 212926, 212927, 225792, 225793, 225794, 225795, 22976. Hipotecario serie C de $ 25.00, números 196799, 196800, 196801 y 196802. Pavimento serie 1 de $ 1.000.00, números 0001. Pavimento serie 1 de $ 500 00 números 334, 335 y 428. Pavimento serie 2 de $ 500.00, números 523. Pavimento serie 2 de $ 100.00, número 666. Pavimento serie 2 de $ 50.00, números 765, 712, 713 y 223. Pavimento serie 3 de $ 500.00, número 953 Pavimento serie 4 de $ 500.00, número 0160. Pavimento serie 4 de $ 100.00, números 1996, 2144, 2574, 2719 2725, 2571, 2491, 2493, 2801, 3535. Pavimento serie 4 de $ 50.00, números 6472 y 6473. Pavimento serie (hay una letra parece ser "C") de $ 500.00, número 1708. Municipales serie B de $ 1 000.00, número 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929. Municipales serie B de $ 50.00. números 405, 406, 407, 408 y 409. — Montevideo, Diciembre 23 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$78.00 Feb.27-1678-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$4.00 Feb.28-1757-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO

CASILDO o CASILDO PEDRO, de RAMON ANASTASIO y de MARIANO ALEJANDRINO o MARIANO BIANCHI o VIANCHI o BIANCO o BIANQUI o BIANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.10-2164-v.mz.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de quinto turno, MARIA SYLVIA VINCENT constituyendo domicilio en Rincón 435, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de escribana, presenta a los señores Delia Caride y Luis A. Durán, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Sylvia Vincent". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Mz.10-2150-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO o JOSE BLANCO PEYRALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.8-2062-v.mz.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o JOSE ALEJANDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.8-2063-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ODINO o CARLOS ODINO GRONDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.8-2064-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO BONITO VINDRELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.7-1976-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o ANITA DOMINGA VICCI DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.6-1933-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA TRINIDAD o ADELAIDA GONZALEZ SIERRA o GONZALEZ DE SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — C. Walter aBlleta, Actuario.
$6.00 Mz.6-1934-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS TOGNOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.6-1935-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CERVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Mz.5-1904-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TESTA DE MAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.28-1731-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENOVEVA FAUSTINO CORREA DE CHIARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.27-1702-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Celeste B. Puig de Otero contra MANUEL C. OTERO. Divorcio. Pieza separada sobre liquidación de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Feb.24-1601-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado ""María F. Osorio de Franco contra LEONARDO COLLARES FRANCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo, Febrero 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Feb.24-1600-v.mz.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "LEOPOLDINA PEREYRA y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas. De matrimonio de Emiliano Pereyra con Benita Ríos en la que el apellido de la contrayente aparece como González cuando debe decir Ríos. De nacimiento de Leopoldina, Berta y Casildo Pereyra en la que en la nota marginal la madre de los inscriptos aparece con el apellido González cuando en realidad debe decir Ríos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Feb.21-1489-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BORIS CHMELNITZKI o CHMELNITSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.13-13888-v.dic.24.
Feb.20-v.mz.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "VENANCIO CHAMBERLANDO. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Enrique García Alba a favor de don Venancio Chamberlando, autorizada por la escribana María Nieves Devoto el 29 de Diciembre de 1939, referente al inmueble situado en la 21 sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 132.197, designado con el número 6 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Abril de 1928, inscripto el 17 de Mayo del mismo año, y se compone según dicho plano, de una superficie de 201 ms. 762 dms.2, que se deslindan así: 10 ms. 87 cms. tiene en la línea del Sudeste, frente a la calle Mazangano; 10 ms. 87 cms. al Noroeste, por donde confina con Luis Tosonotto; 18 ms. 40 cms. al Sudoeste lindando con los solares 5 y 7, y 18 ms. 72 cms. al Noreste. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique García Alba y a todos los que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevdeo, Diciembre 31 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.
$54.00 Feb.6-1010-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Carlos Rinke contra ESTEFANIA A. HAUSER. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Estefanía A. Hauser, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Feb.6-1011-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO PEREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Feb.1.o-133-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BRUZONE, JUAN JOSE. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Juana y Pedro, pues donde en las mismas el apellido paterno de los inscriptos figura como "Bruzzone" y "Brusone", respectivamente, debe decir en ambas partidas: Bruzone. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Mz.10-2162-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA RAIMONDI DE VAZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.8-2042-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.7-1964-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOTERA ALONSO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Mz.7-1967-v.mz.18.

Disolución y liquidación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente caratulado: "S. A. "El Pue-

lio". Disolución y liquidación. Retroactividad. Lo. 34. Fo. 427", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "1.483. Montevideo, Febrero 24 de 1947. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de S. A. El Pueblo, el 31 de Julio de 1944; Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — E. D. Ruiz. Lo proveyó y firmo etc., etc. — J. T. Pereira, Escribano". Y a sus efectos se hace ésta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Mz.7-20623-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "AGUSTINA GAUDINO o GAUDINO ESTERELLO y FRANCISCO o FRANCISCO JORGE GAUDINO o GAUDINO ESTERELLO. Sucesiones. Rectificación de partidas. Lo. 34, folio 419", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Margarita Esterello de Gaudino v otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Gaudencio Gaudino con Margarita Esterello, donde dice: "Estarelo", debe decir: Esterello; B) De nacimiento de Francisco Jorge, donde dice: "Jorge". "Gaudino Gaudencio" y "Margarita Estevén", debe decir: Francisco Jorge, Gaudencio Gaudino y Margarita Esterello; y C) De matrimonio de Francisco Jorge Gaudino Esterello con María Rosa Pássaro donde dice: "Francisco Gandino" y "Margarita Estorino", debe decir: Francisco Jorge Gaudino y Margarita Esterello, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.7-1966-v.mz.24.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "Tempel. Iri contra GROB TAUBA. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 34 Fo. 390), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Diciembre de 1946, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iri Tempel y Tauba Grob, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone la segunda parte del artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación durante veinte días. — Montevideo, Febrero 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 Feb.28-1739-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CANDELARIA CABRERA DE PINO, de don ANTONIO PINO de don JOAQUIN JOSE SOUZA IMENES o DE SOUZA IMENES o JOAQUIN DE SOUZA IMENES o JOAQUIN JOSE SOSA IMENES o IMENEZ o JOAQUIN JOSE DE SOSA o JOAQUIN IMENES y doña DOLORES PINO o PINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 Feb.25-14302-v.ab.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "JOSEFA ALVAREZ DE GARCIA o BLANCO o ALVAREZ o ALVAREZ DE GARCIA. Sucesión. Rectificación de partidas. Lo. 34. Fo. 399" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón García solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante: donde dice "Josefa Alvarez de García", "Isauro Alvarez" y "Perpetua Blanco" debe decir Josefa Blanco de García Isauro Blanco y Perpetua Alvarez que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Feb.24-1579-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SARQUIS DE GIANGRASSO MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante esté Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como "Mura María Serguis" debe decir María Sarquis. — Montevideo, Febrero 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Feb.24-1609-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CONTI o CONTI DE TOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$13.00 Feb.22-14002-v.mz.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA IRIARTE o YRIARTE DE BESSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Feb.21-1514-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CEBALLOS (MIGUEL MARIANO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Mariano Ceballos con Antonia Iturbe donde dice "Zeballos" debe decir Ceballos; B) De defunción e Mariano Ceballos: donde dice: "Mariano Zeballos" debe decir Mariano Ceballos; C) De defunción de Antonia Iturbe de Ceballos: donde dice "Antonia Iturbe de Zeballos" y "Mariano Zeballos" debe decir Antonio Iturbe de Ceballos y Mariano Ceballos, respectivamente; y D) De nacimiento de Miguel Mariano Ceballos: donde dice "Antonia Iturbi", "Mariano Caballos" y "Juan Iturbi" debe decir, respectivamente Antonia Iturbe, Mariano Ceballos y Juan Iturbe. — Montevideo, Noviembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $12.60 Feb.19 1408-v.mz.8

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que dicho Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por NORMAN MOOR DAVIE y MARIA MAGDALENA GARCIA BASAÑEZ DE MOOR DAVIE en Montevideo, el 19 de Julio de 1935, citándose a quienes tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Feb.15-1341-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA REDONDO DE LOPEZ o LOPEZ BARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Feb.19-1138-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTANDER GOMEZ o JOSE SANTANDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Mz.8-2061-v.mz.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO VOIEVIDCA, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio con doña María del Carmen Bogarín y la de nacimiento de su hija Susana, por aparecer en la primera como Pablo Voievitch y en la segunda como Pablo Voieodica, cuando corresponde diga en ambas, Pablo Voievidca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.40 Mz.8-2091-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAZZETI ARMARINO o EDUARDO RAZETTI ARMANINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.8-2065-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA VICTORIA PEREIRA DE MONTERO o AIDA PEREIRA DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$6.00 Mz.4-1847-v.mz.14.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "PEDRO FERRARINI. Declaración de ausencia" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña María Teresa Ferrarini de Figuéredo, solicitando la declaración de ausencia de su padre Pedro Ferrarini. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 17 de 1942. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 Feb.27-1701-v.mz.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptime turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA MERCEDES VILAR, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella como del sexo femenino, en lugar de masculino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo, Febrero 19 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Feb 27-1679-v.mz 17

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado DOMINGO ARTURO FELICIO LATTANZI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como apellido Colombo cuando debe ser Lattanzi. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo Abril 27 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Feb 22-1544-v mz.12

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ABEL OSCAR PARODI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Elisa María Barrenechea, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 25 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Feb.19-1422-v.mz 26

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don PAULINO PEREZ y doña TEODORA FALERO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Izaguirre Pedro contra Pérez Paulino y Falero Teodora. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 9. Fo. 108), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1946. — E. Renau Actuario Adjunto.
$18.00 Feb.20-1457-v.mz.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FELIUBADALO DE HORS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Mer-

cedes 1144. — Montevideo, Enero 11 de 1947. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$12.00 Feb.8-1162-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667. — Montevideo, 22 de Febrero de 1947. — Alberto Brugnoni, Escribano.
$6.00 Feb.27-1707-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, dictada en autos: "Juan González contra GENARO GODIÑO. Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título de don Genaro Godiño para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Eduardo Macchiabello, Juez de Paz.
$12.00 Mz.10-2198-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, dictada en autos: "FRANCISCO HUTTER. Herencia yacente", se hace saber a los que se consideren con derecho a heredarle y al público en general la apertura de dicha sucesión, debiendo comparecer los interesados a deducir sus derechos dentro de sesenta días ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1946. — Carlos Petit G. de Zúñiga, Juez de Paz.
$12.00 Mz 6-976-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA RAMOS DE MARTINEZ, conocida también según el interesado por ALIBORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Mz.10-2193-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIA RIVADAVIA BENTANCOR, BENIFACIO ZACARIAS RIVADAVIA y MAURICIA BENTANCOR DE RIVADAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Mz.10-2194-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PEREZ DE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.5-1905-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA SILVA DE GONZALEZ, conocida también según el interesado por TOMASA SALUSTIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Mz.4-1868-v mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CASTAINDEBAT PEDRO CASTAINDEBAT y BAUTISTA CASTAINDEBAT, conocidos también según el interesado por Castaingdebat o Castañdebat o Castandebat, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 Feb.22-1565-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO BARTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.4-1869-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA NUÑEZ DE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.4-1870-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NELSON PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz 3-1765-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBUSTIANO OBIAGUE, citándose a los herederos, acreedoers y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Mz.3-1759-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA VIZCAINO DE NIEVES, conocida también, según los interesados, por ERNESTINA o ERNESTINA CLAUDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Feb.27-1705-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DIONISIO BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Feb.27-1706-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN MONTELONGO y doña JUANA ABREU DE MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 13 de 1947. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
$6.00 Mz.10-2192-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con JUANA MARTINEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Juana Martínez, y a todos los que se consideren con derecho al bien padrón suburbano N.o 600 (seiscientos), sito en el ejido de esta Villa, lindando al Norte con Aniceto Cervieri, al Sur con Inocencia G. de Machín, al Este con la calle "E" (hoy Dr. Llambías de Oliver) y Oeste con Aniceto Cervieri para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20658-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra NATIVIDAD A. FORTUNATA RAVERA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Natividad A. Fortunata Ravera, y a todos los que se consideren con derechos al bien padrón rural N.o 7487 (siete mil cuatrocientos ochenta y siete), sito en esta sección, lindando al Norte con Juan Pedro Ravera, al Sur con Juan Fco. Aldecoa, al Este con Sucesión Agustín Prancini y al Oeste con Teresa Coda, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20659-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con AQUILES GOMEZ CAL. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Aquiles Gómez Cal, y a todos los que se consideren con derecho al bien padrón rural N.o 18998 (dieciocho mil novecientos noventa y ocho), sito en esta sección, lindando al Norte con Gabriel M. Percovich, al Sur con Ventura Percovich de Pérez; al Este con Bernabela C. de Muñoz y al Oeste con Emilio E. Almanzora, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20660-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con FRANCISCO FUMERO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Francisco Fumero, y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón N.o 297 (doscientos noventa y siete) sito en esta Villa, lindando al Norte con Antonio Gianastasio, al Sur con carretera a San Ramón, al Este con José Corujo y Juan R. Romero y al Oeste con Marcos Fumero, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20664-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con ELIAS VILLALBA", se cita, llama y emplaza a don Elías Villalba, y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón N.o 420 (cuatrocientos veinte), sito en esta Villa, lindando: al Norte con José Cavisio, al Sur, con Darío y O. Cabrera y Rivera H. Scarpa, al Este con Saturnina L. de Simois y otra y al Oeste con la calle "M" (hoy J. P. Varela), para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20665-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con JUAN ROMERO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Juan Romero, y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón N.o 389 (trescientos ochenta y nueve) sito en ésta Villa, lindando: al Norte con Candelario Berrutti, al Sur con la calle "C" (hoy 25 de Agosto), al Este con Roberto Berrutti y otro, y al Oeste con Sucesión G. Campodónico Tomasa Pereira y Juan Romero, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz 10-20666-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con ELIAS VILLALBA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Elías Villalba, y a todos los que se consideren con derecho al ben urbano padrón N.o 82 (ochenta y dos), sito en esta Villa, lindando: al Norte con Inocencia G. de Machín, al Sur con Benjamín Bentancor, Este con la calle "L" (hoy 18 de Julio) y Oeste con Juana B. de Bentancor, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.10-20661-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con NORBERTO MORAN. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Norberto Moran, y a todos los que se consideren con derecho al bien padrón urbano N.o 201 (doscientos uno), sito en esta Villa, lindando: al Norte con la calle "F" (J. Batlle y Ordóñez), al Sur con la Fca. Berrutti de Pérez, al Este con calle de 17 metros y al Oeste con Guillermo Campodónico, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.10-20662-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con Sucesión de BERNABE GARCIA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Bernabé García y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón N.o 225 (doscientos veinticinco), sito en esta Villa, lindando al Norte con la calle "E" (hoy Dr. Llambías de Olivar), Sur con Bernabela C. de Muñoz, al Este con la calle "O" (hoy Antonia O. de Carrión) y Oeste con Bibiano Santos, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 5 de Marzo de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.10-20663-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PAULA ARBIZA DE GEREZ o JEREZ, citánrose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 31 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Mz.3-1783-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MOREIRA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 29 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Feb.27-1710-v.mz.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ZUNINO DE BOTTINELLI o BOTINELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario-Adjunto.

$4.00 Mz.8-02088-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA CARLE DE CARBONE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Febrero 28 de 1947 — Héctor T. Lémez, Actuario-Adjunto

$4 00 Mz.8-02089-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Febrero 27 de Febrero de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.6-1956-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO o EDGARDO MARTIN CALCATERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 19 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Mz.4-1864-v.mz.14.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARMAND UGON DE MARTINEZ DIEZ, IDA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Ida Esther Armand Ugón de Martínez Diez, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, citándose a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 15 de 1947. — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto.

$20.00 Feb.28-1738-v.mz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SEQUEIRA MAS DE MURES, ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Esther Sequeira Más de Mures, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, citándose a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 15 de 1947. — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto

$16.00 Feb.28-1737-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA GAYOL y JOSE GAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.3-1812-v mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA EUGENIA VILLAMIL DE KUHLEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Febrero de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Mz.4-1871-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SARRACINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Febrero de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Mz.4-1872-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado interinamente de este Juzgado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SAVIA o SABBIA DE PEDRIN o PEDRINI o PEDRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Febrero 6 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.28-1727-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado interinamente de este Juzgado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MOREIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 11 de 1947. Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.28-1724-v mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado interinamente de este Juzgado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AMELIO CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 11 de 1947 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.28-1725-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado interinamente de este Juzgado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 11 de 1947 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.28-1726-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado interinamente de este Juzgado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO o CIRIACO SEFERINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 6 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.28-1728-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado interinamente de este Juzgado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELA BATISTA DE RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 7 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.28-1729-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado interinamente de este Juzgado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MORALES DE OLIVAS u OLIVOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 19 de 1947 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.28-1730-v mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado de este Juzgado de Florida, interinamente, se hace saber la apertura de la sucesión de FRACISCO TOMAS Y CAMPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 25 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.7-1989-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes, encargado interinamente de este Juzgado de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON BERNABE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 25 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.7-1990-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Horacio Hughes, encargado de este Juzgado de Florida interinamente, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO DENES o DENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Febrero 25 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.7-1991-v.mz 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Horacio Hughes, encargado interinamente de este Juzgado de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BAUTISTA CANAPAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 20 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.7-1992-v.mz 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Horacio Hughes, encargado de este Juzgado de Florida interinamente, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA CAWEN DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 27 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Mz.7-1993-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA TREZZA DE BLUMETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Diciembre de 1946. — Milton Galmés, Actuario

$4.00 Mz.7-1994-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección de Florida dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos de Florida contra la Sucesión VALENTINA LOPEZ DE VIGNOLI. Cobro de impuestos" se cita, llama y emplaza a doña Estela Vignoli, Angel, Hortencia y Angela Vignoli, a los hijos de Jacinta Amaro, apellidados Peña y Juan de Dios Amaro o a quienes a cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los N.os 653 y 562, ubicados en Mendoza, de esta sección para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía Chico, Febrero 7 de 1947. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.22-20502-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que al final se describe para que por sí o por apoderado constituído en legal forma, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio que les ha iniciado doña JOSEFA MARGARITA LLOSAS y ROSA LLOSAS ARIAS por prescripción adquisitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno compuesta de dos mil quinientos metros, sita en este pueblo "25 de Mayo" (Isla Mala), 12.a sección judicial de este Departamento manzana N.o 73 (antes H) de la citada localidad y empadronada con el N.o 468 (antes N.o 240), lindando: al Norte, sucesión de José González; Sur, calle Independencia; Este, hace esquina con calle Treinta y Tres, y Oeste, con más propiedad de las firmantes, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — "25 de Mayo" Diciembre 2 de 1946. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$42.00 Feb.19-1421-v.mz.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "María Mercedes Balay con JUAN ANTONIO MENDOZA. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (L.o 23 Fo. 128) se cita, llama y emplaza al demandado Juan Antonio Mendoza para que comparezca ante este Juzgado, en los expresados autos, dentro del término de treinta días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareee; habiendo sido habilitado el feriado mayor próximo a los efectos pertinentes. — Minas, Diciembre 30 de 1946. — José Ramón Díaz Actuario

$8.00 Mz.6-1912-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BUCCINO o BUCCINI DE FIORENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 27 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Mz.6-1938-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA SANCHEZ DE MACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 15 de 1947. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$6.00 Mz.6-1939-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO J. o DESIDERIO JUSTO ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 4 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.3-1776-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 4 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.3-1777-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS LIBERATO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 4 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Mz.3-1778-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, doctor don Juan C. Espiga Ituzarry, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA M. PASTORINO DE GALLETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 5 de 1946. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$6.00 Mz.4-1826-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 5 de 1946. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz

$6.00 Mz.4-1827-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA LEONCIA BERMUDEZ o VERMUDEZ o BELMUDEZ PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Febrero 21 de 1947. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

$4.00 Mz.4-1826-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición dl señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERNASCONI BUFONE, BUJONE o BAYONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1947 — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.3-1807-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO OLIVENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Febrero de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.3-1808-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CREVOISIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Febrero de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Mz.3-1809-v.mz.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado GERARDO LAURIA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer su apellido y el de su padre como "Laurino" en lugar de "Lauria" que es el verdadero. — Paysandú, Febrero 15 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Feb.28-1754-v.mz.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de sucesión de CRISTINA SOSA DE TORRES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 14 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$18.00 Feb.28-1753-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Febrero de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario Interino.

$4.00 Feb.28-1751-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALINA SUSANA BONJOUR DE GUICHARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Febrero de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario Interino.

$6.00 Feb.28-1748-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GERARDO PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 13 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Mz.3-1806-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AGUSTINA BELTRANCHINI DE TEJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcandentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 13 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Feb.28-1749-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ROTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Febrero 11 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Feb.28-1750-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO DAMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 10 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Feb.28-1752-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, dictada en el expediente caratulado "Año 1946 EMILIO ALfonso. Prescripción - adquisitiva treintenaria", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al solar de terreno N.o 2 de la manzana 58, de esta ciudad el que está empadronado con el N.o 627 el que tiene una superficie de 922 metros 3512 centímetros 50 milímetros, que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Noreste, a la calle Oribe (antes Maldonado), por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Sudoeste, limitando con el solar uno; al Sudeste, con el tres y al Nordoeste, con la calle 25 de Agosto (antes Ituzaingó) formando esquina, para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; con quien se seguirá dicho juicio. Se habilitó la feria, a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos Enero 8 de 1947 — Conrado O. Laurenz.

$48.00 Feb.12-1207-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA DE LEON DE ALBORNOZ o CELESTINA DELEON DE ALBORNOZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Febrero 24 de 1947 — Mario Dirañona, Actuario.

$3 00 Mz.8-02092-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1007, a nombre de LUIS JOSE GRACIANI y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, ubicado en la calle 19 de Abril de esta ciudad lindando con Juan J. L. de Penza y Elisa León Gadea para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos Bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos Febrero 15 de 1947 — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Feb 25-20523-v mz.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña GUILLERMINA FROS DE FROS solicitando la rectificación del acta de su nacimiento donde figura con el nombre de "Guillermino" debe decir: Guillermina y donde se expresa: "del sexo masculino" debe decir del sexo femenino, por ser el que corresponde. Y a los efectos dispuestos por la ley respectiva se hace la presente publicación, dejándose constancia que al solo efecto de la misma, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera Diciembre 18 de 1946 — Víctor Amal, Actuario.

$12.00 Feb 27-1717-v mz 17

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictado en autos "Arturo Fernández Joaquín F. Porto Hipólito Antúnez y Felisbino Rodríguez contra Sucesión INOCENCIA FRANCO DE DONINELLI. Escrituración de oficio" se cita llama y emplaza a los herederos de doña Inocencia Franco de Doninelli para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Se hace constar que se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de la presente publicación. — Rivera 26 de Diciembre de 1946 — Bolívar Etchegaray, Juez de Paz

$24.00 Mz 6-1952-v ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "GABRIELA SILVA DE NIEVES Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en la misma existen como en la de reconocimiento el siguiente error: donde dice: "Agapita" debe decir: "Gabriela", por ser esto lo verdadero. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Rocha, Noviembre 18 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$12.00 Mz.7-2032-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA ORREGO DE CASALS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Mz.7-2026-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALVAREZ GRAÑA o ANGEL CUSTODIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Febrero 26 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Mz.7-2027-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEODORO o ELIODORO o SEGUNDO ELEODORO o ELIDORO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 10 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Mz.7-2028-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA o TIMOTEA HERMENEGIDA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 6 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Mz.7-2029-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA DECUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 15 de 1947. — José A. Ribot Escribano.

$4.00 Mz.7-2030-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 19 de 1947. — José A. Ribot, Escribano.

$4.00 Mz.7-2031-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSELINA o JOSELINA TELESFORA PEYRE DE GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 22 de 1947. —

$4.00 Mz.3-1769-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados "Prefectura del Puerto de Salto Art. 1462 del Código de Comercio", se hace saber que en el río Uruguay, jurisdicción de la Prefectura del Puerto de Salto, fueron hallados treinta y dos rollizos y ocho vigas provenientes de jangadas brasileñas desprendidas en accidente de navegación las que se encuentran en campos de Pedro Gallone y bajo la vigilancia de la Subprefectura de Constitución. Cumpliendo lo que dispone el art. 1462 del Código de Comercio se hace la presente publicación — Salto, Febrero 4 de 1947. — José Pereira Maeso Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.14-20452-v mz.17.
Ab.17-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DALMIRO ARRIAGA o JORGE DALMIRO ARRIAGA CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz.8-02082-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CEFERINO CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.5-1895-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO MORALES CURBELO o GUMERSINDO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.5-1896-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaría de ESTANISLADA MANEIRO DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 27 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz.10-2189-v mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA RIOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 27 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Mz 10-2190-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME RIVERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 21 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Mz 4-1865-v mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENEA o IRINEA VILLEGAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 5 de 1947 — Ramón Costa Pérez Juez de Paz

$4.00 Mz.4-1866-v mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO POLONIO GALARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — José E. Rodó. — Febrero 24 de 1947. — Luis Canon Nieto, Juez de Paz.

$4.00 Mz.10-2181-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano se hace constar la apertura de la sucesión de CELESTINO RORIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de

treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
$4.00 Mz.4-1821-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Aprtura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOGLIO RUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 12 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Mz.10-2112-v mz 20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANA LINA NUÑEZ MORAES NUÑEZ, o ANA LINA MORAES, o NUÑEZ MORAES y de doña ANA MARIA NUÑEZ COELHO DE MORAES o de NUÑEZ MORAES citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1947. — J. Gualberto Vega. Actuario Adjunto
$6.00 Mz.6-1954-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "EVA LOPEZ. Nombramiento de tutor", se cita y emplaza a don Tito López y a doña Juvelina da Silva, para que comparezcan dentro de treinta días a ejercer respecto de Eva López, los derechos derivados de la patria potestad, bajo apercibimiento de nombrarse tutor dativo a dicha menor. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1946 — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Mz.6-1955-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SESALINO SUAREZ, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Febrero 20 de 1947 — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Mz.4-1874-v mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GUILLERMINA AVILA o DAVILA DE BRUN y de doña BRAULIA o BRAULIA MANUELA AVIDA o DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.27-1713-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA ARBIZA DE TARDAGUILA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.27-1714-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINA o MARIA BERNARDINA MEDEROS DE LUNA y de EMILIO LUNA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$6.00 Mz.6-1953-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicinó del señor Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SILVA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 12 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$4.00 Mz.4-1873-v mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BILBAO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 28 de Febrero de 1947. — Hugo D. Goyenola Actuario.
$4.00 Mz.6-1921-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA REY DE CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Enero 11 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4 00 Mz.4-1832-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 16 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4 00 Mz.4-1833-v.mz.14.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos rotulados: "EVARISTO ALMENAR. Quiebra. Epoca de suspensión de pago", Lo. 13, N.o 981, Fo. 272", se ha fijado el día ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Evaristo Almenar. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero seis de mil novecientos cuarenta y siete. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.27-20544-v.mz.11.

REMATES JUDICIALES

ELIAS ALBERTO

POR EJECUCION DE PRENDA

Sin base y al mejor postor, a la vista en el estado que se encuentra y sin reclamo, por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos "Frugoni Hnos. contra VITERBO PERTUSO y CELESTINO M. PERTUSO" por ejecución de prenda, el día 14 de Marzo de 1947 a las 16 y 30, procederá a la venta y sin reclamo en el estado que se encuentran depositados en la calle Galicia N.o 1020 "Garage de los señores Samson y Siepcke" un camión marca "Volvo" Modelo LV 84D, empadronado en Santa Rosa Canelones, con el N.o 13.122 matrícula N.o 13-063, con cabina, seis ruedas sin cubiertas, y un semiremolque marca "Highway" número de serie 78.779, empadronado en Sauce, Canelones, con el número Ag-6.75 con cuatro ruedas sin cubiertas Sin comisión para el comprador. Se deberá consignar el 10 o|o de la oferta.
$12.00 Mz.4-1875-v.mz.14.

ERNESTO BALSEIRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PETKOFF BOSKOLL (YORDANO). Cobro ejecutivo de pesos. 10,642", se hace saber al público que el día 28 de Marzo de 1947, a las dieciséis horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Ernesto Balseiro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 333.33 (trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos), equivalente a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el número 165.912|13, situado sobre la línea Este de la calle Tubichas entre José Ramírez y Casavalle. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 13 de Febrero de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.3-20577-v mz.19.

CARLOS SCAGLIONI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO". Disolución y liquidación. L.o 34. F.o 390", se hace público que el día 16 de Abril próximo, a la hora 16 y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicada en "La Paloma", octava sección judicial del Departamento de Rocha, parte del padrón número trescientos cuatro (304) señalada con el número ochenta y cuatro de la manzana letra P, en el plano del agrimensor señor Mario Bordabèhere, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número cuarenta y cinco, el 26 de Octubre de 1939, de una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados, que lindan: veinte metros al Nordeste sobre senda de peatones; treinta y dos metros cincuenta centímetros al Sudeste a parque; veinte metros al Sudoeste a la calle de acceso número nueve y treinta y dos metros cincuenta centímetros al Nordoeste con el solar ochenta y tres; y 2.o Acto continuo: tres acciones de la Concentración Nacional de Productores Agrícolas Sociedad Anónima, con todos sus cupones, que se detallan seguidamente: una acción N.o 00769 de la Serie 3.a por valor nominal de $ 50.00 a favor de "El Pueblo"; otra acción número 00711 de la misma Serie, por valor nominal de $ 100.00, a nombre de "El Pueblo"; y otra acción N.o 00710 de la misma Serie, por valor nominal de $ 500.00 a favor de "El Pueblo" y un certificado de acciones N.o 00712, por la suma de $ 3.75 de "Concentración Nacional de Productores Agrícolas Sociedad Anónima". Mercado Modelo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o Que el título de propiedad del inmueble a venderse y las acciones mencionadas, así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Por más informes y prospectos, diríjase a mis oficinas, calle Sarandí 456, Tel. 81384.
$108.00 Mz.3-1766-v.ab.12.

JUAN PEDRO BERTRAND

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Figurina Vivas, dictada en autos "CATALINA FRICAND DE ELHORDOY. Herencia yacente. Pieza sobre venta de un bien. Libro 31. Folio 510", se hace saber al público que el día 10 de Marzo a las 17 horas, en lugar de su ubicación se proceda por el martillero don Juan Pedro Bertrand, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de pesos 2 400.00 que es el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria y al mejor postor, del siguiente bien: un fracción de campo empadronada en mayor área con el N.o 42.314, con todas las mejoras que contiene, situada en la 16.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Francisco Camarano, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 6412 el 7 de Octubre de 1944, con una superficie de 4 hectáreas 2689 metros 52 decímetros, con 210 metros 20 centímetros al Nordoeste, lindando con la fracción B del mismo plano; 202 metros 48 centímetros al Nordeste lindando con la propiedad empadronada con el N.o 42 315; 210 metros 20 centímetros al Sudeste, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 60.618; y 203 metros 70 centímetros al Sudoeste, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 42.313. Esta fracción tiene acceso a la calle existente de 10 metros de ancho, a través de una servidumbre por las fracciones A y B, constituída mediante una senda de 4 metros, según lo ilustra el plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$22.00 Feb.28-1741-v.mz.12.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Municipio de Montevideo c|DURAÑONA PEDIA (MATEO). Cobro ejecutivo de pesos. 9|515", se hace saber al público que el día 20 de Marzo de 1947, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 526.00 (quinientos veintiséis pesos), equivalente a las dos terceras partes de su tasación, del inmueble empadronado con el N.o 73.641, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y Pablo Pérez. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario certificados, etc. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.24-20521-v.mz.13.

JOSE LEONCIO EULA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, dictada en autos "Enrique Roque Mulattieri contra la Sucesión de IGNACIA VARGAS DE NIEVES. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31, Fo. 432), se hace saber al público que el día 28 de Marzo de 1947 a las 15 horas en las puertas del Juzgado el martillero don José Leoncio Eula, en presencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo de propiedad de la ejecutada, que es parte de la que fué señalada con el número siete en mensura practicada por el agrimensor Dionisio Chiossoni, en Agosto de mil novecientos doce, compuesta de cuarenta y dos hectáreas y noventa y seis áreas, diecisiete centiáreas y dos decímetros cuadrados, ubicado dicho campo en la segunda sección de este Departamento, siendo los límites generales de la fracción número siete, según títulos, los siguientes: por el Noreste confina con la fracción número seis, de Juan Pantaleón Vargas; Sureste, cañada de los Gatos con doña Ignacia de Vargas; por el Suroeste, con el arroyo Curticeras; por el Oeste, con la sucesión de Clara Vargas de Araújo. Se previene que el mejor postor pagará el 10 o|o de su oferta al tiempo de serle aceptada la misma. Y los títulos están glosados a los autos y pueden ser examinados por los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Rivera, Diciembre 26 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$34.00 Feb.22-1567-v.mz.14

ULDERICO ELOY TASISTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Mario Corbo contra OSCAR SECON, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 27 de Marzo próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por el señor martillero Ulderico Eloy Tasistro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la décima octava sección judicial de Montevideo señalado con el número "Dos" en plano del agrimensor Humberto M. Veroes de Setiembre de 1924, compuesto de una superficie de 237 metros 32 decímetros 50 centímetros, deslindados así: 5 metros de frente al Sur a calle Feliciano Rodríguez entre las de Mac-Eachen y Manuel F. Alonso; 47 metros 93 centímetros al Este lindando con solar "Uno"; al Norte con propiedad de Nicolás Noceti y al Oeste en 47 metros con propiedad de José Pérez. Padrón número 108.027. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca número 387, Serie "Z", Ley Julio 13|921, y por demás antecede-

tes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$33.00 Mz.8-02087-v.mz.25.

RAMON LOPARDO PARODI
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Febrero del corriente, dictada en actos: "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el N.o 66416. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9. Fo. 35", se hace saber al público que el día 25 de Marzo de 1947, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 66.416, situado sobre la línea Sur de la calle Verdi entre Velazco y Plaza Olímpica, por intermedio del martillero don Ramón Lopardo Parodi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.440.42, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Febrero de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$33.00 Mz.5-1908-v.mz.25.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "Banco de la República, contra PEDRO ANTONIO MACHIAVELLO, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Marzo, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado el martillero don Juan A Errandonea Guerra con asistencia del Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público al mejor postor, el siguiente bien: Cuatro chacras con lo edificado, alambrado y cuantas mejoras contenga las que por estar contiguas forman una sola, empadronada en conjunto con el número 4319; situada en San Antonio tercera sección judicial de Salto señaladas con los números 17, 18, 19 y 20, en el plano de mensura y división del agrimensor José Princivalle del 1.o de Marzo de 1922, compuesta de las siguientes superficies parciales: las números 17 y 18, de 11 hectáreas, 3.584 metros cada una; la número 19 de 12 hectáreas 7.627 metros; y la número 20, de 12 hectáreas, 4.162 metros; deslindándose en conjunto así: Norte, línea amojonada con el lote número 16 de Enriqueta Williams; Oeste, con el número 21 de la misma lindera; Este, Camino Oficial por medio con los lotes números 9, 10, 11, 12 y 13 de Camilo Ricardo Williams y con el número 14 de Enriqueta Williams y al Sudeste por formar todas en conjunto un polígono irregular, con el Camino a Laureles. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador. Y que los títulos de propiedad del referido inmueble y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto Marzo 4 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 Mz.10-2197-v.mz.26.

JUAN CARLOS CORREA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "Barros Carlos A y otros contra DEMETRIA POMBO DE CURBELO. Cesación de condominio" (Libro 35, Folio 308), se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Juan Carlos Correa, ante el Oficial de Justicia y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta al mejor postor sobre la base de catorce mil pesos el siguiente bien: Solar de terreno con edificios y one-

joras empadronado con el N.o 84.673 ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor H. Gusienghi inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Mayo de 1929 está señalado como la fracción "A", con una superficie de 1.606 metros 60 y se deslinda así: 17 metros 25 centímetros al Sudoeste confinando con la fracción B absorbida por la Avenida Garibaldi, hoy frente a dicha Avenida, donde la puerta de acceso se señala con el N.o 2075 distando el punto más próximo 48 metros 70 centímetros de la esquina Colorado; 95 metros 10 centímetros al Nordoeste lindando con el bien padrón N.o 84.672; 17 metros 15 centímetros al Nordeste lindando con el padrón N.o 84.686 y 93 metros 68 centímetros al Sudeste confinando con los padrones N.os 84.682 al 84.685 y 84.674. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de su oferta a los efectos legales, como también serán de cargo del comprador, todos los gastos de certificados, papel sellado, timbres universitarios honorarios y derechos de la escritura de compraventa, así como la comisión del rematador; 3) La venta se hace en el estado actual de ocupación y conservación del bien; 4) Que el título de propiedad y expediente en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1947 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$45.00 Feb.26-1656-v.mz.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "AGUSTIN ALLEGUE. Quiebra. Pieza relativa a la venta del inmueble empadronado con el N.o 87113" (L.o 34 F.o 176), se hace público que el día 14 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 2.000, equivalente a las dos terceras partes del valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: un terreno situado en el barrio Paysandú, con el edificio que contiene y que señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Casimiro A. Pfaffly, fracción letra E tiene una superficie de trescientos sesenta y ocho metros y noventa y cuatro decímetros que se deslindan así: al Sudeste, en ocho metros y cincuenta y nueve centímetros, da frente a la calle General Leandro Gómez, por donde el edificio se encuentra señalado con el N.o 60; por el Nordoeste y en igual extensión con el solar N.o 18; por el Nordeste, en cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros, con los terrenos 6, 10 y 11; y por el Sudoeste, también en cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros, con el solar N.o 4. La propiedad descripta se encuentra ubicada en la 12.a sección judicial de Montevideo, se encuentra empadronada con el número ochenta y siete mil ciento trece (N.o 87.113) y el plano referenciado fué levantado en el mes de Abril del año 1890. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Febrero 21 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Feb.25-1653-v.mz 14.

ENRIQUE HACKEMBRUCH
Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ZOILO DE SIMONE. Concurso voluntario. 2.a pieza", se hace saber que el día 27 del corriente, a las 15 horas, en el lugar de ubicación por intermedio del martillero don Enrique Hackembruch, con presencia del Alguacil, asistido del señor Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se procederá a la venta en remate público al mejor postor, y con la base de novecientos setenta y ocho pesos ($ 978.00) del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Montevideo, Barrio Lavalleja, 12.a sección judicial, empadronado con el N.o 80428, compuesto de una superficie de 207 metros con 19 centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta

y nueve centímetros al Suroeste sobre el camino General Lavalleja; once metros sesenta y dos centímetros al Noreste sobre la calle Andrés Spikerman; veintiocho metros cuatro centímetros al Noroeste, lindando con los solares 22A y 23B; y veinte metros veinte centímetros al Sureste, lindando con el solar número 24. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma, al serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$30.00 Mz.10-2093-v.mz.26.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la tercera sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia se hace saber que en los autos caratulados "Perdomo, Eleuteria Germana contra TIMOTEO PEREZ VELAZQUEZ, divorcio unilateral", radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se ha decretado la venta judicial de los bienes de la sociedad conyugal de los esposos Timoteo Pérez Velázquez y Eleuteria Germana Perdomo en remate público y por el martillero señor Nilo B. Viera a cuyo efecto y por comisión asignada al subscripto, según despacho número seis mil seiscientos cincuenta y siete, este Juzgado ha señalado la fecha del día veinte de Marzo del corriente año, a la hora trece, para la realización del remate, en el lugar de su ubicación en Costa del Colla, de los siguientes efectos muebles. Semovientes. Vacunos: dos toros, sesenta y cuatro vacas, cincuenta y seis terneros, y setenta y tres terneros y terneras de sobre año; diecinueve ovinos; equinos: nueve caballos y seis potrillos; aves de corral: un lote de cuarenta gallinas, aproximadamente. Implementos agrícolas y de granja: Un carro de cuatro ruedas, una camioneta marca Ford chapa número L. 3-852, un charret chapa número L. 3-548, una desnatadora de trescientos litros, una mesa para hacer quesos un tacho de doscientos litros, un lote de útiles de quesería (tachos, queseras tapas de hacer quesos, etc.) una cosechadora grande marca Case, una báscula de trescientos kilogramos, una desgranadora de maíz, un arado de una reja, una ventiladora de lino, una máquina hormiguicida, una máquina de agujerear hierro, un lote de herramientas. Otros efectos muebles: Un galpón y una cocina construído el primero y techada la segunda con un total de ciento veintidós chapas de cinc, un lote de cuarenta y nueve chapas de cinc de las cuales veintinueve miden doce pies y las restantes ocho pies, aproximadamente; un lote de doce rollos de alambre de púa; un lote de [illegible] liso; uno y otro lotes usados; seiscientos metros aproximadamente de los alambrados interiores existentes en el predio; una cocina económica; una fiambrera y un cargador sin batería. — Rosario, Marzo 3 de 1947. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$32.00 Mz.10-2195-v.mz.26.

ANGEL LUIS OLARTE

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos "DEPOSITO DE SANTAMARIA, LUCIA: Sucesión. Remate de bienes" se hace saber que el día 28 de Marzo del año 1947, a las 15 horas se procederá por el martillero Angel Luis Olarte, asistido del subscripto, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno, y sus mejoras, ubicado en este pueblo, manzana N.o 25, empadronado con el N.o 204, que mide 20 metros al frente Sur, con la calle Norte América; al Norte 20 metros con solar N.o 11 de Pedro Villarejo; al Este, cincuenta metros con 20 centímetros, con Isidro Santamaría; y al Oeste igual metraje con solar N.o 18 de Pedro Villarejo. Aforado para la Contribución Inmobiliaria en ciento cincuenta pesos. 2.o Un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 364, ubicado en la manzana N.o 49 de este pueblo, con una superficie de 1.250 metros, que lindan: al Norte, Este y Oeste, 50 metros de fondo con José S. González, hoy su sucesión; al Sur, 25 metros de frente con calle Solís. Aforado para la Contribución Inmobiliaria en ochocientos pesos. 3.o Un solar de terreno con edificio y mejoras empadronado con el N.o 219 manzana N.o 41, de este pueblo, con una superficie de 625 metros cuadrados que lindan: al Norte calle Norte América; al Sur, con Román J. Eulacio; al Este calle San Inocencio; y al Oeste con la sucesión Pedro Villarejo; 25 metros de frente por cada uno de los lados. Aforado para la Contribución Inmobiliaria en un mil setecientos pesos. 4.o Un solar de terreno con edificios y mejoras, empadronado con el N.o 327, ubicado en la manzana N.o 52 de este pueblo, con una superficie de 864 metros cuadrados, que lindan: al Norte, Pedro Villarejo; al Sur, calle San Lorenzo; al Este, calle San Ramón; y al Oeste calle San Inocencio. Aforado para la Contribución Inmobiliaria en ochocientos pesos. 5.o Un solar de terreno empadronado con el N.o 298, ubicado en la manzana N.o 49 de este pueblo, de 1.000 ms.2 que lindan: al Norte, calle Unión; al Este, Carlos Marinoni; al Sur, finca del Estado; y al Oeste, con Pedro Villarejo. Aforado a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria en un mil trescientos pesos. Se previene: A) Que la venta de remate será con la base de las 2|3 partes de sus respectivos aforos; B) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado L. de 1.a Instancia de Florida; D) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Pueblo "25 de Mayo", Diciembre 24 de 1946. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$61.00 Mz.6-1951-v.mz.18.

ERNESTO V. OLID

Juzgado L. de 1.a Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Sucesión ZENONA DE LEON DE PRIETO" (L.o 13 N.o 895. F.o 947), se hace saber que el día 27 de Marzo entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del rematador don Ernesto V. Olid, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas a las 14 y 15 minutos: una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que contiene, situada en "Don Carlos", octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 5895, compuesta de una superficie de veintidós hectáreas mil ciento noventa y nueve metros veintisiete decímetros, lindando: al Noroeste, con campos de Juan M. A. Prieto y de María Romualdo Vega; al Noreste, con campo de María Romualdo Vega; al Sureste, camino vecinal por medio, con campo de Ezequiel Gregorio Prieto (hoy de esta misma sucesión); y al Suroeste, con campo de Ricardo M. Olivera. Avaluada a razón de cuarenta y cuatro pesos la hectárea; y 2.o De las 14 y 20 minutos a las 14 y 25 minutos: otra fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que contiene, situada en "Don Carlos", octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 5028 y compuesta de una superficie de diecisiete hectáreas siete mil seiscientos setenta metros ochenta y ocho decímetros, lindando: por el Noroeste y Noreste, camino vecinal por medio, con campo de Ezequiel Gregorio Prieto (hoy de esta sucesión, fracción descripta anteriormente); por el Sureste, con campo de la sucesión de Gregorio C. Toribio; y por el Suroeste, con campo de Juan C. Anastasio Prieto. Avaluada a razón de cuarenta y ocho pesos la hectárea. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a los avalúos antes referidos; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma. C) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de las escrituras de venta y certificados respectivos, cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la mencionada escritura la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; D) Que los títulos de los inmuebles a enajenarse se hallan agregados a los autos; y E) Que los bienes a venderse se encuentran arrendados sin contrato escrito, venciendo el plazo convenido el día 1.o de Marzo de 1947. — Rocha, Febrero 24 de 1947. — Próspero M. Rubert Escribano.

$54.00 Mz.3-1770-v mz.19.

JORGE A. PIGNATARO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión de JOSE A. CARBALLO. Cobro de impuestos" se hace saber: Que el día veintisiete de Marzo entrante a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, calles 19 de Abril y Antonio Invernizzi, se venderá en remate judicial, por el martillero don Jorge A. Pignataro asistido de Alguacil y Escribano ad-hoc, el terreno y mejoras situado en dicho lugar, empadronado con el N.o 1068, compuesto de 1204 metros y 9744 centímetros, con límites al Norte: María Delgue de Borotra; Sur, calle 19 de Abril; Este, Mateo Pascale y Oeste, calle Antonio Invernizzi. Se previene que no se admitirá oferta que no supere la base de mil sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos, que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el mismo acto, a los efectos de derecho, y que los gastos de escrituración y certificados serán de su cargo, estando los autos y demás antecedentes a disposición de los interesados en el local del Juzgado. — Salto, Febrero 24 de 1947. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Mz.6-20612-v.mz.22.

IRINEO F. CABRERA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano

REMATE PUBUICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Juan Francisco Elizondo con ESPERANZA FERNANDEZ DE GOMEZ y sus menores hijos. Ejecución de hipoteca" y de acuerdo a lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público que el día 22 de Marzo próximo a las 10 de la mañana en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano, se procederá por el martillero don Irineo F. Cabrera y presidido por el subscripto, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, sito en la manzana N.o 29 de la planta urbana del pueblo de Cardona, 13.a sección de Soriano, empadronado con el N.o 296 y compuesto de una superficie de seiscientos veinticinco metros, deslindados: cincuenta metros de frente al Norte a la calle Joaquín Suárez; igual medida al Sur con propiedad de Tomás Ortiz (hoy Rafael C. di Leoni) doce metros con cincuenta centímetros al Oeste por ser esquina da igualmente frente a la calle Progreso (hoy Carlos J. Barboza) y la misma medida al Este, con el solar número dos del citado plano. Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano. — Cardona, 25 de Febrero de 1947. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$33.00 Mz.4-1820-v.mz.22.

Remates Extrajudiciales

CARLOS COMESAÑA

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL,

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 516 serie "Z8" a cargo de SANTIAGO COSSI VELAZCO, el día 28 de Marzo corriente, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Comesaña, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil trescientos diez y ocho pesos ($ 8.318.00) un terreno y mejoras en la 18.a sección judicial de este Departamento, padrón número 43.176, letra "B" en el plano del agrimensor Manuel E. Aviles inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Agosto de 1925 y consta de una superficie de ciento setenta y seis metros setenta decímetros deslindado: 9 metros 89 centímetros de frente al Este al Bulevar General Artigas edificio números 1319|21, entre las calles Chaná y Lavalleja por 30 metros de fondo lindando al Norte con el solar "A"; al Sur con el "C" y al Oeste con Manuel Díaz Otero. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.958.20, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeuda al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal hasta $ 6.277.87, suma que representa el saldo del préstamo

en títulos a la fecha del remate; G) Según escritura de 4 de Junio de 1935 este bien fué vendido a Daoiz R. Cerdeiras y según anotación de la misma, éste lo hipotecó en segundo término al Banco Español del Uruguay; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí número 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Armando Aresti Herve, Gerente General.

(Cuenta corriente) Mz.8-020654-v.mz.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural ley 7.377 de 20 de Junio de 1921 N.o 119 serie "X" a cargo de MIJODIO o NIFOLIO JOLOCHIN, el 27 de Marzo próximo, a las 16 y 30 horas y en la puerta de la Sucursal Paysandú, calle Florida 1152, el martillero Alcides Merello venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil novecientos diez pesos ($ 5.910.00) una fracción de campo y mejoras en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro N.o 77 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso anotado en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú el 20 de Marzo de 1923; padrón N.o 1901, con una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas ochocientos veintinueve metro dieciocho decímetros, lindando: al Noreste el arroyo Bellaco por medio con sucesión Mailhos; al Sureste la fracción 78; al Suroeste calle por medio con la 57; y al Noroeste la 76. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.491.12, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo $ 2.100.00 del saldo del préstamo en títulos, en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a $ 2.839.63, que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay vjn., si opta por pagar el precio al contado; G) Los títulos de propiedad están en la oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en nuestra Sucursal en Paysandú. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Mz.7-20620-v.mz.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.377 de 20 de Junio de 1921 N.o 139 serie "X" a cargo de GREGORIO PUCHKARIOV, el 27 de Marzo próximo, a las 16 horas y en la puerta de la Sucursal Paysandú, calle Florida N.o 1152, el martillero Alcides Merello venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos ($ 5.534.00) una fracción de campo y mejoras en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, N.o 66 en el plano del Agr. Adolfo O. Musso anotado en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú el 20 de Marzo de 1923 padrón 1890, con una superficie de cuarenta y cinco hectáreas, lindando por el Noreste calle por medio con las fracciones 80 y 81; al Sureste la 67; al suroeste calle por medio con la 49; y al Noroeste calle de 8 ms. por medio con la 65. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda a día del reamte a $ 5.133.77, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a us cargo $ 2.500.00 del saldo del préstamo en títulos, en las condiciones de los préstamos comunes abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a $ 3.005.63 que el comprador podrá abonar con Títulos Hipotecarios del Uruguay vjn., si opta por pagar el precio al contado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en nuestra Sucursal en Paysandú. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Mz.7-20621-v.mz.17.

COMERCIALES

"CAMILLE PORTES LIMITADA"

Se comunica la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: Socios: Camille Portes y Raúl González Alonso. Objeto: comisiones consignaciones y representaciones en general y especialmente de frutos del país, cueros lanares, etc. Domicilio: en Montevideo, actualmente en la calle Rondeau N.o 2298. Razón social: "Camille Portes Limitada". Plazo: tres años, a contar del 1.o de Enero de 1947 prorrogable por períodos de un año sucesivamente. Administración: a cargo de los dos socios, que podrán obrar aisladamente, con facultades generales amplias. Capital: diez mil pesos aportados, por Camille Portes, siete mil quinientos y Raúl González Alonso, dos mil quinientos pesos. Pérdidas y ganancias: en la misma proporción que el capital. Se dispondrá el porcentaje legal para fondo de reserva. Inventario y balance: se practicará el 31 de Diciembre de cada año. Disolución: A) Por voluntad unánime de los socios. El contrato respectivo fué autorizado por el escribano Luis Eduardo Arregui el 14 de Enero de 1947 e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 30 de Enero de 1947, con el número 14 al folio 78 del libro 16 del Registro de Contratos. — Montevideo, Febrero 12 de 1947.

$18.00 Feb.14-1332-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a RAMON OMAR ABREU la carnicería sita en la calle San Fructuoso N.o 1749 de esta ciudad. Los acreedores se presentarán en la calle Rincón N.o 593, 1.er piso (escribano A. W. Pereira Vecino). — Alfredo Pais Porta.

$7.20-Mz.4-1824-v.mz.24.

"GRAMON S. A." GRANDES MOLINOS NACIONALES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1947 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al 18 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1946. 2.o Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — La Dirección.

$12.00 Mz.4-1830-v.mz.22.

COOPERATIVA DE CONSUMOS LA "LA ESTANZUELA"
CONVOCATORIA

La Estanzuela Febrero 27 de 1947.

Señor Consocio:

Se invita a Vd. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo a las 9 horas en el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela". Por tratarse en la orden del día importantes asuntos, entre otros, reforma de estatutos de acuerdo con la ley N.o 10.761 de Cooperativas, distribución de utilidades etc., se ruega su puntual asistencia. — Juan Belmonte, Presidente. — Alberto Hernández, Secretario.

ORDEN DEL DIA:

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria y balance general del último ejercicio 1946|47. 3.o Discusión y aprobación de la reforma de estatutos 4.o Nombramiento de tres socios para dirigir las elecciones. 5.o Renovación del Directorio. 6.o Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Artículo 18 de los estatutos: El quórum mínimo será la mitad más uno de los socios activos. No llegándose a él, se aplazará por quince días la asamblea, sesionándose entonces con el número que concurriere.

$13.00 Mz.5-1812-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas "Ariel", Cerro Largo 1072, comunicamos al comercio y al público en general, que con esta fecha se acordó disolver la sociedad que, en el ramo de colchonería y reparaciones de camas, sito en la calle Monte Caseros 2753, gira en esta plaza con la razón social de Cerviño Hnos., separándose en absoluto el socio Eduardo Cerviño, quedando el activo y pasivo de la firma a cargo del socio Angel Cerviño, continuando los mismos giros comerciales. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Marzo de 1947. — Acreedores presentarse en Cerro Largo 1072, dentro del término legal. — Eduardo Cerviño. — Angel Cerviño.

$14.40 Mz.10-2196-v.mz.29.

"FERTEX" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de "Fertex, Sociedad Anónima a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 19 de Marzo de 1947, a las once horas y treinta minutos, en la sede social, avenida Agraciada 1442, apartamento 11, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio, 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$3.20 Mz.10-2176-v.mz.11.

AIGUA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de Aiguá, Sociedad Anónima a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 22 de Marzo de 1947, a las diez horas, en la sede social, avenida Agraciada 1442 apartamiento 11, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$3.20 Mz.10-2165-v.mz.11.

LAS PIEDRAS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de "Las Piedras", Sociedad Anónima a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 21 de Marzo de 1947, a las once horas, en la sede social, avenida Agraciada 1442, apartamiento 11 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio, 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas 3.o) Utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$3.20 Mz.10-2166-v.mz.11.

ANCLA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de Ancla, Sociedad Anónima, a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 21 de Marzo de 1947, a las diez horas, en la sede social, avenida Agraciada 1442, apartamento 11 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1 o) Informe del Directorio. 2 o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$3.20 Mz.10-2167-v.mz.11

SOCIEDAD URUGUAYA DE CREDITO Y AHORRO S. A. (SUCASA)
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo cos lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Marzo de 1947 a las 18 horas en el local social, (Mercedes esquina Florida), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946. 2 o) Dietas del Directorio para el ejercicio 1947. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1947. 4 o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 33 Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los tres días hábiles antes del fijado para la reunión. — Montevideo Marzo 5 de 1947. — El Directorio.

$12.00 Mz.10-2108-v mz.14.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Se hace saber a don RAMON BAUTE CARDOSO, que ha transcurrido el término prescripto por el artículo 10 de la ley del 20 de Setiembre de 1933, que establece la caducidad de la promesa de compraventa referente al solar de terreno ubicado en Colón, 9.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 48.035 (parte), hoy N.o 148.847, con frente a la calle Lamolle, señalado con el N.o 6 en el plano de José P. Astigarraga, de Setiembre de 1932.

$9.00 Mz.5-1909-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor JESUS ROMAN GOMEZ, el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos instalado en "Rincón de la Bolsa", 6.a sección judicial de San José, kilómetro 32, carretera Montevideo-Colonia (Camino de Las Tropas). Acreedores presentarán sus cuentas de crédito dentro de treinta días en calle Colón 436 de la ciudad de San José. — San José, Febrero 25 de 1947. — Julián Baldomero Calleja. — María Herminia Figueroa.

$12.00 Mz.5-1897-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la disolución de la sociedad mercantil que giraba en Tala de Miguelete, Departamento de Colonia, bajo la firma de "Giménez y Garelo", integrada por Estanislao Giménez y JUAN GARELO, haciéndose cargo éste último del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el domicilio del señor Juan Garelo. Tala de Miguelete, Departamento de Colonia. — Colonia, Febrero 13 de 1947. — Estanislao Giménez. — Juan Garelo.

$10.80 Mz.5-1887-v.mz.25.

RIO PLATA LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Amílcar W. Pereira Vecino el 26 de Diciembre de 1946 inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, el 1.o de Febrero de 1947, bajo el N.o 37, al Fo. 239 vuelto, y siguientes del Tomo 12 del Registro de Contratos y en el Registro General de Poderes, con el N.o 133, al Fo. 102 del Libro 204, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases: Socios: ELINA BERRO VILLEGAS e ITALO RUBEN FARUELO FERRERO. Denominación: Río Plata Ltda. Razón social: Faruelo y Cía. Ltda. Objeto: Explotación de un comercio en los ramos de representaciones, distribución importación, exportación y edición de libros, revistas y todo lo que sea afín a esos ramos. Plazo: Un año prorrogable por períodos sucesivos de un año, salvo que con 60 días de anticipación al vencimiento del plazo o de sus prórrogas, sea denunciado por uno de los socios. Administración: Los dos socios conjunta o separadamente. Capital: $ 5.000 00 aportados por partes iguales y en la siguiente forma: pesos 2.102.52, en muebles y útiles y demás gastos invertidos para la instalación de la sociedad; $ 2 897 48 en efectivo, depositados en el Banco Comercial (Agencia Cordón). Podrá aumentarse el capital hasta $ 10.000.00, previa resolución de los socios. Asambleas: Anuales. Domicilio: 18 de Julio 1333, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o extranjero. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Ejercicios sociales: 1.o de Enero a 31 de Diciembre de cada año. Balances Al 31 de Diciembre de cada año

$24.00 Mz.5-1880-v.mz.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público en general que he prometido en venta a don BRUNO PAREDES los derechos que me pertenecen en la sociedad que gira en la calle Juan A. Guzmán número 3211, bajo la razón de "Paredes y Cía." debiendo presentarse los que se consideren acreedores en la escribanía del escribano M. Belino Gadea, calle Ituzaingó 1431. — M. García.

$9.60 Feb.25-1642-v.mz.17.

"CUAREIM" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Marzo de 1947 a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 477, segundo piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946 y distribución de utilidades. 2.o Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido. 3.o Elección de nuevo Directorio por un año. 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$7.00 Mz.5-1948-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a doña ROSA VICTORIA CORIA, la fábrica que en el ramo de fabricación de tejidos (Tejeduría S. Abadi) tenemos establecida en la calle Doroteo Enciso N.o 684. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que presenten con sus justificativos dentro del término legal en la Escribanía Perillo de Pita, Cerrito 661 bis, apto. 6 piso 3. — Montevideo, Febrero 22 de 1947. — Shabetay Abadi. — Laura Pinto de Abadi. — Rosa V. de Coria.

$9.60 Feb.28-1721-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BUZZETTI y DE LEON avisan (ley 26 de Setiembre de 1904), que han prometido vender su horno de ladrillos, calle Teniente Galeano s.n., y en consecuencia los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la Escribanía del doctor Julio I. Vera, con los justificativos de sus créditos, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 4) de 10 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1947.

$9.60 Feb.28-1720-v.mz.19.

CESION DE CUOTA

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, ley N.o 2.904 y decreto-ley N.o 8.992 se hace saber que en escritura del 21 de Diciembre último ante el escribano J. F. Jaso Anchorena, don Teodoro Vlaminck cedió a don JUAN MANUEL GONZALEZ su cuota de capital en la sociedad "Mercantil e Industrial Ltda.", cuya copia se inscribió en el Registro de Comercio a cargo de Civil sexto turno con el N.o 38 fo. 244 Tomo 14 del Registro de Contratos. — Montevideo, Febrero 25 de 1947. — Mercantil e Industrial Ltda.

$8.00 Feb.28-1758-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que, de acuerdo con el compromiso firmado hoy, los señores Juan y Moisés Jacobo han prometido ceder al señor RAMON NEME y el señor Lorenzo Bicaín al señor ANTONIO CERILLO, la cuota social que aquéllos tienen en la sociedad agropecuaria que gira en esta plaza bajo la firma de "Neme Viera y Cía.", para que dentro del plazo legal comparezcan todos aquellos que tengan créditos con sus comprobantes, a la calle Sarandí N.o 452. — Montevideo, Febrero 22 de 1947.

$12.80 Feb.27-1698-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores LUIS ALBERTO BELTRAME y LUCIANO FERNANDEZ el bazar y ferretería ubicado en la calle Gerónimo Piccioli 2859|61 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Falumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Julio Bouzas. — Elena Bossio de Bouzas. — Luis Alberto Beltrame — Luciano Fernández.

$6.40 Feb.27-1704-v.mz.18.

BALNEARIO JAUREGUIBERRY
Caducidad de promesas de ventas a plazo

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al Balneario Jaureguiberry, ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se les hace saber a los promitentes compradores: Arsenio Falco, manzana 64, solares 10 y 11; María Blanca Lasala, manzana 11, solar 9; Luis D. Lanza y G. Carlos Vizcaya, manzana 31, solar 4; Juan F. Martínez, manzana 59, solar 21; Nevers O. Tangreda, manzana 97, solar 25, la caducidad respectiva. — Miguel Jaureguiberry.

$12.00 Feb.26-1654-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica, que Juan Santini prometió vender la empresa denominada "Gran City Cine Teatro" con asiento en Tacuarembó, a don ALBERTO APARICIO PALOMBO, don LUIS ALBERTO PALERMO GOÑI y don JAIME J. MONTANER. Domicilio: 18 de Julio 102. — Tacuarembó, 14 de Febrero de 1947. — Juan Santini. — Alberto Aparicio Palombo. — Luis Alberto Palermo Goñi. — Jaime J. Montaner.

$12.00 Feb.27-1716-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores LUIS ALBERTO VISCAYA, NELSON JOSE VERNAZZA, JUAN C. IZETTA, RAUL FEDELE y HECTOR AGUSTIN SICCO, la estación de servicios y venta de nafta, lubricantes y repuestos, establecida en la avenida 8 de Octubre número 4652 esquina Gobernador Vigodet, en cuyo local deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Bolumburu Hnos.

$10.20 Mz.7-1972-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al público en general que he vendido a don JOSE MARIA GARCIA el comercio que en el ramo de panadería y anexos está ubicada en la calle Cigarda N.o 1431, debiendo presentarse los que se consideren acreedores, en el domicilio del comercio indicado. — José García.

$6.40 Feb.25-1641-v.mz.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por escritura privada de fecha 8 de Febrero de 1947, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 24 al F.o 120 vto. y sgtes., del tomo 16, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "C. P. HIRSCHL LIMITADA" con sede en esta ciudad, integrada por los señores Carlos P. Hirschl y Guenter A. Cohnheim. La administración y uso de la firma a cargo de los dos socios indistintamente. Objeto de la Sociedad: representación de casas nacionales y extranjeras, pudiendo ampliarse este objeto, por resolución de la asamblea; exportación e importación en general. Capital: diez mil pesos en efectivo. Distribución de ganancias: por partes iguales. Plazo: cinco años prorrogables automáticamente de dos en dos años. — C. P. Hirschl Limitada.

$10.00 Feb.28-1719-v mz.12.

ANDRES DEUS S. A.
(FABRICA DE LADRILLOS)

El Directorio de la Sociedad, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 26 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día sábado 22 de Marzo del corriente año a las 17 horas, en los escritorios de la Fábrica, camino Carrasco 5033, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1946, e informe del Síndico. Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, de acuerdo a lo que se dispone en el artículo 29 de los estatutos sociales deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad y con tres días de anticipación por lo menos al día de la asamblea, sus acciones o documentos bancarios que prueben el capital integrado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — El Directorio.

$12.00 Mz.7-2010-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma Spinetti y González Lago establecida con escritorio comercial, balances y remates, en la calle Ejido 1676, ha sido disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el señor FRANCISCO GONZALEZ LAGO. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presenete publicación. Esta disolución data del 1.o de Noviembre de 1945. — Montevideo, 28 de Febrero de 1947. — Antonio Spinetti. — Francisco González Lago.

$10.20 Mz.7-2017-v.mz.26.

LIBRETA EXTRAVIADA

Se extravió libreta de Caja de Ahorro N.o 352 de Caja Popular de Florida, a nombre de JUSTO ZABALA. Se hace esta publicación a los efectos que correspondan. — Florida, Febrero 26 de 1947. — Justo Zabala.

$1.20 Mz.7-1979-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a AMILCAR HUGO LOPEZ SAN ROMAN, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido en General Artigas, entre calles Logroño y Pasteur, de esta villa. Acreedores presentarse con sus cuentas en escribanía F Harrison de la misma villa, en plazo legal. — Sarandí Grande Florida, Febrero 18 de 1947. — Pedro Cabrera García. — Amílcar H. López San Román.

$9.00 Mz.8-02047-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Dominguez (Sarandí 490) prometí vender al señor ALVARO R. VAZQUEZ nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en la calle Ibiray número 2251 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Manuel Villaverde.

$6.40 Mz.8-02046-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Dominguez (Sarandí 490) prometí vender al señor RAFAEL N. PALERMO, mi comercio en el ramo de provisión de granja fiambrería y jugo de frutas sito en Rambla República de Chile número 4551. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Benito Estevez (hijo). — Josefa Bermudez de Estevez.

$9.60 Mz.8-02045-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, la Sra. Estela Sarachu de Sierra prometió vender al Sr. BALBINO FIDALGO el comercio de bar y fiambrería en Pablo de María 1295|97 Interviene oficinas Balseiro. Acreedores: Misiones 1574. — Febrero 16 de 1947. — E. S. de Sierra. — B. Fidalgo.

$6.40 Feb.22-1562-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del Público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en villa María Isabel, Isla de Patrulla, quinta sección de este Departamento, bajo la razón social de "FERNANDEZ HERMANOS", habiendo quedado el ex socio Ramón Alfonso Fernández Cruz a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad Por tanto los que se consideren con derechos deberán comparecer dentro del término legal al domicilio de la misma sociedad disuelta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

$12.80 Feb.22-1550-v.mz.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina de Balances de José Díaz Barrera, Cuñapirú N.o 1480, contraté vender a los Sres. CELESTINO DE ARMAS, DEMETRIO BENTANCUR y MIGUEL FERREIRA mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la calle Viejo Pancho N.o 2449. y Obligado Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — E. Nicolazzo Zaro. — Américo C. De Armas. — Demetrio Bentancur — Miguel Ferreyra.

$9.60 Feb.22-1551-v.mz.1.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a ALCIDES DOS SANTOS PERDOMO, el comercio de almacén, ferretería, bazar y depósito de frutos, establecido en la esquina de las calles Lavalleja y 20 de Setiembre en esta villa. Acreedores: presentarse en término legal en escribanía F. Harrison de esta villa. — Sarandí Grande, Florida 1.o de Febrero de 1947. — Rodolfo Pastorini. — Alcides dos Santos Perdomo

$12.00 Feb 13-1343-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, Interviene. — IRINEO JACINTO RODRIGUEZ compra el comercio ramo almacén y frutas sito en la calle Isabela 3423. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo Febrero 12 de 1947 — Toribio Reinante — Irineo Jacinto Rodríguez.

$5.60 Feb.19 1446 v.mz.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Atanasiu. (Plaza Independencia 707) interviene. Carmen Méndez vende a BLANCA CRAVIOTTO DE REGUEIRA, la casa de peinados, Libres 1436. Acreedores presentarse en las referidas oficinas. — Montevideo, 21 de Febrero de 1947.

$3.20 Feb.26-1657-v mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento general que prometí vender la panadería y anexos de mi propiedad, calle Yi N.o 1202 y Canelones N.o 1251 de esta ciudad a los señores HERMENEGILDO PEREZ y JOSE ALONSO. — Montevideo, 27 de Febrero de 1947. — Carlos Menéndez.

$7.20 Mz.3-1811-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a AQUILES BUONOMI, la tienda y mercería que gira en Libertad, Departamento de San José. Acreedores: Escribanía Pérez del Castillo-Alonso, Santiago de Chile 1254, Montevideo. Ley 26|9|904. — Nicolás Buonomi.

$8.00 Mz.3-1795-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas "B.Y S." (Valparaíso 1269) prometí vender a CAMILO y ANTONIO SANTIN, el almacén y bar sito en Avenida Simón Martínez N.o 6702. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Febrero de 1947. — Aníbal Beggeres Castro.

$7.20 Mz.3-1764-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JOSE BAGNATO y VICENTE PERRETTO el despacho de bebidas ubicado en Comercio 2701. Acreedores presentarse en Misiones 1408, Esc. 19. — María Antonia Carusso de Peixoto. — Montevideo, Febrero 27 de 1947.

$7.20 Mz.4-1849-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Romeo Barrios Rodríguez avisa que prometió vender su provisión calle 8 de Octubre 4018 al señor ROMAN JUSTO SANCHEZ. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1485, Esc. 17. — Montevideo, Febrero 27 de 1947.

$3.60 Mz.4-1829-v.mz.24.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que con fecha 1o de Enero ppdo. clausuré el taller de herrería y carpintería que tenía en esta ciudad, Lecueder 874, debiendo los deudores y acreedores presentarse dentro de un plazo de treinta días a regularizar sus cuentas. — Artigas Enero 31 de 1947. — José Pedrón.

$12.00 Feb.20-1485-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido enajenar a la sociedad "MAK, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS" (en formación), el establecimiento industrial que tengo instalado en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1628, de esta plaza. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía de Jacinto Zabalza, Andes 1217 (5.o piso, apto. 21) de 10 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1947 — Moisés Aron Kadlubok

$12 00 Feb.20-1473-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido aportar a la sociedad anónima "GONZALO CALZADA, S. A." (en formación) el establecimiento comercial que tengo instalado en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1522, de esta plaza. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía de Jacinto Zabalza, Andes 1217 (5.o piso, apto. 21) de 10 a 12 horas. — Montevideo Febrero 14 de 1947. — Gonzalo Calzada Brena

$12.00 Feb.20-1474-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por documento privado se ha convenido la disolución de la sociedad "EMILIO O. AILLOUD y COMPAÑIA LIMITADA" que en el ramo de perforaciones de pozos, compraventa e importación de máquinas hidráulicas, construcción de diques y demás gira en la avenida General Flores No 2263, de esta ciudad. Los socios señores Di Luis Mattiauda, D. Arturo Momigliano D. José Martínez Reina, don Nelson Guelfi y la sociedad Compañía Recons, S. A., continuarán con el activo y pasivo de la sociedad. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del plazo legal en el estudio del escribano Alfredo Nebel Palomeque, calle Buenos Aires número 446. — Montevideo Febrero 13 de 1947.

$17.00 Feb.20-1447-v.mz 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a la "SONOCOLOR Ltda." la empresa comercial de la foto y cinematografía de mi propiedad, que gira en esta plaza, calle Soriano N.o 912. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio de la escribana Alicia Chassale Scaffo, calle Cerrito N.o 563 (apto. 2). — Montevideo Febrero 14 de 1947 — Gunter Graetz

$8 40 Feb.20-1465-v.mz 11

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a JUAN TORRES nuestra carnicería calle Asunción 1551. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 541, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Manuel Pereira Iglesias — Delia Carbia de Pereira Iglesias.

$3.00 Feb.20-1486-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don CARLOS TIBER RUIZ DIAZ y don HECTOR ALBERTO SIMONA la "Casa Bing" de Gásperi y Mazzolini, que gira en Dolores (Soriano). Los acreedores presentarán sus créditos de acuerdo a la ley de 26 Setiembre 1904, en la escribanía Capano y Ruiz, de esta ciudad. — Dolores, Febrero 11 de 1947. — Héctor Gásperi. — Angel Nepomuceno Mazzolini. — Brígida Agustina Condenanza de Gásperi.

$12.00 Feb.20-1483-v.mz.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a LUIS ALBERTO RIVERA el taller de imprenta que giraba con la razón de Ruqui Hnos., ubicado en la calle Canelones N.o 1659 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el domicilio indicado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1947. — Graciana Cigliutti de Ruqui.

$10.80 Mz.4-1845-v.mz.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, avisamos que se disolverá la sociedad "Regusci Hnos.", integrada por Lucio E. y Raúl A. Regusci, panadería y almacén de comestibles. Ituzaingó N.o 745. Activo y pasivo a cargo de LUCIO E. REGUSCI. Acreedores presentarse en Ituzaingó 745. — Florida Febrero 19 de 1947. — Lucio E. Regusci. — Raúl Alberto Regusci.

$10.20 Mz.4-1850-v.mz.26.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1947 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza 2335 con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al 11 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1946. 2.o Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos. 3.o Fijación de honorarios a los miembros del Directorio. 4.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — El Directorio.

$15.00 Mz.4-1831-v.mz.22.

LA PROPIEDAD SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 19 de Marzo a las quince horas en el local de la Sociedad Cerro Largo 939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1946. 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico. 3.o Repartición de las utilidades. 4.o Elección de Síndico y Suplente. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea Montevideo, Febrero 24 de 1947.

$9 60 Mz 4-1840-v mz 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad Jacobo A. Varela y Cía. en el ramo de refrigeración, quemadores y material de ingeniería en general, con sede en la calle 25 de Mayo N.o 700, aportará el activo y pasivo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "JACOBO A. VARELA Y Cía. Ltda." a constituirse entre los señores ingeniero Jacobo A. Varela, don Marino W. Breccia y don Carlos F. Pollak. Los acreedores con los comprobantes por duplicado deberán presentarse en la Escribanía de Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli calle Santiago de Chile N.o 1254.

$14.40 Mz 5-1883-v mz.25.

CIA. INTERCONTINENTAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Marzo de 1947 a las 11 horas en el local de la calle Florida número 1251, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946. — El Directorio.

$6.00 Mz.6-1858-v.mz.11.

"CHUY" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 20 de Marzo de 1947 a las 11 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 477, segundo piso para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946 y distribución de utilidades. 2.o. Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. 3.o Nombramiento de nuevo Directorio, 4.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$7.00 Mz.5-1947-v.mz.12.

COMPAÑIA RECONS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria a realizarse en nuestro local de la calle Convención 1374 el día 19 de Marzo a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos para elevar el capital social hasta $ 1 000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional). 2.o Facultad al Directorio para emitir acciones dentro del aumento del capital propuesto. 3.o Designación de dos accionistas presentes para que firmen juntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea Los señores accionistas para tener derecho a concurrir a las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Gerencia de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea — Dr. Luis Mattiauda, Presidente. — Contador Gastón Guelfi, Secretario.

$12.00 Mz.6-1960-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Damaso García, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su almacén de comestibles calle Estero Bellaco número 2901 al señor MARIO NUÑEZ — Interviene Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. — Cerrito 685. — Montevideo Marzo 3 de 1947. — José Damaso García. — Mario Nuñez.

$6.40 Mz.8-02036-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan García Norat, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, calle Pérez Castellano, número 1400, al señor LUCIANO RODRIGUEZ. — Interviene Oficina "B.R.Y C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Febrero 23 de 1947. — Juan García Norat — Luciano Rodríguez.

$6.40 Mz.8-02037-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Freidenberg, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su almacén y bar, calle Verdi número 4335 al señor PEDRO ROMULO DELGADO Interviene Oficina "B.R.Y.C.A." R Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo Marzo 2 de 1947 — José Freidenberg — Pedro Rómulo Delgado.

$6.40 Mz.8-02038-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que con esta fecha, he prometido en venta a los señores "DARRIULAT y Cía." la casa de comercio que en el ramo de confitería tengo establecida en la casa N.o 3951 de la avenida Agraciada, de esta Capital denominada "La Pouppee". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación debiendo concurrir los que se consideren acreedores a la indicada casa, dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 11 de Febrero de 1947. — José Castiñeira.

$13.60 Mz.8-2095-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido comprar a los señores Marcos Peizano, Domingo Pedetti y José Anselmo Sarli, el comercio que en el ramo de café, confitería billares y anexos gira en la calle Uruguay N.os 641 y 656 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al mencionado local — Salto Febrero 27 de 1947 — ENRIQUE J. BARBIERI

$16.00 Mz.8-02035-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 hemos resuelto disolver la Sociedad Delgado y Gómez, establecida con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Garibaldi 1700, haciéndose cargo del activo y pasivo JUAN DOMINGO GOMEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1947 — Zenón Delgado Ballesteros. — María Isabel Ballesteros de Delgado.

$9.60 Mz.8-02053-v.mz.26.

LA AZUCARERA RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, y dentro de las facultades que le acuerda el mismo, el Directorio ha resuelto con fecha 10 de Febrero de 1947 se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se realizará el día Lunes 24 de Marzo a la hora 19 en el local social Juncal 1393, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual e informe del Síndico. 2.o) Modificación a los estatutos. 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

ESTATUTOS

Modificación proyectada

El artículo 3.o se sustituye por otro así redactado: "La Sociedad se dedicará con preferencia a los negocios de azúcar en sus más variadas formas y toda clase de actividad agrícola ganadera; podrá efectuar toda clase de operaciones financieras, comerciales, industriales, fuera ó dentro de la República, que se relacionen directamente con actividades especiales a que se dedica".

Se previene a los asambleístas que de acuerdo con el artículo 25 deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$16.00 Mz.8-01844-v.mz.19.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA —

Se invita a los señores accionistas para la asamblea a realizarse el día 15 del corriente a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1946 y estado actual de la institución. 2.o Elección de Comisión Directiva para el ejercicio 1947-948 de acuerdo con lo que prescriben los estatutos. — Artigas, Marzo 1.o de 1947. — La Secretaría.

$4.80 Mz.7-1975-v.mz.15.

OMAR FONTANA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Marzo a las 18 horas en el local calle Río Branco 1378 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la última asamblea. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o Designación de Síndico y suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 40 deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

$12.00 Mz.7-1949-v.mz.11.

PEDRO AGORRODY SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos legales se hace saber que por escritura autorizada en la ciudad de San Carlos el 14 de Febrero de 1947 por el escribano David Rubén Borges los señores LUIS E. PEREIRA, LUIS R. FERNANDEZ, LUCIANO M. RODRIGUEZ ALONSO, JUAN CARLOS ESQUEFF y ALEJANDRO BEYHAUT SALGADO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo extracto es el siguiente: Objeto: Explotación del molino harinero conocido por "Molino Agorrody", ubicado en la ciudad de San Carlos y la explotación en todas sus formas del trigo y otros cereales y de sus industrias derivadas pudiendo realizar toda clase de operaciones que tengan relación con su objeto. Denominación: "Pedro Agorrody Sociedad Limitada" Domicilio: En la ciudad de San Carlos pudiendo establecer sucursales y agencias en todo el territorio de la República y en el extranjero. Capital social: Cuarenta mil pesos integrado en el acto de firmarse la escritura por partes iguales entre los socios. Plazo: Diez años a partir desde el otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos de diez años salvo que cualquiera de los socios con un año de anticipación al vencimiento del período comunique por escrito el propósito de hacerla cesar. Administración: Por el socio Alejandro Beyhaut Salgado por todo el plazo de la sociedad quien tendrá el uso de la firma social de acuerdo con el siguiente modo y limitaciones: A) Limitaciones: las letras, vales, pagarés y demás documentos de crédito por cantidad mayor de más de dos mil pesos y cualquier documento que obligue a la Sociedad por más de dicha suma, además de la firma del Administrador deberá llevar la de uno de los otros socios, indistintamente y las escrituras públicas que otorgue la Sociedad sobre adquisición, enajenación e hipoteca de bienes inmuebles, deberán ser firmadas en representación de la misma por el Administrador, conjuntamente con uno de los otros socios, indistintamente; B) Modo de usar la firma social: Pedro Agorrody Limitada" y a continuación la firma personal del Administrador y en los casos previstos (limitaciones) también a continuación y conjuntamente con la firma del Administrador, la de cualquiera de los otros socios indistintamente. Cese de las funciones del Administrador: Por muerte, incapacidad, interdicción, quiebra, concurso, renuncia o por resolución de la asamblea de asociados. Utilidades: El cinco por ciento por lo menos para el fondo de resrva y el saldo que hubiere, como las pérdidas en su caso se dividirán por partes iguales entre los socios. Liquidación y distribución: Vencimiento del plazo y en los previstos por la ley y también por resolución de la asamblea de asociados. No se disuelve por muerte, interdicción, quiebra concurso o incapacidad de los socios. Asambleas: Ordinarias en la segunda quincena de los meses de Junio y Diciembre de cada año. Extraordinarias: A pedido del Administrador o de cualquiera de los socios. Inscripción: Registro de Poderes de Maldonado el 14 de Febrero de 1947 con el número 22 al folio 19 vuelto y en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, el 18 del mismo mes con el número 2 al folio 100, libro 5. — San Carlos, Febrero 25 de 1947. — Alejandro Beyhaut Salgado.

$26.00 Mz.7-2033-v.mz.18.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 24 de Diciembre de 1946 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Transglobal Ltda.", con sede en la calle Colonia 970, integrada por BERNARDO DOREGGER y JUAN HANS DOREGGER, de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital $ 36.000.00 (treinta y seis mil pesos) con 100 cuotas de $ 360.00 cada una, de las cuales corresponden 50 cuotas a cada uno de los socios. Objeto: Importación y exportación en general y representación así como la manipulación de mercaderías importadas o a exportar. Director — Administrador: Los dos socios. Uso de la firma: Los dos socios, indistintamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Ejercicio: 1.o de Enero al 31 de Diciembre. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1957 con prórroga automática. Este contrato está inscripto con el número 27 al folio 190 y siguientes del tomo 14 de "Contratos sociales" del Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 3 de Febrero de 1947. — Montevideo, Febrero de 1947.

$14.00 Mz.7-1963-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Salomón Muchinik avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su almacén y venta de frutas y verduras, calle Ramón Anador N.o 3548, a la señora LUISA CORBO DE IGLESIAS. Interviene Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Febrero 23 de 1947. — Salomón Muchinik. — Luisa Corbo de Iglesias.

$6.40 Feb.27-1694-v.mz.18.

MARON Y CRISTINIS LIMITADA

Constitución de Sociedad

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Amílcar W. Pereira Vecino el 1.o de Febrero del corriente año se constituyó entre los señores ALFREDO JULIO MARON ROPAT y DEMETRIO CRISTINIS GIATRUDAKI, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: Objeto. Explotación de un comercio de taller de confecciones en el ramo del vestido para hombre, mujer y niños (ropa exterior). Razón social, "Marón y Cristinis Limitada". Domicilio: Avenida 18 de Julio número 920, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Administración y uso de la firma social. A cargo del socio señor Alfredo Julio Marón, salvo los actos siguientes que será necesaria la actuación conjunta de ambos socios: A) Enajenar por cualquier título y modo los bienes sociales. B) Constituir prendas comunes o industriales, cauciones y cualquier otras garantías sobre los bienes de la Sociedad. C) Arrendar o subarrendar (como locador o locatario) bienes de toda clase. D) Designar suspender y destituir empleados, factores, técnicos, obreros y demás personal del establecimiento. E) Los contratos relativos a la producción y fijación de los precios a cobrar por las mismas. Capital: $ 7.000.00 totalmente integrado en la siguiente forma: A) $ 3.035.00 por el socio señor Demetrio Cristinis en máquinas, muebles y útiles. B) $ 3.965.00, en efectivo, depositados por el socio Alfredo Julio Marón, en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud (agencia Río Negro), a nombre de la Sociedad. Duración: 3 años a partir del 1.o de Febrero del corriente año, prorrogado por períodos sucesivos de dos años cada uno salvo que alguno de los socios no manifestare por escrito con una antelación de 60 días de dar por terminada la Sociedad Ejercicios sociales. 1.o de Junio y 31 de Mayo de cada año el primer ejercicio abarcará el período comprendido entre la fecha de constitución de la Sociedad y el 31 de Mayo próximo. Inventario y balances. Al fin de cada ejercicio. Ganancias y pérdidas. Por partes iguales. Fondo de reserva: 10 o|o. Asambleas sociales, se realizarán anualmente antes del 30 de Setiembre. Votos: un voto por cada socio. Incapacidad o fallecimiento de los socios: En caso de incapacidad o fallecimiento del socio Marón la Sociedad continuará con sus herederos o representantes En caso de fallecimiento del socio señor Cristinis la Sociedad se disolverá totalmente. La Sociedad no emitirá títulos representativos de las cuotas sociales. El contrato respectivo de las que resultan las demás convenciones fué inscripto en Registro General de Poderes con el número 129 al folio 127 del libro 215 y en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 8 al folio 28 vuelto y siguientes del tomo 11 del Registro de Contratos. — Montevideo Febrero 27 de 1947.

$40.00 Mz.8-02051-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad MESSANO y ACOURT, establecida con bar y bebidas alcohólicas en Grel. Flores 2820, haciéndose cargo del activo y pasivo Vicente Messano. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Vicente Messano Gener. — Hipólito Acourt Johanson.

$6.40 Feb.21-1535-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ANTONIO GOMEZ y JOSE SAMARTIN el café y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 802. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 12 de 1947. — José Garrido Oso.

$6.40 Feb.21-1536-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JUAN SCARON el almacén de comestibles, verduras y bebidas alcohólicas establecido en Joanicó 4047. Acreedors presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 6 de 1947. — Lorenzo Oddone Vezzoso. — Josefa Piñeyro de Oddone.

$6.40 Feb.21-1537-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a ELISEO MARTINEZ el almacén y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3500. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 6 de 1947. — José González Ron. — María Cousillas de González.

$6.40 Feb.21-1538-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores HERMOGENES PASCUAL MANGO y CAMPIO CARREIRA, con respecto al comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Colonia 2250 vendiéndolo nuevamente el señor Mango y sus antecesores. Benjamín y José Revello a los señores Domingo Cajiga y León Raúl Roselló. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1947. — Hermógenes Pascual Mango Cabrera. — Benjamín Revello. — Aurora Porto de Revello. — José Revello. — Aurora Riesgo de Revello.

$12.80 Feb.21-1539-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Mario de Armas avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su almacén y bar, calle Durazno N.o 2459, a los Sres. RODRIGUEZ y ALEM Hnos. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Febrero 16 de 1947. — Mario de Armas. — Alberto Rodríguez. — Enrique Alem. — Washington Alem.

$6.40 Feb.21-1540-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Fernández Díaz, avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, avenida Italia N.o 2400 a los Sres. GARCIA y CABRERA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Febrero 15 de 1947. — José Fernández Díaz. — Arsenio García. — Juan José Cabrera.

$6.40 Feb 21-1541-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Constantino Souto avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café, bar y fiambrería calle Justicia N.o 2101, al Sr. José Rizzo. Interviene oficina "B. R. Y C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 695. — Montevideo, Febrero 14 de 1947. — Constantino Souto. — José Rizzo.

$6.40 Feb.21-1542-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del art. 6.o del decreto - ley N.o 8 992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por contrato privado de modificación de la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social de "MILLER, MEDEIROS y BASTOS, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmado en Montevideo, el 27 de Enero de 1947 e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia n lo Civil de segundo turno el 31 de Febrero de 1947, con el N.o 9 del Fo. 30 vuelto al Fo. 33 del libro N.o 1 de Contratos Sociales, se resolvió llevar el capital social a la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos mln.). — Isidoro W. Bastos. — Jaime N. Miller. — Rodolfo P. Medeiros.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FRANCISCO SAVERIO ADDIEGO y ARIEL CAMFIGLIA la tercera parte que me corresponde en el comercio ubicado en el Parque Rodó, denominado "Brisas del Plata". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en la escribanía del Sr. Fernando H. Echevarría, calle 25 de Mayo 470 (tercer piso, escritorios 30|31). — Severo Campiglia.

$9.60 Feb.21-1511-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la oficina Spinetti y González Lago, Ejido 1676 he prometido vender a los señores JUAN CARLOS SAETTONE y DOMINGO ROQUE MARRERO la casa de comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Coronel Raíz N.o 1649, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 se hace la presnte publicación. Acreedores presentarse en Ejido 1676. — Montevideo, Enero 20 1947. — Antonio Domingo Stratta. — Juan Carlos Saettone. — Domingo Roque Marrero.

$9.60 Feb.21-1194-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 31 de Octubre último disolvimos la sociedad que integrábamos y que venía girando con la razón social de "CASOLA y REGGIANINI", habiendo quedado el señor Vicente Casola con todo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Febrero 4 de 1947. — Vicente Casola. — Emilio Reggianini.

$12.00 Feb.14-1329 v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a mis hijos FRANCISCO, JUAN PEDRO, HUMBERTO MANUEL y ERNESTO EUGENIO ECHEVERRI la casa de comercio que tengo establecida en "Arroyo de la Virgen", segunda sección judicial de San José, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas — San José, Febrero 8 de 1947.

$12.00 Feb.14-1318-v.mz.12.

ASTILLERO NEPTUNIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 84 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 10 de Marzo próximo a las 18 horas en el local social para tratar los siguientes asuntos: Balance general y memoria anual. Consideración de la cuenta ganancias y pérdidas. Remuneración al Directorio y distribución de utilidades. — Paysandú, Febrero 10 de 1947. — Lorenzo M. Marcenaro, Presidente. — Carlos M. Fraschini, Secretario.

$6.00 Mz.3-1810-v.mz.12.

INDUSTRIAS COLUMBUS LIMITADA

Por contrato privado suscripto el 31 de Diciembre de 1946, inscripto el 2 de Enero de 1947, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 8, al Fo. 82 vuelto y siguientes del Tomo 14 del Registro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes bases: Socios: HERIBERTO LEWY, KURT LEWY y LUIS ALBERTO MENKER. Objeto: La adquisición en el país o en el extranjero de subproductos animales con el fin de proceder a su clasificación o industrialización y venta, así como la realización de cualquier otra actividad comercial, industrial o financiera cuya organización y desarrollo, la sociedad creyere conveniente emprender. Denominación: "Industrias Columbus Limitada". Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales. Plazo: 5 años a contar de la firma del contrato, con prórrogas automáticas de 5 años. Capital: $ 10.000.00 divididos en 20 cuotas de $ 500.00 cada una, aportados $ 9.000.00, por partes iguales por Heriberto y Kurt Lewy, y $ 1.000.00, por Luis Alberto Menker. Gerencia: A cargo de cualquiera de los socios. Asambleas: Anuales. Balances: Anuales. — Montevideo, 20 de Febrero de 1947. — Luis Alberto Menker — Cerrito 597, escritorio 19.

$18.00 Mz.3-1762-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, haber prometido transferir al señor ADOLFO WEISSMAN el interés o parte que tengo en la sociedad "Weissman B. C. y Compañía" (Productos Fortaleza), de esta plaza. Interviene escribano Enrique Uslenghi, calle 25 de Mayo N.o 477 (escritorio 62) — Montevideo, Febrero 19 de 1947 — Jaime Fonton Wood.

$10.20 Feb.24-1550-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de Budelli y Vidal. El activo y pasivo de la firma ha quedado a cargo del socio señor PEDRO G. VIDAL, en su carácter de liquidador de la citada razón social. — Trinidad, Febrero 10 de 1947 — Jesús Budelli. — Pedro G. Vidal.

$12.00 Feb.15-1324-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "LARREA y GONZALEZ", en el ramo de café y confitería y sus anexos, con asiento en esta ciudad, calles 25 de Mayo y Asamblea, bajo la denominación de "Café y Confitería Del grandi", haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma comercial el señor socio Camilo Larrea. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Febrero 10 de 1947. — Camilo Larrea. — Luis A. González.

$16.00 Feb.13-1441 v.mz 14.

EXTRAVIO DE UNA PROMESA DE COMPRAVENTA

Habiéndose extraviado la promesa de compraventa N.o 56|69, expedida por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, referente a un solar de terreno propiedad del Sr. JUAN J. BELO (hoy su sucesión) extendida a nombre de Benito Domingo y Norberto Domingo Reimondo Ramilo ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Burdeos, empadronado con el número 142 841 y señalado con el número 9 manzana 39 D del plano del Agr. Carlos Mac-Coll, de Noviembre 1941, se hace saber que si en el plazo de quince días, a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha promesa a favor de los nombrados prometientes compradores.

$15.00 Feb.25-1646-v mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Solano Amilivia, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad de Minas, con la razón social de "DANIEL SMITH y COMPAÑIA", en el ramo de farmacia ("Farmacia Oriental", ubicada en la calle Domingo Pérez esquina Vidal y Fuentes). Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. "H. Varela Bonino y Compañía". Acreedores en el mismo comercio. — Minas, Febrero 6 de 1947. — Daniel Smith y Compañía. — H. Varela Bonino y Compañía.

$14.40 Feb.24-1608-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la sociedad "RADICULA y Cía", que gira en esta plaza en el ramo de importación y representación de firmas nacionales y extranjeras y compraventa de especialidades farmacéuticas, químicas y sus anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Lino Radícula, dejando de formar parte de la sociedad Horacio Ataulfo Alfredo Teso. Los acreedores se presentarán en San José 1323. Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Febrero 20 de 1947.

$16.00 Feb.24-1586-v.mz.17.

JUAN BENZO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio de Juan Benzo, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo a las 11 horas, en el local social de la calle Asencio N.o 1255 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1946 y resoluciones pertinentes; 2.o Designación de Síndico y suplente para el próximo ejercicio; 3.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, deberán depositar, no más tarde del día 1.o de Marzo próximo, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco en la Gerencia de la Sociedad la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que les corresponde. — El Secretario.

$7.20 Mz 13 1388 v.mz 21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "BELLENDA Hnos.", y con domicilio en camino vecinal 1490 (Melilla), quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Pedro Bellenda.

$6.00 M.3-1195-v mz 21

TOLEDO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de Toledo Sociedad Anónima, a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 20 de Marzo de 1947 a las diez y seis y treinta horas en la sede social, avenida Agraciada 1442, apartamento 8, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$3.20 Mz.10-02170-v.mz.11.

ARAPEY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de Arapey Sociedad Anónima, a asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 1947, a las diez y seis horas en la sede social, avenida Agraciada 1442, apartamento 8, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Utilidades 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$3.20 Mz.10-02171-v.mz.11.

YI SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 28 de Marzo próximo a las 17 horas en el local social calle Paysandú 935, tercer piso, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria y balance anual correspondiente al primer ejercicio. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios respectivos en la Secretaría social con 3 días de anticipación. — El Directorio.

$4.80 Mz.10-2101-v.mz.12.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Agencia Marítima Dodero, Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1947, a las 9 y 30 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o) Considerar el proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio incluso la retribución de los señores Directores y del Síndico. 4.o) Ratificación de los pagos hechos por sueldos y gratificaciones y|o participaciones durante el año 1946 a los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en Casa Matriz y Sucursales Argentinas además e independientemente de los cargos de Directores para los cuales fueron electos por la asamblea del 2 de Marzo de 1946. 5.o) Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 6 de 1947.

$14.00 Mz.10-2103-v.ab.8.

MOORE-McCORMACK (URUGUAY) S. A.
CONVOCATORIA

Para la cuarta asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la cuarta asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1947 a las 11 horas en el local social de la calle Cerrito número 382, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946. 2.o) Distribución de las utilidades y pago de dividendos. 3.o) Elección de nuevo Directorio 4.o) Fijación de los honorarios del Síndico y designación de nuevo Síndico y su suplente.

$6.00 Mz.10-2145-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay 1259. Interviene. Comunicamos al comercio que de acuerdo con las publicaciones aparecidas en el mes de Febrero del presente año, que queda sin efecto la venta a favor del señor Fermín Riverón. Y a su vez prometió vender la señora Silveria Chiozzoni de Pérez al señor VICTOR MARTINEZ su comercio en el ramo de provisión; calle Rivera 4125. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones en Montevideo a 4 de Marzo de 1947.

$10.80 Mz.10-2180-v.mz.29.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES, CHRISTIANI Y NIELSEN SOCIEDAD ANONIMA.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el 21 de Marzo de 1947 a las once horas, en el local social, calle Sarandí 444, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designar de conformidad con el artículo 15 de los estatutos un accionista, para verificar el quórum y practicar los escrutinios. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1946. (Artículo 17 de los estatutos): 3.o) Distribución de utilidades, incluso fijación de la retribución a darse al Directorio y Síndico. 4.o) Elección del nuevo Directorio y sus suplentes, de acuerdo con los artículos 17 y 19 de los estatutos. 5.o) Elección del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 17 y 25 de los estatutos. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, (artículo 14 de los estatutos) deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde al accionista.

$20.00 Mz.10-2202-v.mz.20.

SOCIEDAD ANONIMA TEJIDOS E HILADOS SATEH
ASAMBLEA GENERAL

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a efectuarse el 20 del corriente, a las 17 horas en el Salón de la Bolsa de Comercio, 2.o piso. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual 2.o Designación del Síndico y fijación de su remuneración. 3.o Aumento del capital social. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Queda establecido que, según el artículo 5.o de los estatutos sociales, son necesarias las tres cuartas partes de los votos de los accionistas presentes, que representen más de la mitad del capital integrado, para aprobar el tercer punto del orden del día. Según el artículo 22 de los estatutos sociales "la asamblea general ordinaria o extraordinaria se considerará constituída y resolverá válidamente con la presencia de un número de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital realizado. No obteniéndose este quórum en la primera convocatoria, se convocará para una nueva asamblea, en la misma forma indicada en el artículo 21, la quedará constituída con cualquiera que sea la cantidad de accionistas y capital presentes". El artículo 23 dispone lo siguiente: "Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones, o un certificado notarial o judicial que las acredite, en las oficinas de reunión. (Bolsa de Comercio, oficina 454). Efectuado el registro, se les expedirá una boleta de entrada en la que se determinará las acciones registradas y el número de votos que les corresponden. Los accionistas pueden hacerse representar en la Sociedad, hasta el día anterior hábil fijado para la asamblea de acuerdo con lo prescripto en el artículo 2.o de la ley del 19 de Julio de 1909 y artículo 1.o del decreto del 16 de Julio de 1943. El mandatario no podrá representar en la asamblea más que a un solo mandante".

$23.40 Mz..0-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber prometido vender a los señores ANTONIO SAULE y GUILLERMO A. NEGRI, el café de mi propiedad, situado en la calle Gerónimo Piccioli N.o 4034, 10.a sección judicial de Montevideo. Acreedores en el mismo comercio. — Amílcar Maggiari.

$7.20 Mz.10-2142-v.mz.29.

COMPAÑIA FINANCIERA SUIZO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de Compañía Financiera Suizo Uruguaya Sociedad Anónima, a asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de Marzo de 1947, a las dieciséis horas en la sede social avenida Agraciada 1442 apartamiento 11, a fin de considerar a siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$3.20 Mz.10-2174-v.mz.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

Por escritura de fecha 5 de Febrero de 1947, autorizada por el escribano Dante Russo Neves, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "El Hogar de la Música Juan M. González, Sociedad Limitada". Socios: JUAN MARIA GONZALEZ GARCIA, LUIS ALBERTO GONZALEZ ASTELLANO, JUAN MARIA INOCENCIO GONZALEZ ASTELLANO, JOSE JUAN FRANCISCO MARTINEZ VIGO, HECTOR LUCAS PELUFFO MARENCO y LUIS FERRER SOLBES. Objeto: Compra, venta, importación y exportación de artículos e instrumentos para música e impresiones musicales, aparatos y artículos de radiotelefonía y derivados, reparación de los mismos, laboratorio fotográfico. Capital: pesos 55.000.00 totalmeste integrado y aportado (base tercera). Plazo: Tres años a partir del día 1.o de Julio de 1946, prorrogable por períodos de tres años. Domicilio: Calle Uruguay número 1039. Dirección y Administración El uso de la firma social, sin limitación, está a cargo de los asociados señores Juan María González García y Juan María González Astellano, indistintamente. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 16, folio 70 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos. — El Hogar de la Música. Juan M. González, Sociedad Limitada.

$16.00 Mz.10-2098-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Abelardo Piparo Galeano, instalado con bar en la calle Zapicán 271 de esta ciudad, comunica que ha prometido vender al señor RAMON PIPARO GALEANO dicho comercio, llamando a todos los acreedores, a cualquier título, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, al mismo bar dentro del plazo legal (ley 26 de Setiembre de 1904).

$4.00 Mz.10-2187-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos legales que hemos disuelto la sociedad de hecho que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Pérez Roubín y Klappenbach" en el ramo de cochería y pompas fúnebres, quedando el activo y pasivo a cargo del socio BENJAMIN BALDOMERO KLAPPENBACH. Los acreedores deben presentarse a regularizar sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Mercedes, Febrero 26 de 1947. — Benjamín B. Klappenbach. — Nicanor Pérez Roubín.

$12.00 Mz.10-2188-v.mz.29.

MILLA CURA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de Milla Curá Sociedad Anónima, a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 20 de Marzo de 1947 a las quince horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamiento 8 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio 2.o) Buance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Utilidades 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$3.20 Mz.10-2179-v.mz.11.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL URUGUAYA (S. A. M. U.)
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de Sociedad Anónima Mercantil Uruguaya (S.A.M.U". a asamblea general ordinaria a realizarse el día diecinueve de Marzo de 1947, a las diecisiete horas en la sede social avenida Agraciada 1442 apartamiento 11, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Utilidades 4.o) Eleccion de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$3.20 Mz.10-2173-v.mz.11.

"LA ARCADIA" SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de "La Arcadia" Sociedad Anónima, en segunda convocatoria, a asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 1947, a las quince horas y treinta minutos en la sede social, avenida Agraciada 1442, apartamiento 8 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Utilidades 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$3.20 Mz.10-2175-v.md.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE BARROS SILVA y JOSE GUERRERO MISA el comercio en el ramo de casa de huéspedes. calle Médanos N.o 1764 denominada "La Casualidad", debiendo los interesados presentarse en Rincón 638, Esc. 8, a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — Florindo Louro Cao.

$7.20 Mz.4-1850-v.mz.24.

"VICTORIA": SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Marzo de 1947, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 477, segundo piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946 y distribución de utilidades. 2.o Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido. 3.o Elección de nuevo Directorio por un año. 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$7.00 Mz.5-1946-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a CIPRIANI Hnos. el almacén de comestibles sito en calle "33" N.o 698, de Las Piedras (Canelones). Acreedores se presentarán en escritorio Cervieri, Yatay 609 (Las Piedras). — Antonio Ferrando.

$6.40 Feb.25-1647-v.mz.17.

LUIS y JACINTO MATTOS LIMITADA o L. y J. MATTOS LIMITADA

A los efectos legales hacemos saber que por escritura autorizada el 11 de Febrero de 1947 por el escribano Carlos M. Domenech e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 26 de Febrero de 1947, con el N.o 36 al f.o. 163 vuelto del tomo 16 del Registro de Contratos, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Adquirir, enajenar, gravar, exportar, importar, explotar y/o administrar cualquier clase de bienes o derechos. Pudiendo crear, modificar o extinguir cualquier clase de derechos; realizar sus operaciones por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de la Sociedad y terceros. Denominación: Luis y Jacinto Mattos Limitada o L. y J. Mattos Limitada. Firma social: A la denominación se le antepondrá la preposición "por" y el conjunto será suscripto por el socio que la utilice. Domicilio: En Montevideo pudiendo establecer sucursales o agencias. Capital y socios: Cinco mil pesos, totalmente integrados en partes iguales por los socios JACINTO MATTOS y JOSE PENEDO. Administración y uso de la firma social: Ambos socios junta, separada o indistintamente. Plazo: hasta el 31 de Diciembre de 1949; prórrogas por períodos de tres años. Incapacidad o fallecimiento: Los derechohabientes deberán nombrar representante. Prohibición social. La firma social no podrá ser utilizada sino para los negocios sociales. Ejercicios sociales: Terminarán cada 31 de Diciembre. Balances: Anualmente, dentro del mes y medio siguiente a la terminación del ejercicio su aprobación requerirá la consideración y posterior firma conjunta de ambos socios. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Liquidación: Por la o las personas que designen los socios. — Jacinto Mattos. — José Penedo Netto. — Montevideo, 28 de Febrero de 1947.

$24.00 Mz.6-1938-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene contador [illegible] Freiría Sierra 2016. Prometimos vender el café y bar calle Rivera N.o 3945/9 a JOSE SALGUEIRO. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Oscar Restahinoch. — Roberto Rodríguez. — Oscar Rodríguez.

$6.80 Mz.6-1932-v.mz.25.

AVISO

De acuerdo con la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 (artículo 10), se avisa a las personas que se mencionan, promitentes compradores a plazos con más de cuatro años de atraso en sus pagos que a los quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos sus derechos: JUAN MARIA FERNANDEZ, solar 17; ROMAN MEDINA, solares 21 y 22; REGINO LOPEZ, solar 36; GUMERSINDO AYALA, solar 58; JOSE AMADOR, solares 113 a 124; EUSTAQUIO MACHADO, solar 125. Todos domiciliados en San Carlos y los solares son del plano del agrimensor A. Odizzio Revilla de 6 de Febrero de 1936 y su padrón en mayor área es número 588 en Barrio Heraclio Pérez, ciudad de San Carlos, 2.a sección (Departamento de Maldonado).

$15.00 Mz.5-1913-v.mz.22.

S. A. CHADWICK, WEIR y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA PARA LA VIGESIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo con el artículo 21, inciso H) de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 28.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 28 de Marzo de 1947 a las 17 horas en el local social, calle Cerrito 302 para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio. 2.o Elección de miembros titulares del Directorio de acuerdo con lo establecido en los estatutos, y suplentes. 3.o Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectado por el Directorio. 4.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el 28.a ejercicio social. — Montevideo, 3 de Marzo de 1947. — Robert Veitch, Presidente.

$18.00 Mz.6-1937-v.mz.17.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 24 de Marzo próximo a las 17 horas en el local social, calle Paysandú 919, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1946; 2.o Informe del Síndico. 2.o Distribución de las utilidades. 3.o Retribución al Síndico. 4.o Elección de Síndico titular y suplente. Se previene que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea deberán inscribir las acciones en el registro que llevado al efecto permanecerá abierto en el local social hasta 48 horas antes del día y hora de la asamblea. — El Directorio.

$12.00 Mz.6-1915-v.mz.11.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.

Se avisa a los señores accionistas que el día 10 de Marzo de 1947 queda abierto el registro de subscripción de nuevas acciones, las que deberán ser abonadas a la par antes del día 28 de Marzo del año corriente, fecha en que quedará definitivamente cerrado. Se previene que corresponde a cada accionista un 20 o|o del total de las acciones que posea las que deberán ser presentadas en el local social, calle Santa Lucía 4967 para su debido sellado.

$6.00 Mz.6-1927-v.mz.11.

VENTA

Antonio Buranelli Carrio hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender al farmacéutico DARDO CROTTOGINI, la farmacia "El Inca" sita en la casa N.o 1214 de la calle Yí, que gira bajo su firma. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la Escribanía de Bolívar Zarza en Avenida Carlos Ma. Ramírez 106. — Montevideo, Febrero 25 de 1947.

$10.20 Mz.6-1941-v.mz.25.

AGENCIA "MARCENARO" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 34 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de Marzo próximo a las 18 horas en el local social para tratar los siguientes asuntos: Balance general y memoria anual. Consideración de la cuenta ganancias y pérdidas. Remuneración al Directorio y distribución de utilidades. — Lorenzo Marcenaro, Presidente. — José M. Zuchetti, Secretario.

$6.00 Mz.6-1957-v.mz.11.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se avisa al comercio y al público en general (ley 26 de Setiembre de 1904) que la casa de comercio que el señor Inocencio V. da Silveira tiene instalada en la localidad de Piñera (Paysandú) se venderá a favor del señor TEOFILO M. ZABALA ARTIA. Los justificativos de los créditos deben presentarse en la ciudad de Paysandú. Escribanía Mac Ilriach (calle Florida N.o 1076). — Inocencio V. da Silveira. — Teófilo M. Zabala Artía.

$12.00 Mz.6-1958-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 se ha resuelto disolver la Sociedad Ferreira y Berriel, establecida con café, fiambrería y bebidas alcohólicas en 8 de Octubre 3800 desligándose de la misma Alberto Berriel haciéndose cargo del activo y pasivo TOMAS FERREIRA y constituyendo éste nueva sociedad con ELISEO MARTINEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Alberto Berriel Ferraguz.

$9.60 Mz.8-02055-v.mz.26.

TERRITORIAL LA CONSTANCIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 9.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de Marzo a las quince horas en el local de la calle Rincón 687 para tratar la siguiente orden del día: A) Fijación del número de miembros del Directorio. B) Elección de Directores. C) Consideración de la memoria estado de pérdidas y ganancias y balance general al 31 de Diciembre de 1946. D) Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta con el señor Presidente y Secretario. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — El Directorio.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en el local social con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea, las acciones o certificado bancario.

$9.60 Mz.8-02039-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor JACQUI KO NICHEKIS la casa de comercio sita en la Avenida General Flores N.o 2364 en el ramo de bazar. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los créditos deben presentarse en la calle Médanos 1413. — Mouriño y Cía.

$8.00 Mz.6-1961-v.mz.28.

TALLERES GRAFICOS SUR S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día Lunes 24 de Marzo a las 16 horas, en el local social del Palacio Salvo (Plaza Independencia 739) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Pronunciarse sobre la memoria y balance correspondiente a los ejercicios 1945 y 1946. 3.o) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos. 4.o) Elección de Síndico. 5.o) Emisión de acciones. Se hace constar que de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 18, para tener voto en las asambleas los accionistas deberán presentar en la sede social hasta tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — El Directorio.

$9.60 Mz.8-02044-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al señor JUAN VOGHOMIAN, mi comercio de café y bar de Duvimioso Terra 2000. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores.— Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Carlos D'Angelo. — Juan Voghomian.

$6.40 Mz.8-02059-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender la Pensión Familiar de la calle Piedras número 310 a la señorita DELIA BALLESTEROS ALVES. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal al estudio de los escribanos Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Isaac Kalanski — Berta Streit de Kalanski. — Montevideo 5 de Marzo de 1947. — Héctor J. Decia Cantón, Escribano.

$9.60 Mz.8-02067-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender al almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Félix Laborde número 2850, al señor ISABELINO ZOILO GONZALEZ CEDREZ. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal al estudio de los escribanos Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387. — Eusebio N. Quintero. — Ambrosia M. Quintero de Quintero. — Montevideo, 3 de Marzo de 1947 — Héctor J. Decia Cantón, Escribano.

$6.00 Mz.8-02068-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a ANDRES VEIRAS y JOSE FERNANDEZ el bar restorán, almacén y bebidas alcohólicas establecido en Juan José Amézaga esquina Artigas. Pueblo Dr. Soca, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Humberto Sambolino Bianchi. — Braulia Eufemia López de Sambolino.

$9.60 Mz.8-02057-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 concentraté vender a JOSE CAMBON el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Garibaldi 2535. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Luis Calzada Diez.

$6.40 Mz.8-02052-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 concentratamos vender a ANTONIO ALVAREZ, el bar y bebidas alcohólicas establecido en General Flores 3652. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Braulio y Eduardo Rosas Pérez.

$6.40 Mz.8-02014-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a RAMON SIXTO GARCIA el almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en 8 de Octubre 4401 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Marzo 4 de 1947. — José Gregorio Rodríguez.

$6.40 Mz.8-02056-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a FRANCISCO GARCIA el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Sarandí 199. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. Montevideo Febrero 26 de 1947. — José Blanco Maceiras. — Carmen González De Blanco.

$6.40 Mz.8-02058-v.mz.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 6 de Febrero de 1947 autorizada por el escribano Dante Russo Neves se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Calera la Cuchilla Limitada". Socios: JOSE LEON TABAREZ, CARLOS HECTOR INTROZZI, JOSE LUIS FOSSATI, AMERICO LEONIDAS FOSATI, JULIO TABAREZ. Objeto: Explotar las industrias vinculadas a la piedra caliza y compra y venta de bienes vinculados a estas actividades. Plazo: Tres años a partir del 1.o de Enero de 1947, prorrogable por períodos de un año. Capital: $ 10.000.00 que pertenece a los cinco socios por partes iguales, totalmente integrado. Domicilio: Calle Danubio N.o 5023 de la ciudad de Montevideo. Administración: A cargo de los socios señores José L. Tabárez, Carlos H. Introzzi y José Luis Fossati, debiendo actuar dos de los administradores conjuntamente. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 3, folio 11 vuelto del Tomo 2.o. — Calera La Cuchilla Limitada.

$14.00 Mz.10-2097-v.mz.21.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.

(RAUSA)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Marzo de 1947, a la hora 17 y 30 en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1327, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (artículos 35 y 39). 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1946. 3.o) Designación de Síndico, titular y suplente; fijar la remuneración del Síndico.

Nota — Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, será necesario la presentación en la Gerencia de la Sociedad; calle Convenio N.o 820 antes del día 21 de Marzo de 1947, de un certificado acreditando que sus acciones se encuentran depositadas en una institución bancaria, expedido por el Banco depositario. Los señores accionistas que no tengan depositadas sus acciones en algún Banco, deberán depositarlas antes del día 21 de Marzo de 1947, en la Caja Obrera, calle 25 de Mayo N.o 500, corriendo por cuenta de la Sociedad los gastos originados por dicho depósito. En este caso el certificado bancario deberá también ser depositado antes del 21 de Marzo de 1947 en la Gerencia de la Sociedad. Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta 2 días después de la asamblea.

$22.00 Mz.10-2209-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad Comercial que giraba en esta ciudad en el ramo de fábrica de juguetes "La Universal" retirándose de la misma el socio Salomón Chesler, quedando el activo y pasivo a cargo de ISRAEL MIEDZEWICZ Los que se consideran con derechos deberán presentarse a Enrique Grun. Canelones 343. — Salomón Chesler e Israel Miedzewicz.

$10.80 Mz.10-2107-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con la intervención del balanceador público Mario M. Vila, Justicia 2087, he prometido vender al señor EMILIO L. GERVASIO, el café y bar establecido en la calle Justicia 2054. Los acreedores deben presentarse al balanceador citado. — Marzo 1.o de 1947. — Antonio Suárez Blanco. — Emilio Lorenzo Gervasio.

$7.20 Mz.10-2114-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ever Lasting Import, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunica que el señor SPERINDO GRASSI se ha hecho cargo del activo y pasivo de esa sociedad. Acreedores presentarse Palacio Salvo, Esc. 6.

$7.20 Mz.10-2110-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eliseo Infante y su esposa Tomasa Tachini venderaán a JOSE DI CANDIA un tambo en esta ciudad, calle Julián Alvarez N.o 36. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio, dentro del término legal. — Montevideo, 26 de Febrero de 1947.

$7.20 Mz.10-2160-v.mz.29.

SOCIEDAD ANONIMA "ROXANA"

9.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 24 de Febrero de 1947 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a concurrir a la novena asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Vilardebó número 1731, el día 22 de Marzo del corriente año a las 16 y 30 horas a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance correspondientes al noveno ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1946, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura. 2.o Proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio. 3.o Remuneración del Síndico. 4.o Elección de dos miembros titulares del Directorio y de cinco suplentes, por el ejercicio 1947-1951. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota — Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la presente asamblea deberá registrar por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o recibos bancarios en la Secretaría de la Sociedad y retirar el certificado que los acredite como tales, donde conste el número de votos que les corresponde, artículo 43 cumpliendo a la vez el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio del año 1943, depositándose dichos documentos. El término para el registro y depósito vence el día 20 de Marzo corriente a la hora 18. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — El Directorio.

$22.00 Mz.8-2096-v.mz.19.

"IMEX LIMITADA"

Se comunica la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre las siguientes bases: Socios: KURT BIRHOLZ y GREGORIO STEINBERG. Objeto; comisiones, consignaciones, representaciones importaciones y exportaciones, en general. Domicilio; en Montevideo, y actualmente en la calle Andes 1519. Razón social; "Birkholz y Steinberg" y denominación "Imex Limitada". Plazo; tres años a contar del primero de Enero último, prorrogable en períodos de un año, sucesivamente. Administración; a cargo de los dos socios, conjuntamente con facultades generales amplias; en representación de la Sociedad antepondrán a la firma "Por Imex Limitada". Capital; diez mil pesos, aportados por partes iguales Pérdidas y ganancias; en igual proporción de los capitales. Cada año se dispondrá el porcentaje legal para fondo de reserva y se hará balance e inventario. Disolución; por voluntad de los socios. El contrato fué autorizado por el escribano Manuel González Alonso, el 11 de Febrero de 1947, e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 28 de Febrero de 1947, con el número 37 al folio 168 vuelto del libro 16 del Registro de Contratos. — Montevideo, Marzo 6 de 1947.

$16.00 Mz.10-02109-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber prometido vender a la señora JULIA MARTIRENA, los útiles de mi casa de comercio (cerrada el 5 de Febrero de 1947) establecida en la calle Cubo del Sur N.o 3700, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Acreedores, calle Faimalla N.o 3260. — Vicente Clara.

$7.20 Mz.10-2143-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma "Borotra, Dalmases y Azar", hace saber a los efectos legales que el socio JORGE AZAR ha prometido ceder su cuota social a los demás componentes de la sociedad, quienes se harán cargo del activo y pasivo social. Los interesados deberán presentarse en las oficinas, calle, Mercedes N.o 1269 Apto. 13. — Montevideo Marzo de 1947.

$7.20 Mz.10-2134-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la provisión de comestibles, calle Alejandro Chucarro N.o 1291 a MIGUEL FRANGIAS KANAVUSTI. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Artin Apisaghanian.

$3.60 Mz.10-2113-v.mz.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

De acuerdo con el decreto ley 8992, se hace saber que por escritura de fecha 24 de Febrero del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 19, del folio 64 al 70 vuelto del libro número 1, se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Denominación: "Compañía Industrial Comercial Americana (Cica). Domicilio. Avda. Millán 2319 Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias en la República y en el extranjero. Objeto. Fabricación de productos plásticos químicos pinturas y otros; compras, ventas importaciones, exportaciones y representaciones en general. Capital $ 54.000.00. Socios y aportes. Corporación Americana de Plásticos Sociedad Anónima con $ 27.000.00 y Compañía de Comercio Sociedad de Responsabilidad Limitada con $ 27.000.00. Dirección y Administración. Directorio compuesto por dos miembros, uno por cada socio y la Administración a cargo de un Gerente General. El primer Directorio está formado por el doctor Francisco Escuties y el señor León Fischer siendo designado el primero como Gerente General al mismo tiempo. Balance. El 28 de Febrero de cada año se practicará un balance. Las pérdidas y ganancias se distribuirán por partes iguales. Duración. Indefinida, pero el tiempo mínimo inicial será hasta el 31 de Diciembre de 1950.

$18.00 Mz.10-02186-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al señor LUIS ALBERTO CAMPON, mi comercio de almacén, frutas y verduras de Industria 2802. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Carlos Pastor Delpino. — Luis Alberto Campon.

$6.40 Mz.8-02060-v.mz.26.

GASPARRI HERMANOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de Marzo próximo a la hora 16 en el local de la Sociedad Avda. General Flores número 2180, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y calance al 31 de Diciembre de 1946. (Artículo 19, inciso A). 2.o) Cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal (Artículo 19, inciso A). 3.o) Distribución de utilidades. (Artículo 24). 4.o) Emisión de nueva serie de acciones por valor de $ 200.000.00. (Artículo 6, inciso B). 5.o) Distribución de fondos de reserva y previsión. (Artículo 24). 6.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. (Artículo 19, inciso D).

De conformidad con el artículo 18, los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 19 de Marzo inclusive. Los señores accionistas no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 27 de 1947. — El Directorio.

$8.40 Mz.8-02016-v.mz.11.

"TIVAP" URUGUAYA, FINANCIACION DE VENTAS A PLAZO S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio de acuerdo con las facultades que le otorga el estatuto social (capítulo II; artículo 4.o) ha resuelto aumentar el capital social a pesos 600.000.00 m|n.

De conformidad a la preferencia a que tienen derecho los actuales accionistas, se ha fijado un plazo que vence el día 20 de Marzo, para que se presenten en las oficinas sociales, calle Misiones N.o 1442, escritorio 3, a hacer uso de la preferencia en la subscripción de las nuevas acciones, de acuerdo con el tipo y forma de pago que se ha fijado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — El Directorio.

$6.00 Mz.8-2094-v.mz.11.

ARIZONA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de Arizona Sociedad Anónima, a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 20 de Marzo de 1947, a las diez y siete y treinta horas en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamento 8, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$3.20 Mz.10-02168-v.mz.11.

UCICA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de Ucica Sociedad Anónima, a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 20 de Marzo de 1947 a las diez y siete horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, apartamento 8, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$3.20 Mz.10-02169-v.mz.11.

"S. O. F. I. C. O." SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de "S. O. F. I. C. O.", Sociedad Anónima, a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 19 de Marzo de 1947, a las doce horas, en la sede social, avenida Agraciada 1442, apartamento 11, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$2.40 Mz.10-2177-v.mz.11.

AVISOS DEL DIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

AVISO

De mandato superior y a los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber: Que el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rocha con fecha once de Febrero último, levantó la suspensión que —en el ejercicio de la profesión de escribano— había decretado contra el señor RAMON MENDEZ Y TECHERA, el 18 de Abril de 1945. (Decreto citado). — Enrique Gamio, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.11-20684-v.mz.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 108

Tercer llamado

Asunto 218|413. Se hace saber al interesado que este Servicio de Intendencia ha efectuado la siguiente adjudicación. Pedro Muiño. 348 servilletas blancas de alemanisco s|m. artículo 7.624 de 47 x 47, vainilladas a $ 8.42 la docena. 29 manteles de tela blanca de alemanisco de 1 metro 40 x 4m. s|m. artículo 7.228 vainillados a $ 15.32 cada uno. 25 manteles en tela blanca de alemanisco de 1 metro 40 x 2m.70 artículo 7.228, vainillados a $ 10.72 cada uno. — Montevideo Marzo 5 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.11-20673-v.mz.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 118

Segundo llamado

Asunto 84|4.025. Artículos para Cantinas Militares. Se hace saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha efectuado las siguientes adjudicaciones. Pedro Muiño: 24 colchas de 1 1|2 plazas s|m. artículo 6.707 blancas a $ 9.33 cada una 4.800 pañuelos de mano s|m. artículo 9.699 de 38 x 37 a $ 4.09 la docena. 120 pañuelos de mano s|m. artículo 9.705 de 40 x40 a $ 10.09 la docena. 3.000 fundas de almohada de 0,70 x 0.40 s|m. artículo 9.694 vainilladas a pesos 1.01 cada una. López Caparros Hermanos: 60 pañuelos de mano s|m. artículo 11 a $ 12.00 la docena. Pedro Muiño: 600 fundas de almohadas de 0,70 x 0.40 s|m. artículo 9.695 vainilladas a $ 1.09 cada una. Pedro Ferrés y Cía: 600 toallas para baño s|m. "B" blancas, afelpadas a $ 3.33 cada una. 4.800 toallas comunes s|m. de granité, vainilladas blancas a $ 1.37 cada una. — Montevideo, Marzo 5 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.11-20672-v.mz 11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 10

Segundo llamado

Asunto 285|78. Utiles para las secciones de este Organismo. Se hace saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha efectuado las siguientes adjudicaciones. Rodolfo Picardo: 194 cajas de alfileres de 28 mm. s|m. a $ 0.55 cada una 1 caja de broches para coser expedientes s|m. "Scout" número 200 en $ 4.00. 91 frascos de goma s|m. "Adhesina" de 300 gramos con tapa y pincel a $ 0.62 cada una. 40 frascos de goma s|m. "Adhesina" de 1 litro de capacidad a $ 1.08 cada uno. 247 gomas para lápices s|m. a $ 0.17 cada una. 25 libretas tapa de hule s|m. a $ 0.42 cada una 300 hojas de papel secante s|m. "Reiance" a $ 9.50 el ciento. 700 hojas de papel carbónico de 44 x 66 s|m. a $ 8.70 el ciento. 90 cajas de papel carbónico negro formato oficio s|m. a $ 1.90 cada uno. Flores y Cía. Ltda. 15 almohadillas grandes azules para sellos s|m. "Carter" número 2 a $ 1.28 cada una. 19 almohadillas medianas azules para sellos s|m. "Carter" número 1 a $ 0.81 cada una. 7 almohadillas rojas medianas para sellos s|m. "Carter" número 1 a $ 0.81 cada una. 2 almohadillas medianas negras para sellos s|m. "Carter" número 1 a $ 0.81 cada una 6 almohadillas grandes negras para sellos s|m. "Carter" N.o 2 a $ 1.28 c|u. 8 carpetas de hule para escritorio s|m. dobles de 25 por 50 a $ 3.00 c|u. 12 índices angostos de 2 hojas por letra s|m. N.o 2395 a $ 0.42 c|u. 350 lápices s|m. "E. Faber" 1155|2" a $ 4.95 el ciento. 480 lápices de tinta s|m. "Comerce" 194, duros, a $ 9.00 el ciento. 180 lápices bicolor s|m. "Dixon" a $ 10.60 el ciento. 6 libretas en blanco s|m. "Travers" 860, a $ 0.42 c|u. 24 mojadedos con esponja s|m. de aluminio a $ 0.79 c|u. 12 cajas de plumas s|m. "Lincoln" de 100 unidades a $ 2.45 c|u. 1 resma de papel florete s| rayado N.o 250 en $ 5.50. 150 rollos de papel para máquina de sumar s|m. de 59 mms. a $ 0.45 c|u. 24 000 hojas de papel absorbente s|m. N.o 700 a $ 5.50 el millar. 1 resma de papel cuenta de 2 columnas s|m. oficio N.o 5969 en $ 6.00. 16 litros de tinta "Stephens" s|m. azul-negra a $ 2.00 el litro. 14 tinteros dobles de vidrio s|m. a $ 1.64 c|u. 3 tinteros de vidrio simple s|m a pesos 1.40 c|u. 11 esponjas para mojadedos s|m. de goma a $ 0.50 c|u. I.P.U.S.A.: 6 blocks de papel liso para carta s|m. "Dactilo" N.o 1550 a $ 0.29 c|u. 32 biblioratos clasificados formato oficio s|m. "Papiro" oficio a $ 1.32 c|u. 387 cajas de broches para escritorio N.os 42 al 46 s|m. "Merurio" a $ 0.36 c|u. 4 cintas bicolores para máquinas de escribir s|m. "Columbia" a $ 0.85 c|u. 108 cintas negras para máquinas de escribir "Underwood" s|m. "Columbia" Negro fijo a $ 0.85 c|u. 4 cintas negras para máquinas de escribir "Royal" s|m. "Columbia" a $ 0.85 c|u. 4 cintas negras para máquinas de escribir "Continental" s|m. "Columbia" negro fijo a $ 0.85 c|u. 63 cintas negras para máquinas de escribir "Remington" s|m. "Columbia" negro fijo a $ 0.85 c|u. 23 cintas negras para máquinas de escribir "Halda Norden" c|m. "Columbia" negro fijo a $ 0.85 c|u. 56 cajas de chinches de acero s|m. suecas a $ 0 105 c|u. 25 carpetas lomo resorte s|m. "Papiro" espiral N.o 602 a $ 0.255 c|u. 10 cintas azules para máquinas de escribir "Remington" s|m. "Columbia" a $ 0.85 c|u. 10 cintas azules para máquinas de escribir "Halda" s|m. "Columbia" a $ 0.85 c|u. 21 cintas para máquinas de escribir bicolor s|m. "Columbia" a $ 0.85 c|u. 1 calendario para escritorio año 1947 s|m. en $ 3.00. 329 gomas para máquinas de escribir s|m. "Faber" N.o 6580 a $ 0.098 c|u. 150 lápices rojos s|m. "Epence" N.o 861 a $ 9.80 el ciento. 36 lápices azules s|m. "Epence" N.o 860 a $ 9.80 el ciento. 12 barras le lacre s|m. "Protocolo" a $ 0.07 c|u. 90 cajas papeles carbónicos negro formato oficio s|m. "Columbia" 17 a $ 1.90 c|u. 100 hojas de papel cuadriculado grande (medio centímetro por casillero s|m. de 72 x 92 en $ 5.00. 840 hojas de papel de embalaje azul s|m. "Liceo" a pesos 0.12 c|u. 5.200 sobres de oficio en blanco s|m. N.o 299 a $ 7.60 el millar. 7.350 sobres comerciales s|m. Cal. 1.003 a $ 3.60 el millar. 3 tinteros de vidrio simple s|m. N.o 100 a $ 1.40 c|u. Castiglione y Lucas Calcraft: 6 cajas de broches para máquinas de coser expedientes s|m. N.o 2416 a $ 0.80 c|u. 350 lápices s|m. "Federal" N.o 1.060 a $ 4.95 el ciento. 90 lapiceras s|m. a $ 4.95 el ciento. 270 matrices para mimeógrafos s|m. "Edison Dick" blancas a $ 0.145 c|u. Saquières Paradeda y Cía Ltda.: 10 cintas para máquinas de calcular "Bourroughs" s|m. "Elk" americanas a $ 2.60 c|u; 12 bobinas de hilo acarreto s|m. 2|4 de 500 grs. c|u. a $ 1.90 c|u. 4 ovillos de hilo granges gruesos s|m. 3|2 de 100 grs. c|u. a $ 0.36 c|u. 10 kgs. de hilo s|m. 2 3|4 ovillos de 100 grs c|u. a $ 2.80 c|u. 80 lápices lila s|m. "Mephisto" a $ 15.20 el ciento. 150 hojas de papel carbónico s|m. en paquetes de 100 hojas a $ 9.95 el paq. 16 litros de tinta roja s|m. "Sparc" a $ 0.88 c|u. 11 frascos de tinta negra para sellos de goma s|m. "Pilka" a $ 0.39 c|u. 38 frascos de tinta azul para sellos de goma s|m. "Pilka" a $ 0.39 c|u. 6 pomos de tinta para máquina mimeógrafo s|m. "Pilka" a $ 2.68 c|u. — Montevideo, Marzo 5 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.11-20671-v.mz.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 28

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 28 para adquirir: copas para agua, vino licor, champagne, botellones, jarras, platos de loza, tazas con platos para te y café salseras, fuentes cuchillos, cucharas y tenedores, cucharones, cuchara servir, cucharas salsa, cubiertos para pescado, piezas para servir pescado, manteles, servilletas requeridos para el Regimiento de Caballería 4, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del día 16 del corriente, de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Marzo de 1947 a las quince horas. — Montevideo Marzo 7 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.11-20682-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 109

(Cuarto llamado)

Llámase a licitación pública N.o 109 para adquirir: fideos especiales en paquetes de un kilo, tabaco tipo amarellinho requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del 16 del corriente de las 13 y 30 a las 13 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1947.

(Cuenta corriente) Mz.11-20683-v.mz 21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 22

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 22 para adquirir: camisetas de punto para invierno, calzoncillos cortos de punto para invierno, tricotas blancas, géneros tipo franela para vestidos, zapatos para hombres requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los

días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del 16 del corriente, de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 25 de Marzo de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1947.
(Cuenta corriente) Mz.11-20681-v.mz.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 6|47

Llámase a licitación pública para el suministro de madera con destino al Taller de Carpintería del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Marzo de 1947 a la hora 15 en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Mz.11-20678-v.mz.19.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA PROVISION DE FICHAS Y CARATULAS

Se llama a licitación pública para la provisión de fichas y carátulas para la Secretaría General de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles dentro de las horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 22 de Marzo próximo a las 10 horas en el local de esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.11-20680-v.mz.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

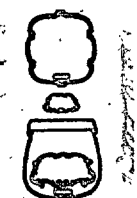
ABRAHAM M. LUCES, uruguayo, agente de propaganda, con domicilio en la calle Obligado N.o 1130 (apto 2) de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las audiciones radiales denominadas "Todito lo que sepa", "Palabras prohibidas" y "Puebleros y campesinos", de lo cual se declara autor, habiendo depositado la síntesis de los libretos en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Mz.11-2236-v.mz.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

RICO BERTO CARRIER, uruguayo, taquígrafo, domiciliado en la calle Solano García N.o 2605, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra que se declara editor consistente en la recopilación de las disertaciones del escribano Pascual Quaglia-ta, sobre "Registros de la propiedad raíz", de lo cual se ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Mz.11-2225-v.mz.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 49839. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.11-2227-v.mz.21.

ACTA N.o 49838. — Montevideo Marzo 6 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SILVER TAIL", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.11-2228-v.mz.21.

ACTA N.o 49859. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "LOITENS", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.11-2231-v.mz.21.

ACTA N.o 49856. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.696.800 m|n|a. de Buenos Aires, República Argentina, solicitan registrar la marca



para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Mz.11-2229-v.mz.21.

ACTA N.o 49834. — Montevideo Marzo 4 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Taro Murail, de Buenos Aires, República Argentina, solicitan renovar la marca



para la clase 9. (Insecticidas en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Mz.11-2230-v.mz.21.

ACTA N.o 49860. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "LYSHOLM", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.11-2239-v.mz.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles Municipales de: A) Aves y huevos; B) Productos lácteos; C) Productos porcinos; y D) Frutas y verduras, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (Parque Hotel) el 14 de Marzo de 1947 a las 8 y 30, 9 y 30, 11 y 11 y 30 horas, para A), B), C) y D), respectivamente.
(Cuenta corriente) Mz.11-20679-v.mz.12.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1929. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 11 de Marzo de 1947

2.a Sección

RAIMUNDO LUGO, 66 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y PRUDENCIA GIMENEZ, 49 años, soltera oriental, domiciliada Piedras 406.
(Matrimonio contraído in-extremis).
(Gratis) v.mz.12.

6.a Sección

MARCELINO MOREIRA, 61 años, viudo, educacionista, oriental, domiciliado Uruguay 1394, y ERCILIA ORDEIX MARTINEZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1394.

RODOLFO DAMASO SUAREZ BACONE, 43 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Uruguay 1294 1.er piso, y EMA GIUSTI, 51 años, divorciada, artista, oriental, domiciliada Uruguay 1294 1.er piso.

8.a Sección

ABDON MARIA DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1953, y HORTENSIA YOLANDA RADESCA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1953.

ALCIDES PONCIANO AMARILLO, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Avda. Gral. Rondeau 2323, y ALICIA ESTER COLLAZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Gral. Rondeau 2323.

ADOLFO VEGH, 24 años, soltero, contador, ciudadano legal, domiciliado Marcelino Sosa 2143, y BERTA ALTMAN, 20 años, soltera, palestinense, domiciliada Marcelino Sosa 2143.

9.a sección

JULIO CESAR LUPPO, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado 2.o Secc. s|n. Melilla, y MARIA ELIDA RENEE CIRIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Redención 11324, Melilla.

11.a Sección

PEDRO GUTIERREZ, 42 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3297 y AMANDA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3297.

12 a Sección

BORUCH GUROVICH, 33 años, soltero, empleado ruso, domiciliado Vilardebó 1966, y ROSA HERSCOVITS, 18 años, soltera, rumana, domiciliada Porongos 3435.

LUIS ALBERTO CASTRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2860, y MARIA ANTONIETA RIVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2860.

CARLOS MARIA SUAREZ, 25 años, soltero, electricista oriental, domiciliado Arrieta 3096, y ALBERTINA ALMEIDA, 22 años, soltera, portuguesa, domiciliada Marsella 2731.

14.a Sección

MANUEL MADRIGAL, 39 años, soltero, corredor de seguros, argentino (naturalizado), domiciliado Cuaró 3125 Apto. 9, y JUANA MUZZIO, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Cuaró 3125 Apto. 9.

JUAN LUIS GUTIERREZ ZORRILLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1218 a ISABEL CATALINA PEDRET, 24 años, soltera, oriental, escribana, domiciliada Vilardebó 1218.

LUIS JOSE MARCICOBETERE, 33 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Capurro 604, y MERCEDES NATALIA PALEO, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Capurro 604.

19.a Sección

RODOLFO MARAÑON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1741, y CARMEN MICUCCI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1741.

MANUEL PERCAZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2273, y AMALIA FLORES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada República 2273.

22.a Sección

SOCRATES MALLADA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3693, y MARIA AÑON, 30 años, soltera, oriental, obstétrica, domiciliada San Martín 3693.

RAMIRO PERDOMO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Erlich 4036, y PETRONA VIAZZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Huascar 4119.

ESTEBAN LAVRIK, 44 años, viudo, carpintero, checoeslovaco, domiciliado Santa Ana 3888, y BARBARA HAAS, 45 años, viuda, yugoeslava, domiciliada Santa Ana 3888.

RODOLFO ALBERTO RAHUT, 37 años, soltero, técnico textil, belga, domiciliado Cádiz 3082, y ANA MARIA YUTTA ANDRESS, 26 años, soltera, alemana, domiciliada Cádiz 3082.
P|p. $2.00 Mz.11-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ZOILO AGUERRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo Febrero 27 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.11-2205-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA JUANA BIDEGAIN DE IPHARRAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Mz.11-2234-v.mz 21.

Divorcio

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "Francisco Gal contra ROSALIA GRECI divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Greci de Gal, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.11-2211-v.mz.21.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ESTANISLADO SELTNERCICH, solicita la rectificación de sus hijos Carlos y Ludvik Seltnercich Szkutnik, pues donde en ellas figuran su apellido, el del padre y el del abuelo paterno, como "Yeltevajch" o "Yeltnevajst" debe decir "Seltnercich"; y donde figura el nombre y apellido de la madre como asimismo el apellido del abuelo materno como "Polonia Schutviet" o "Apolonia Szkutiniz" y "Schutviet" o "Szkutiniz" debe decir "Apolonia Szkutnik y "Szkutnik" respectivamente. — Montevideo Marzo 5 de 1947. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario-Adjunto

(Auxil) $9.60 Mz.11-2217-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN OSVALDO PERELLI CASSAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Mz.11-2247-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA POSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 3 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.11-2208-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIO I. T. o FLAVIO o FLAVIO INDALECIO TORCUATO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 Mz.11-2207-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROLLE DE GARCIA o MARIA ROLLE PAGGI DE GARCIA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.11-2204-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE BIASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.11-2224-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Mz.11-2206-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber, la apertura de la sucesión del intestado FRANCISCO MEDRANO, emplazándose a los que crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Mz.11-2249-v.mz.21.
Ab.11-2249-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EVANGELISTA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Mz.11-2221-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION DE CUADROS o DE CUADRO, citándose al os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 7 de 1947 — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Mz.11-2222-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSAURA o ROSA ROSAURA BENTANCOR DE MANTERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Octubre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Mz.11-2223-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA DE ABELLEIRA o DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES AVELLEYRA o AVELLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 25 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario-Adjunto.

$5.00 Mz.11-2247-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a don RAMON MARTINEZ ALCARAZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Haydee Menarguez Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$18.00 Mz.11-2248-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión de JACINTO PUIG, Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita llama y emplaza a los herederos de don Jacinto Puig, y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón número 352 (trescientos cincuenta y dos) sito en esta villa lindando: Norte con don Cayetano Dallier, Sur con doña Sinforiana M. de Martínez, Este con Jacinto Puig y Oeste con la calle "1" (hoy 18 de Julio), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1947. — Jaime M. De la María.

(Gestión Fiscal) Mz.11-20685-v.mz 27.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión de JACINTO PUIG, Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Jacinto Puig y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón número 350 (trescientos cincuenta) sito en esta villa, lindando: al Norte con dos Cayetano Dallier, al Sur con la calle "C" (hoy 25 de Agisto) al Este con doña Tomasa G. de Peña y al Oeste con Sinforiana M. de Martínez y Jacinto Puig, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1947. — Jaime M. De la María.

(Gestión Fiscal) Mz.11-20686-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones dictada en los autos: "Dirección General de Impcestos Directos contra RIVERA H. SCARPA, cobro de Contribución Inmobiliaria" se cita, se llama y emplaza a don Rivera H. Scarpa y a todos los que se consideren con derecho a bien urbano padrón número 419 (cuatrocientos diecinueve) sito en esta villa, lindando al Norte con don Elías Villalba, al Sur con doña Palmita J. Cabrera, Este con don Darío y Octavio Cabrera y al Oeste con la calle "M" (hoy José P. Varela), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1947. — Jaime M. De la María.

(Gestión Fiscal) Mz.11-20687-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra SATURNINA L. DE SIMOINS y OTRO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se cita llama y emplaza a doña Saturnina L. de Simois y a todos los que se consideran con derecho al bien urbano padrón número 417 (cuatrocientos diecisiete), sito en esta villa, lindando: al Norte con doña Palmira J. Cabrera, al Sur con la calle "B" (hoy Uruguay) al Este con don Darío y Octavio Cabrera y al Oeste con la calle "M" (José P. Varela) para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1947. — Jaime M. De la María.

(Gestión Fiscal) Mz.11-20688-v.mz 27.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión JACINTO PUIG. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Jacinto Puig y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón número 151 (ciento cincuenta y uno) ubicado en esta villa. Lindando: Norte (P. 145) con don Exeuquiel J. Bazzano, Sur calle "E" (hoy Dr. Llambías de Olivar), Este (P. 150) con don Francisco D. Vitale y Oeste con la calle "O" (Hoy Antonia Ortega de Carrión), para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —

Santa Rosa Marzo 3 de 1947. — Jaime M. De la María Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.11-20689-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión de JACINTO PUIG. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Jacinto Puig y a todos los que se consideren con derecho al bien urbano padrón número 149 (ciento cuarenta y nueve), sito en esta villa lindando: al Norte con don Exequiel J. Bazzano, Sur con la calle "E" (hoy Dr. Llambías de Olivar) Este con Juan R. J. Cabrera Lereté y otro y Oeste con Francisco D. Vitale, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Santa Rosa, Marzo 3 de 1947. — Jaime M. de la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.11-20690-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BANCHERO DE NOVARESI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Febrero 27 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario-Adjunto.
$4.00 Mz.11-2219-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO CORNU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 3 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario-Adjunto.
$4.00 Mz.11-12240-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luís García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesiones de ROMULO MALACARNE, CLEMENTINA BELLOTTI DE MALACARNE, MARCOS MALACARNE y TERESA MALACARNE DE CAIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Febrero 25 de 1947. — Juan Serra Tur Actuario.
$6.00 Mz.11-2218-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VEROCAY o BEROCAY DE STAGNO o JUANA INDALECIA BEROCAY DE STAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 26 de 1947 — Juan Oholeguy Actuario.
$6.00 Mz.11-2246-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA MICHENSON o MICHELSOHN o MICELSHON DE WOLF citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Febrero 15 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Mz.11-2241-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO TOMAS LOMAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Febrero 27 de 1947.—Juan Oholeguy Actuario.
$4.00 Mz.11-2242-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 26 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Mz.11-2245-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIA NUÑEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 28 de 1947. — Juan Oholeguy Actuario.
$4.00 Mz.11-2244-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SAYAGO VARELA DE VASQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 26 de 1947. — Jorge A. Piriz, Actuario interino.
$4.00 Mz.11-2243-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA GONZALEZ DE CHAGAS o JANUARIA GONZALEZ DE QUADRO o CUADRO DE CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Febrero 20 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.11-2226-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN LASZCZUK, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos llamados: Julio Edgardo Eduardo Baldomir y Teresa Maribel Laszczuk, donde dice: Rapf, Juan Rapf, de nacionalidad checoslovaco, Ukraniano Lauschux, Rapf, Juan Rapf, de nacionalidad rusa debe decir, respectivamente y por ser los verdaderos: Laszczuk, Juan Laszczuk, de nacionalidad polaco. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Marzo 3 de 1947.— Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Mz.11-2199-v.mz 21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apeprtura de la sucesión de MARTIN SAUBATJOU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 24 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Mz.11-2201-v.mz.21.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos "Sucesión P. A. SERVENTE", L. 40, F.o 407, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de $ 266.66 de una motocicleta marca Harley Davidson. Además sin base un juego de dormitorio, una máquina escribir portatil una máquina fotográfica Colchas, frazadas, etc., el día viernes 21 a las 15 horas, por el martillero don S. Smejoff, en el local de la calle Cerro Largo número 1734 (Cedido a los efectos del remate. Seña 25 olo. Comisión 6 olo. Canelones 1529 apartamiento 19, sexto piso.
$10.00 Mz.11-2203-v.mz.21.

INDUSTRIAS GRAFICAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que se efectuar el día 24 del corriente, a las 19 horas, en el local social, avenida 18 de Julio número 1472, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Venta del establecimiento. 2.o Liquidación de la Sociedad. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente, en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Marzo 5 de 1947. — La Secretaría.
$6.00 Mz.11-2321-v.mz.15.

P. A. I. S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Cumpliendo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 27 del corriente a las 13 horas en nuestro local de Santa Catalina (Depto. de Soriano). Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual e informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a esta asamblea es necesario depositar las acciones o certificados bancarios en los escritorios de la Sociedad, con 24 horas de anticipación a la fecha de la reunión, entregándose a los accionistas el certificado correspondiente. — Santa Catalina, Marzo de 1947. — El Directorio.

Asamblea general extraordinaria

Cumpliendo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 27 del corriente a las 14 horas, en nuestro local de Santa Catalina (Depto. de Soriano). Orden del día: 1.o Reforma de los estatutos 2.o Renuncia de los titulares y suplentes del Directorio. — El Directorio.
$18.20 Mz.11-2271-v.mz.25.

M. D. F.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de M.D.F., convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 1947, en la sede de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres 1325, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 42 de los estatutos). 2.o Reforma parcial de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y lo determinado en el artículo 40 de los estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, con 5 días de anticipación como mínimo, el certificado bancario de depósito de sus acciones. A aquellos accionistas que no tengan sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega depositarlas en el Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito 428, donde les será entregado el respectivo certificado. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — El Directorio.
$14.00 Mz.11-2270-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a A. DELOR, la lechería sita en San Fructuoso 1898. Por informes: Estudio Sandleri, Blandengues 1675 — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Motel Volodzkyk. — Américo Delor.
$7.20 Mz.11-2215-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar por intermedio de estas publicaciones que el señor Pedro Nicolich ha resuelto formar sociedad colectiva con el señor MARCOS ZEC, en el comercio que gira en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas en la calle Conciliación 3147, según ley 26|9|904 intervino oficinas Palumbo Hnos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 7 de 1947. — Pedro Nicolich. — Marcos Zec.
$10.80 Mz.11-2216-v.ab.7.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 15 del actual, se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, el dividendo provisorio, a cuenta del ejercicio corriente. Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1947. — El Directorio.
$4.00 Mz.11-2233-v.mz.21.

S. A. SACIR
ASAMBLEA ORDINARIA DEL EJERCICIO 1946

Se cita a los señores accionistas de S. A. Sacir para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 1946 que se realizará en el local social Salto 1256 el día 20 de Marzo de 1947 a las 18 horas con la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para poder formar parte de las asambleas se requiere que por lo menos tres días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado en las oficinas de la Sociedad las acciones o comprobantes de que ellas se hallan depositadas en alguna institución bancaria, expidiéndoseles recibo en el que se determinará el número de votos que les correspondan. — Montevideo, Marzo de 1947.

$7.20 Mz.11-2238-v.mz.13.

I. M. E. S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, el Directorio de "Industria Metalúrgica Esmaltado S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Marzo corriente a las 18 y 30 horas, en la calle Treinta y Tres N.o 1237 de esta Capital (local de la Cámara de Industrias), a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el 1.er ejercicio. 3.o Facultar al Directorio de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos para gravar inmuebles de propiedad de IMESA. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o el certificado que acredite que están depositadas en algún Banco, en las oficinas de la Sociedad, calle Mendoza 2660, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1947. — El Directorio.

$9.60 Mz.11-2265-v.mz.21.

S. A. SACIR
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de S. A. Sacir para la asamblea extraordinaria que se reunirá en el local social Salto 1256 el día 20 de Marzo de 1947 a las 18 y 15 horas de acuerdo con las reformas estatutarias aprobadas por el Poder Ejecutivo el día 7 de Setiembre de 1946 con la siguiente orden del día: 1.o Integración del Directorio. 2.o Designación del Síndico y su suplente. Para que esta asamblea pueda reunirse debe estar presente la mitad del capital integrado. Para poder formar parte de las asambleas se requiere que por lo menos tres días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado en las oficinas de la Sociedad las acciones o comprobantes de que ellas se hallan depositadas en alguna institución bancaria, expidiéndoseles recibo en el que se determinará el número de votos que les correspondan. — Montevideo, Marzo de 1947.

$7.20 Mz.11-2237-v.mz.13.

COOPERATIVA CITRICOLA SALTEÑA
Llamado a Asamblea general Ordinaria

Se cita a los asociados de la Cooperativa Citrícola Salteña para la asamblea general ordinaria, que se realizará el próximo Domingo 16 de Marzo de 1947 a las 9 horas en la sede social sita en Blandengues y Chaná con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general al 31 de Diciembre de 1946, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al décimo primero ejercicio. 3.o) Distribución de los excedentes del ejercicio 4.o) Designación de tres miembros para el Directorio en reemplazo de los que cesan en su mandato. 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Salto, Febrero 28 de 1947. — El Directorio.

$9.60 Mz.11-2200-v.mz.22.

INTEX S. A.
CONVOGATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo a las 18 horas en el local social, calle F. Sainz Rosas número 4871 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance anual, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, (Artículo 27). 2.o) Fijación de remuneración del Síndico (artículo 37).

Nota: Se advierte a los señores accionistas que deben justificar su condición de tales mediante el depósito de sus títulos o certificados bancarios en el local social, hasta 3 días hábiles anteriores del señalado para la asamblea. (Artículo 30). — El Directorio.

$10.00 Mz.11-2235-v.mz.15.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 y siguientes de sus estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves 27 de Marzo de 1947 a las 16 horas en su local social calle Convención 1468; a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1946. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de cinco Directores. 4.o Elección de Síndico titular y suplente. — Montevideo, Marzo 10 de 1947. — El Directorio.

$12.00 Mz.11-2250-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al FRIGORIFICO NACIONAL, la carnicería sita en esta ciudad, calle San Quintín N.o 4260. Los acreedores deben presentarse, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, en Solís 1480, 2.o piso. — Marcelino N. Secco.

$7.20 Mz.11-2210-v.ab.7.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Perfumerías Unidas S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1946

Saldos deudores—

Acciones a emitir	$	60.000.00
Caja y Bancos	"	26.375.07
Valores al cobro	"	279.69
Depósitos en garantía .	"	1.500.00
Varias cuentas deudoras	"	40.797.36
Varias cuentas de gastos	"	12.727.55
Géneros acabados, materias primas, maquinaria, útiles, mobiliario, instalaciones, moldes y clisés	"	59.325.60
	$	201.005.77

Saldos acreedores—

Capital nominal	$	60.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	65.579.08
Ventas	"	22.995.89
Amortización de maquinaria, mobiliario, instalaciones, moldes, clisés y gastos constitución sociedad	"	7.340.99
Pérdidas y ganancias .	"	5.089.81
	$	201.005.77

Montevideo, 2 de Mayo de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 1257.

Perfumerías Unidas S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1946

Saldos deudores—

Acciones a emitir	$	60.000.00
Caja y Bancos	"	10.698.61
Depósitos en garantía .	"	1.500.00
Varias cuentas deudoras	"	37.895.89
Varias cuentas de gastos	"	23.370.17
Géneros acabados, materias primas, maquinaria, útiles, mobiliario, instal., moldes y clisés	"	69.128.07
	$	202.682.74

Saldos deudores—

Capital nominal	$	60.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	52.475.09
Ventas	"	41.272.95
Dividendos	"	1.094.00
Amortización de maquinaria, mobiliario, instalaciones, moldes y clisés y gastos constitución sociedad	"	7.340.99
Pérdidas y ganancias .	"	499.71
	$	202.682.74

Montevideo, 19 de Julio de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.80. — 1258.

Perfumerías Unidas S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1946

Saldos deudores—

Acciones a emitir	$	60.000.00
Caja y Bancos	"	16.792.59
Depósito en garantía .	"	1.500.00
Varias cuentas deudoras	"	40.159.98
Varias cuentas de gastos	"	38.409.31
Géneros acabados, materias primas, maquinaria, útiles, mobiliario, instalaciones, moldes y clisés	"	75.385.82
	$	232.247.70

Saldos acreedores—

Capital nominal	$	60.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	47.812.39
Ventas	"	74.054.62
Cuentas de reserva ..	"	2.315.21
Amortización de maquinaria, mobiliario, instalaciones, moldes y clisés y gastos constitución sociedad ...	"	7.340.99
Pérdidas y ganancias .	"	724.49
	$	232.247.70

Montevideo, 28 de Diciembre de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.20. — 1259.

PERFUMERIAS UNIDAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Mobil. e instalaciones ..	$ 4.169.09		
Menos amortización	" 4.168.09	" 1.00	
Maquinaria y utensilios	$ 1.943.98		
Menos amortización	" 624.67	" 1.319.31	" 1.320.31
Activo circulante:			
Existencia en depósito al precio de costo o precios estimados de fabricación; según inventarios practicados:			
Productos elaborados		$ 3.766.16	
Materias primas, envases, etc., y productos en curso de fabricación		" 25.518.04	
Moldes y clisés	" 2.112.15		
Menos amortización ...	" 994.27	" 1.117.88	" 30.402.08
Activo disponible:			
Bancos, caja y valores al cobro			" 30.721.82
Activo exigible:			
Clientes en cuenta corriente ..		$ 19.568.12	
Varias cuentas deudoras		" 276.26	
Intereses a cobrar		" 54.09	
Depósitos en garantía de alquiler		" 1.500.00	" 21.398.47
Activo nominal:			
Gastos constitución sociedad .		$ 2.877.08	
Menos: amortizado		" 1.553.96	" 1.323.12
			$ 85.165.80

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital autorizado $ 100.000.00, capital integrado: 400 acciones de $ 100.00 cada una		$ 40.000.00
Pasivo exigible:		
Myrurgia S. A. de Barcelona .	$ 16.734.35	
Nicolás Lombardi	" 9.974.17	
Acreedores en cuenta corriente y cuentas a pagar	" 12.841.68	
Imposiciones legales	" 689.03	" 40.239.23
Fondo a distribuir		" 4.926.57
		$ 85.165.80

Montevideo, 30 de Enero de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 30.00. — 1260.

F. Rocco S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1946

Debe—

Varias cuentas deudoras	$ 849.470.15
Edificios y construcciones	" 409.175.36
Cuentas corrientes clientes	" 344.034.44
Mercaderías	" 238.242.75
Bancos	" 190.058.23
Gastos de administración	" 44.762.45
Fondos públicos	" 12.005.00
Muebles, útiles y camiones	" 8.462.49
Vapor "Uruguay"	" 8.237.70
Máquinas y herramientas	" 3.090.96
Fondo fijo de caja ...	" 2.540.00
Descuentos	" 1.165.94
Cuentas de orden ...	" 711.331.89
	$ 2.822.577.36

Haber—

Capital	$ 1.200.000.00
Reserva estatutaria ..	" 276.756.44
Reserva facultativa ..	" 280.899.23
Reserva específica ..	" 87.479.71
Acreedores varios	" 236.600.02
Explotación vapor "Uruguay"	" 23.721.37
Explotación bienes raíces	" 2.687.46
Cuentas a pagar	" 1.885.73
Intereses	" 1.215.51
Cuentas de orden ...	" 711.331.89
	$ 2.822.577.36

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$8.40. — 906.

F. Rocco S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1946

Debe—

Varias cuentas deudoras	$ 870.167.58
Edificios y construcciones	" 409.175.36
Cuentas corrientes clientes	" 307.086.88
Mercaderías	" 203.391.67
Bancos	" 156.548.85
Gastos de administración	" 100.143.89
Descuentos	" 16.430.86
Fondos públicos	" 12.305.00
Muebles, útiles y camiones	" 8.764.52
Vapor "Uruguay" ...	" 8.237.70
Máquinas y herramientas	" 3.090.96
Caja	" 2.540.00
Cuentas de orden	" 669.393.29
	$ 2.767.276.56

Haber—

Capital	$ 1.200.000.00
Reserva estatutaria ..	" 276.756.44
Reserva facultativa ..	" 280.899.23
Reserva específica ...	" 55.309.08
Acreedores varios ...	" 263.835.62
Explotación vapor "Uruguay"	" 10.660.28
Explotación bienes raíces	" 5.494.59
Intereses	" 2.627.27
Cuentas a pagar	" 2.300.78
Cuentas de orden	" 669.393.29
	$ 2.767.276.56

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.40. — 907.

F. ROCCO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1946

ACTIVO

I. Activo inmobiliario:

Terrenos		$ 1.850.00	
Edifs. y construcciones	$ 411.000.00		
Menos lo amortizado ...	" 3.674.64	" 407.325.36	
Máqs. y herramientas ..	$ 3.434.40		
Menos lo amortizado	" 343.44	" 3.090.96	
Muebles vapor Uruguay .	$ 9.153.00		
Menos lo amortizado ...	" 915.30	" 8.237.70	
Muebles, útiles y camiones .	$ 8.896.10		
Menos lo amortizado	" 1.051.61	" 7.844.49	" 428.348.51

II. Activo circulante:

Mercaderías en Aduana ...	$ 57.072.20	
Mercaderías en depósito ...	" 559.293.66	" 616.365.86

III. Activo disponible:

Caja...	$ 2.540.00	
Bancos	" 207.605.42	" 210.145.42

IV. Activo exigible:

Cuentas corrientes, clientes ..	$ 311.823.14	
Varias cuentas deudoras	" 187.621.54	
Adelantos a empresas	" 293.222.95	" 792.667.63

V. Activo realizable:

Fondos Públicos — Títulos dep. en garantía	" 12.005.00
	$ 2.059.532.42

Cuentas de orden:

Acciones depositadas en garantía (Directores)	$ 25.000.00	
Créditos de importación abiertos	" 589.958.09	" 614.958.09
		$ 2.674.490.51

PASIVO

I. Pasivo no exigible:

Capital subscripto y realizado, 12.000 acciones de $ 100.00 cada una		$ 1.200.000.00
Reserva estatutaria	$ 44.560.73	
Reserva especial	" 169.772.71	" 414.333.44
		$ 1.614.333.44

II. Pasivo exigible:

Cuentas a pagar	$ 9.457.01	
Acreedores varios	" 15.355.19	" 24.812.20

III. Pasivo transitorio:

Muebles vapor Uruguay, previsión para reparaciones	" 98.429.71

Ganancias:

Ganancias del ejercicio	" 321.957.07
	$ 2.059.532.42

Cuentas de orden:

Depositantes de acciones en garantías (Directorio)	$ 25.000.00	
Créditos de importación a liquidar	" 589.958.09	" 614.958.09
		$ 2.674.490.51

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 22.80. — 911.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 7001 AL 7015

Solicitudes despachadas el día 27 de Diciembre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|80560, Chimex S. A., Estados Unidos de América, A, Poligala raíz, etc., 619.
10|80564, Chimex S. A., Estados Unidos de América, A, Goma Karaya polvo, etc., 636.
10|80635, Cía. Swift de Montevideo, A, Estados Unidos de América, Carburo de calcio, 562.
10|80704, Zubirí y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Oxido de cinc, 1.610.
10|80695, Cohen y Cía., Estados Unidos dee América, A, Hilados de algodón, 3.137.
10|80442, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Aparatos de rayos X, 15.662.
10|80498, Dentalia Ltda., A, Estados Unidos de América, Avión, 3.112.
10|80655, Diatan S. Ltda., Estados Unidos de América, A, Reps. máqs. indust., 166.
10|80598, Moisés Arón Kadlubok, Estados Unidos de América, A, Condensadores, 419.
10|80569, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de Améirca, A, Transformadores eléctricos, 48.
10|80571, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Interruptores automáticos, 3.501.
10|80445, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Resistencias eléctricas, 501.
10|80574, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Electrodos p. soldadura eléctrica, 53.
10|80580, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Cable armado, 4.097.
10|80728, F. Rocco S. A., Bélgica, A, Hierro redondo, 10.184.
10|80478, E. Sassón y Cía., Bélgica, A, Tej. lino, 5.514.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|80702, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, B, Madera dura, 1.710.
10|80700, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, B, Madera de cedro, 4.775.
10|80296, Israel Rapoport, Italia, B, Tej. seda artif., 1.007.
10|79572, Isaac Abudara, Suiza, A, Tej. seda artificial, 815.
10|80738, Aliverti S. A., Suiza, A, Tejido fibrana, 1.938.
10|80690, Cohen y Cía., Suiza, A, Tejido seda artificial, 1.590.
10|80652, Sedería París S. A., Suiza, B, Tej. rayón, 1.355.
10|80643, Fraga y Cía. S. R. Ltda., Holanda, A, Bulbos de flores, 1.473.
10|80641, Fraga y Cía. S. R. Ltda., Holanda, A, Bulbos de flores, 581.
10|80540, Pizzorno, Theodulоz y Cía., Suiza, B, Tej. algodón, 2.876.
10|80417, Cogorno Hnos., Suiza, A, Tej. fibrana bordado, 207.
10|80447, Herman Stern, Suiza, A, Tela de alg. p. pañuelos, 111.
10|80463, Juan M. Basso, Holanda, A, Gladiolos, etc., 556.
10|80491, De Lodrón y Mainero, Suiza, A, Tej. alg., etc., 640.
10|79337, Inturgu S. R. Ltda., Holanda, A, Aspiradores eléct., 800.
10|80591, Barbato y Cía., España, A, Forro de rayón (flete), 30.
10|79140, L. Castro y Cía., Italia, C, Vinos de mesa, 300.
10|30730, Rodríguez Anido S. C., A, A, Orejones de duraznos, 333.
10|80365, Valentín Martínez y Cía., España, C, Vinos, 1.000.
10|80614, Pesquera y Cía., Brasil, A, Flete (yerba mate), 972.
10|80612, Pesquera y Cía., Brasil, A, Flete (yerba mate), 1.005.
10|80737, Inst. Veterinario (Trajano Bernirzoni), Brasil, A, Vacunas contra aftosa, 3.803.
10|80718, Guido A. Dellepiane, Brasil, C, Ananáes, 1.750.
10|80698, A. Perroni y Cía., Brasil, B, Maderas pino Brasil, 2.830.
10|80646, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Yerba mate elaborada, 7.303.
10|80429, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Yerba mate canchada, 15.000.
10|80509, Marques, García y Cía., A, Brasil, Yerba mate canchada, 28.084.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|77813, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Suecia, C, Papel glaceado, 500.
10|77809, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Suecia, C, Papel sulfito, 1.384.
10|80675, Cía. Aga Uruguaya S. A., A, Suecia, Material p. soldadura autógena, 1.388.
10|80673, Cía. Aga Uruguaya S. A., A, Suecia, Alambre p. uso industrial, 568.
10|80671, Cía. Aga Uruguaya S. A., Suecia, A, Cilindros para gas, 11.872.
10|80676, Cía. Aga Uruguaya S. A., A, Suecia, Partes de hierro p. fab. de gas acetileno, 55.
10|80490, Alonso, Cerizola y Cía., Suecia, A, Tronzadores de acero, etc., 266.
10|80663, Isaac Trapunsky, Canadá, A, Cuchillos de mesa (gastos), 24.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|80743, A. Gordon Firing y Cía., A, Suecia, Manzanas, 22.
10|80742, A. Gordon Firing y Cía., A, Suecia, Manzanas, 89.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|79704, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, C, Pieles varias, 5.000.
10|80828, Raúl Pijuán, Estados Unidos de América, C, Pieles varias, 4.000.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|80838, Soc. Urug. Carbón y Sal, C, Argentina, Sal marina a granel, 9.389.
10|80824, Theo Frank S.R.L., Suiza, A, Discos (gastos), 63.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|80848, Villar y Cía., Inglaterra, A, Whisky, 2.249.
10|80867, Cía. Urug. de Cemento Portland, Francia, B, Sulfato de cal cristalizado (yeso), 4.515.
10|80868, Frigorífico Modelo S. A., A, Estados Unidos de América, Cloruro de calcio, 2.301.
10|80631, E. Sasson y Cía., Estados Unidos de América, B, Cubiertas p. ómnibus y camión (flete y gastos), 712.
10|80432, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos de radio (condensadores), 1.737.
10|80492, Horacio Torrendell S. A., A, Estados Unidos de América, Reps. para instalaciones de refrigeración, 9.
10|80639, Cía. Swift dt Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Telas metálicas p. fiambreras, 79.
10|80657, Chiappe y Cía., Estados Unidos de América, A, Válvulas de bronce p. radiador, etc., 1.124.
10|80659, Esteban Cámpora y Cía., A, Estados Unidos de América, Lápices mecánicos, 310.
10|80637, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Cerraduras de hierro p. cajón, 42.
10|80579, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Pantallas y portátiles de hierro, etc., 218.
10|80583, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Lámparas para dial, 531.
10|80584, Ministerio de Obras Públicas, Estados Unidos de América, A, Artículos de ferretería, etc., 5.000.
10|80644, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, A, Soportes para luces de dial, 30.
10|80716, Alberto Crespo, A, Estados Unidos de América, Herrajes p. archivadores, etc., 381.
10|80722, Jacobo Mintz, Estados Unidos de América, A, Despertadores, 1.368.
10|80733, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, Vasos plásticos, 49.
10|80565, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Lámparas p. fotografías, 126.
10|80575, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Relays, 42.
10|80577, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Portalámparas, 104.
10|80553, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, B, Broches p. correa, 10.
10|80483, Crocker y Cía., Estados Unidos de América, B, Máquinas de sumar eléctricas y gastos, 365.
10|80465, Angel Decarlini, B, Estados Unidos de América, Abrazaderas, 239.
10|80461, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Arts. y útiles p. dibujo e ingeniería, 750.
10|80516, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Bujías para autos y gastos, 246.
10|80520, Ariston Internacional Films S. A., Estados Unidos de América, A, Lámparas espec. p. equipos sonoros cine, 549.
10|80570, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Arrancadores p. lámparas fluorescentes, 565.